



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 03/2006

MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2006

INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Comisión de Patrimonio Histórico	7
Comisión Patrimonio Natural	9
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	9
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	10
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	10
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	21
Comisión de Patrimonio Arqueológico	43
<i>Judiciales</i>	45
<i>Solicitudes</i>	45
<i>Certificados</i>	47
<i>Informes</i>	50
<i>Varios</i>	51
<i>Consejos Asesores</i>	52
Actas de los Consejos Asesores	
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Arica, enero 2006</i>	55
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Arica, febrero 2006</i>	59
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Coquimbo, enero 2006</i>	62
<i>Acta del Consejo Asesor de la provincia de Maule, enero 2006</i>	65
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Valdivia, abril 2006</i>	82
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Chiloé, marzo 2006</i>	86

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial

NOTA IMPORTANTE:

*Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.*

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Bárbara de Vos, Paola González, Marta Cruz-Coke, Loreto Torres, María Eugenia Barrientos, Laura Gómez, Verónica Serrano, María Eliana Ramírez, los Sres. Juan Manuel Valle, José Chapochnik, Jorge Atria, Pedro Pierry, Gastón Fernández, Juan Benavides, y el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Mineduc, el representante del Ministerio de Defensa Nacional Sr. Jorge Budge, la Sra. Ana María Staeding, el Sr. Juan Ñanculef de CONADI, la Sra. Mireya Danilo de la Dirección Nacional de Arquitectura, MOP, el Sr. Alan Trampe, de la Subdirección de Museos.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Sra. María Soledad Silva, Srta. Pamela Silva, Sra. Claudia Prado, Susana Simonetti, Sra. María Elena Noël, Sr. Claudio Herrera, la Sra. Marta Vega y la Sra. María Eugenia Espiñeira.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Martin Zilic, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

TABLA

1.- La Vice Presidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, Sra. Nivia Palma Manríquez, saluda a los señores Consejeros y expresa que a partir del 20 de marzo, por nominación efectuada por la Sra. Presidenta de la República y el Sr. Ministro de Educación, ha asumido como Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, rol en virtud del cual le corresponde desempeñar la función de Vice Presidenta Ejecutiva de este Consejo.

2.- La Vice Presidenta Ejecutiva procede a presentar a la consejera Sra. Verónica Serrano Madrid, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, que recientemente ha asumido este cargo y en cuya calidad se incorpora como miembro al Consejo de Monumentos Nacionales.

La consejera agradece la presentación y entrega su apoyo al CMN, manifestando su intención de colaborar en la mejor gestión del mismo. Agrega que la Sra. Mireya Danilo la remplazará en las reuniones técnicas.

Luego de esto, se proceden a presentar los señores Consejeros a las nuevas autoridades integrantes del mismo.

El Sr. Ñanculef saluda a las autoridades y ofrece su apoyo a las iniciativas del CMN.

3.- La Vice Presidenta Ejecutiva informa sobre el cambio de Secretario Ejecutivo y presenta al nuevo Secretario Ejecutivo del CMN, Sr. Oscar Acuña Poblete, Abogado que se ha desempeñado como Jefe del Depto. Jurídico de la DIBAM durante los últimos diez años, prestando servicios de asesoría jurídica al CMN durante ocho años.

Manifiesta que en relación al anterior Secretario Ejecutivo, Sr. Ángel Cabeza, valora su trabajo en el CMN y tiene un gran respeto profesional por él. Sin embargo, decidió el cambio de Secretario Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones privativas y con conocimiento y aprobación

del Sr. Ministro de Educación. Expresa que el Sr. Acuña conoce el CMN y la actualidad político institucional del país hace necesario que el trabajo en el tema del patrimonio, responda a una forma de actuar más integrada entre las instituciones y articulada con los diversos actores que se desempeñan en el área.

El Consejero Sr. Jose Chapochnik, interviene diciendo que comprende las nuevas designaciones y que la nominación del nuevo Secretario Ejecutivo le parece adecuada, sin embargo, no comprende la forma en que se le pidió la renuncia al Sr. Cabeza.

La V.E. responde dando las razones que la llevaron a tomar esa decisión, explicando además los procesos propios de un cambio de Gobierno y la forma en que opera en el caso de las autoridades que recién asumen, en relación a los subordinados en cargos de confianza o equivalentes.

El Consejero Sr. Pedro Pierry, acota que él fue consejero años atrás y ahora de vuelta al Consejo ha encontrado una institución que funciona de hecho en una serie de ámbitos con gran energía, pero que en muchos sentidos cree que le falta un mayor asidero legal en sus acciones llevadas a cabo, destacando entre éstas la instalación de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales, Regionales o Provinciales, los cuales sólo pueden tener un carácter asesor.

La V.E. señala estar consciente de la situación meramente asesora de los Consejos Regionales de Monumentos y expresa que la misma circunstancia de haber en esta mesa más de siete abogados, permitirá abordar estos temas, con gran apego a la ley.

La Sra. Perla Fontecilla toma la palabra y comenta que efectivamente le preocupan los Consejos Asesores, pero está conciente de las necesidades del país en temas patrimoniales, agregando que respecto del CMN cree que su accionar se ha ceñido a la ley. Coincide también en el gran desarrollo del Consejo en cuanto a mejor trabajo técnico, aumento de responsabilidades, crecimiento de su labor.

4.- *Necesidad de estudiar las modificaciones a la Ley de MN.* La Vice Presidenta Ejecutiva expresa que en la actual coyuntura institucional urge estudiar las modificaciones que es menester introducir a la Ley de Monumentos Nacionales. Es público y notorio que nuestra legislación responde a otra época de desarrollo y que de hecho no recoge lo que es el patrimonio intangible. Esto último resulta de gran relevancia pues la valoración de este patrimonio ha sido recogida por la UNESCO y en diversas legislaciones en el mundo, no así en nuestra legislación nacional, que en ese sentido es deficitaria.

La Consejera Sra. Verónica Serrano celebra la posibilidad de una nueva ley de MN.

A la V.E. le interesaría tener en junio una propuesta para la modificación de la Ley de MN, para así llegar al 2º semestre con un anteproyecto de Ley. El fin es que en esta iniciativa se recojan las necesidades de tener un concepto de patrimonio más integrador que abarque el patrimonio intangible y que asimismo, contemple incentivos a los particulares que estimulen la conservación y restauración de nuestro patrimonio. Para esto es importante rescatar los aportes efectuados por la Cámara Chilena de la Construcción, el Banco Santander y otras entidades y personas.

El Consejero Sr. Gastón Fernández informa que la Sociedad Chilena de Historia y Geografía tiene un aporte al respecto ya que este tema lo han tratado; lo entregarán al CMN. Comparte la idea y ve con mucha esperanza una nueva ley y piensa que existe una deuda con los chilenos; además señala que el CMN debiera tener una planta de funcionarios.

Se acuerda que el S.E. junto a consejeros que deseen trabajar en esta propuesta se reúnan con el objeto de elaborarla, recogiendo la labor llevada a cabo el año pasado, con el fin de entregar al Mineduc, una propuesta de modificaciones a la Ley a la mayor proximidad posible.

Los interesados se deben comunicar con el Sr. Secretario Ejecutivo.

5.- La V.E. expresa que comparte con el Sr. Fernández la necesidad de ir incorporando a la calidad jurídica de funcionarios públicos al personal a honorarios del CMN, cuestión que han conversado en varias oportunidades ya con el S.E. del Consejo. Esto por temas que dicen relación en primer término con las condiciones laborales del personal, -cuestión que para ella es de trascendental importancia-, pero, además, por las labores que aquí se cumplen.

Informa su intención de trabajar fuertemente con y en el CMN, por lo que manifiesta que estará permanentemente participando en el mismo, tanto en las sesiones como en los apoyos que se requieran. Comunica además que en el tema patrimonial se involucra fuertemente el CNCA, la DIBAM y el CMN.

6.- *Presupuesto.* El Secretario Ejecutivo da cuenta que se informó a la V.E. de la situación presupuestaria del CMN para este año, la que ya ha sido objeto de análisis en otras sesiones. Esta situación implica que faltan 80 millones de pesos de presupuesto sin los cuales las actividades deberían cesar en Septiembre, fecha hasta la cual están vigentes los contratos del personal.

Al respecto, la V.E. expresa que ante esta situación encargó un estudio al Subdirector de Planificación y Presupuesto de la DIBAM, quien le informó ayer que esos recursos podrían ser aportados con cargo al saldo inicial de caja de la DIBAM. Para esto en la mañana de hoy conversó el tema con el sectorialista de Hacienda a cargo de la DIBAM y el CMN, Sr. José Espinoza, quien le manifestó que no hay problemas en que estos recursos necesarios para el funcionamiento sean aportados por la DIBAM, a través del correspondiente Decreto de Hacienda, con cargo a los recursos referidos.

De esta suerte, la diferencia de 80 millones que faltaban para terminar el año, serían un tema zanjado, demostrando de esta manera que el trabajo entre nuestras entidades será de mucha unión.

Para los próximos años se realizará un estudio y propuesta por parte de la S.E. muy fundamentado de los requerimientos del CMN, de manera que el presupuesto del año 2007 evite que se den estas situaciones.

La Consejera Sra. Marta Cruz Coke saluda y agradece a la Sra. Nivia por el respaldo al personal del CMN y le brinda un aplauso por dar solución a esta situación. Igualmente Oscar Acuña, agradece el respaldo a su persona y al CMN para que pueda desarrollar sus tareas de manera profesional como lo ha hecho hasta ahora y ajeno a estas inquietudes presupuestarias.

7. *Día del Patrimonio Cultural.* La V. E. señala que casi inmediatamente de asumido el nuevo S.E. se le realizó una presentación respecto de la celebración del Día del Patrimonio Cultural, agregando que valora esta actividad creada por iniciativa del CMN en el año 1999, la que año a año convoca a un importante número de ciudadanos. Respecto de la presentación que se le efectuará, formuló una serie de observaciones, pues es su propósito que se de una visión integradora de otras áreas del patrimonio, concretamente, la del patrimonio intangible. Asimismo, plantea que es su idea el trabajar con otras entidades, articulando iniciativas con la DIBAM y el CNCA.

La Consejera Sra. Marta Cruz Coke, concuerda con el actuar con otras entidades como la DIBAM, pero no comparte la situación del CNCA, pues ellos no tienen relación con el patrimonio, ya que su tema es la creación artística. Se abre un breve debate, luego de lo cual, se acuerda que

el CMN lleve a cabo el Día del Patrimonio Cultural de acuerdo a sus competencias, sin perjuicio de coordinarse con otras entidades que potencien la iniciativa.

La funcionaria del CMN Sra. María Eugenia Espiñeira expone el estado de avance de la celebración del Día del Patrimonio Cultural, particularmente lo que se refiere al Programa de Apertura de Monumentos Nacionales, incluyendo las entidades que han comprometido su participación así como de los voluntarios que apoyarán la muestra de los recintos.

El S.E. señala que ha sido tradicional que el viernes anterior al Día del Patrimonio se realiza la firma del Decreto de declaratoria de un monumento, para lo cual este año se ha pensado en la CEPAL, entidad con la que existen muchas gestiones avanzadas que llevan a pensar que esa será el monumento reconocido este año.

Premios "Conservación de Monumentos Nacionales". Agrega que además, en la ceremonia inaugural en que se firma el decreto antes señalado, se premian varias categorías: empresas, personas, medios de comunicación social, organización social; sin embargo, este año, dado el requerimiento que desde hace años se efectúa en orden a definir bases para este proceso, a la fecha estamos contra el tiempo, siendo necesario definir si se va a mantener el premio o si este año, dada la situación, no se va a dar.

Frente a lo señalado el Consejero Sr. Jose Chapochnik, manifiesta que este es un premio que ya se ha institucionalizado y que se descontinúa un año, se va a perder. Por lo anterior es partidario de mantenerlo. Frente a esto el S.E. propone que se efectúe una convocatoria acotada por mail a los Consejeros, personal de la S.E. y los Consejos Asesores Regionales, para que postulen candidatos y se vote de manera virtual. Luego solicita se constituya una comisión ad-hoc de consejeros y personal de la S.E., que traiga una propuesta a la próxima reunión de Consejo del mes de mayo, que incluya los premios que se darán y una propuesta de galardonados.

Se aprueba la propuesta en los términos señalados, continuando este año con la premiación, para lo cual se remitirá a los consejeros la propuesta para que se hagan las nominaciones y determinar en la sesión del mes de mayo.

8.- *Visitadores Especiales.* Señala el S.E. que, de manera previa a esta reunión y en cumplimiento de acuerdos adoptados en sesiones previas, se remitió una propuesta de Reglamento de Visitadores Especiales, tema que es urgente pues se hace necesario que se defina quienes serán los que tendrán esta calidad en regiones, por los diversos problemas que surgen y que es necesario que abordemos.

El consejero Sr. Gastón Fernández propone que el tema debiera tener un carácter legal, para lo cual se debería formalizar esto mediante Decreto Supremo. Ante el debate surgido se acuerda que el documento entregado a los consejeros, sea estudiado por cada uno de ellos y se remitan sus observaciones a la S.E. A su vez, esas observaciones que sean conocidas por todos, con el fin de tener un documento final en la próxima sesión del CMN. Se considera importante que el tema de la creación de los Consejos Asesores sea parte de esta normativa.

9. *Moai que regresa de Argentina.* El S.E. explica que como se ha informado en la prensa, se encuentra en proceso de regreso a Chile un Moai que se encontraba en Argentina el que será restituido a Isla de Pascua. Este moai habría salido de Chile en tiempos del Presidente Ibáñez y se ha consultado al CMN si tiene algún reparo a esta gestión, cuestión que se ha respondido en el sentido que la recuperación de este patrimonio para el CMN es importante.

La Consejera Sra. Marta Cruz Coke solicita que se explicita que el CMN no tendrá responsabilidad alguna en las condiciones de su traslado, en especial, habida cuenta de las tristes experiencias que se dieron en Europa hace menos de una década. Se acuerda que la S.E. oficie a las autoridades pertinentes en este sentido.

10.- Se informa que se han recibido las siguientes Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:

Consejo Asesor de MN de las Provincias de Arica y Parinacota, enero y febrero 2006
Consejo Asesor de MN de la VII Región de enero/febrero 2006
Consejo Asesor de MN de la Provincia de Valdivia de marzo y abril 2006
Consejo Asesor de MN de la Provincia de Chiloé de marzo de 2006
Consejo Asesor de MN de la XII Región de diciembre 2005.

TABLA DE COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

11.- En respuesta a nuestra solicitud (Ord. N° 0167 del 13 de enero de 2006) el Alcalde de la I. Municipalidad de Angol, Sr. Obdulio Valdebenito Burgos, remite el informe de restauración realizado por el marmolero Sr. Pedro Pacheco Ponce, sobre el Monumento Histórico que incluye las 4 esculturas de mármol blanco ubicadas en la Plaza de Armas de Angol.

Dado que el informe y las fotografías que se adjuntan no dan cuenta de manera detallada y exhaustiva del procedimiento llevado a cabo en la restauración de las esculturas, el Consejo ha decidido solicitar al Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM una visita a terreno de inspección del trabajo de restauración realizado. Al mismo tiempo se decidió que, una vez recibido este informe, se considerará la posibilidad de informar al Consejo de Defensa del Estado y a la Contraloría General de la República, previo informe del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación. El documento recibido corresponde al Ord. N° 533, fechado en Angol el 01 de marzo de 2006 y se ingresó en el Consejo de Monumentos Nacionales bajo el N° 1016 del 03 de marzo de 2006.

12. Sr. Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, solicita en calidad de préstamo temporal a la Corporación Cultural de las Condes entre los días 4 de mayo y 24 de junio del presente año, dos óleos de Pedro Lira. Las obras son: **Celos** (Óleo sobre tela – 193x89 cm; N° Inv. 332) y **Retrato de hija del General Bulnes** (Óleo sobre tela – 111x86 cm; N° Inv. 350). La solicitud se ha recibido en carta del 1° de marzo de 2006 e ingresada en el CMN N° 1033 del 03 de marzo de 2006. Se aprueba la solicitud.

13.- Sr. Clemente Urrutia, Director del “Museo del Vino” solicita la inscripción en el Registro de Museos. Para tal fin envía ficha de registro en la que da cuenta de 50 piezas de la colección. Esta solicitud se ha recibido en carta fechada en Villa Alegre el 25 de febrero de 2006, correspondiente al ingreso CMN N° 1050 del 06 de marzo de 2006.

El Consejo ha decidido solicitarle un inventario de las 50 piezas de la colección, para lo cual se le han enviado algunos modelos de fichas.

14.- Sr. Sergio Gritti, Gerente Técnico de la Sociedad Autopista Vespucio Sur, envía oficio en el que informa sobre la reinstalación del busto de Diego Portales en la Comuna de San Ramón y adjunta CD con álbum de fotografías del Monumento Público. El oficio viene fechado el 20 de marzo del 2006 (AVS/GT-0167/2006), correspondiente al ingreso CMN N° 1395 del 22 de marzo de 2006. El Consejo acusa recibo.

15.- Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita en calidad de préstamo temporal a la Vicerrectoría de Comunicaciones y Extensión de la P. Universidad Católica de Chile, las obras de Thomas Somerscales **Vista de Valparaíso desde el Cerro Barón** (Óleo

sobre tela -61x104 cm – N° Inv. 588) y **Toma del Huáscar** (Óleo sobre tela – 86x145 cm – N° Inv. 590). Las obras serán exhibidas entre el 1° y el 24 de junio del presente año. La solicitud se ha recibido en carta del 23 de marzo de 2006 correspondiente al ingreso CMN N° 1521 del 28 de marzo de 2006. El Consejo ha aprobado la solicitud.

16.- CREA S.A. (Macarena Carroza) y empresa FLESAD envían una propuesta de restauración de una selección de Monumentos Públicos de la Comuna de Santiago. Esta propuesta corresponde al ingreso CMN N° 1601 del 03 de abril de 2006.

El Consejo estima que, al ser la I. Municipalidad de Santiago la responsable de los Monumentos Públicos de la Comuna de Santiago, les corresponde a ellos –y no a CREA S.A.- enviar la propuesta a este Consejo; en consecuencia, se evaluará la propuesta cuando sea presentada por la Municipalidad.

17.- Sra. Bárbara de Vos Eyzaguirre, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita se autorice en calidad de préstamo temporal, los siguientes objetos de colección pertenecientes a don Carlos Ibáñez del Campo: Gran Cruz de la Orden al Mérito, República Federal de Alemania (N° Inv. 8909); Gran Cruz de la Orden del Rey Leopoldo, Bélgica (N° Inv. 8853); Gran Cruz de la Orden del Imperio Británico (N° Inv. 8904); Gran Collar de la Orden del Quetzal, Guatemala (N° Inv. 8889) y Gran Collar de la Orden del Cóndor de los Andes, Bolivia (N° Inv. 8855). Estos objetos serán exhibidos entre el 11 y el 3 de mayo del año en curso en el Museo de Carabineros de Chile. La solicitud corresponde al Of. Ord 05/200, correspondiente al ingreso CMN N° 1672 del 06 de abril de 2006. El Consejo no manifestó objeción.

18.- Srta. Paula Valenzuela solicita certificado FONDART para la presentación de proyecto “Conservación para la repatriación de colecciones Rapa Nui al Museo R.P. Sebastián Englert de Isla de Pascua”. La solicitud corresponde al ingreso CMN N° 1404 del 22 de marzo de 2006. Se ha otorgado el certificado.

19.- Srta. Rosario Montes solicita certificado FONDART para la presentación del proyecto “Evaluación del estado de conservación y Plan de manejo: Colección de pintura del Museo Histórico Nacional”. La solicitud corresponde al ingreso CMN N° 1220 del 14 de marzo de 2006. Se ha otorgado el certificado.

20.- Srta. Digna Fanny Espinoza solicita certificado FONDART para la presentación del proyecto “Reflejos de una época: retratos femeninos en Chile durante el cambio de siglo 1890-1910”. La solicitud corresponde al ingreso CMN N° 1220 del 14 de marzo de 2006. Se ha otorgado el certificado.

21.- Sr. Franco Torti solicita certificado FONDART para la presentación del proyecto “La riqueza patrimonial al interior de la V Región”. La solicitud corresponde al ingreso CMN N° 1243 del 14 de marzo de 2006. Se ha otorgado el certificado.

22.- La Congregación Provincia Mercedaria de Chile solicita certificado FONDART para la presentación del proyecto “Provincia Mercedaria de Chile: Elaboración de expediente técnico para la declaración de Monumento Nacional (Ley 17.288). La solicitud corresponde al ingreso CMN N° 1337 del 20 de marzo de 2006. Se ha otorgado el certificado.

23.- Srta. Carla Steiner solicita certificado FONDART para la presentación de proyecto “Mapa-guía Santiago Abierto”. La solicitud corresponde al ingreso CMN N° 1280 del 16 de marzo de 2006. Se ha otorgado el certificado.

24.- Sr. Ibar González Ortiz solicita certificado FONDART para la presentación del proyecto “Copiapó ayer, Copiapó Hoy”. La solicitud corresponde al ingreso CMN N° 1503 del 28 de marzo de 2006. Se ha otorgado el certificado.

25.- Srta. Javiera Hurtado solicita certificado FONDART para la presentación de proyecto "Restauración del Archivo Joaquín Edwards Bello". La solicitud corresponde al ingreso CMN N° 1518 del 28 de marzo de 2006. Se ha otorgado el certificado.

26.- Arzobispado de La Serena solicita certificado FONDART para la presentación del proyecto "Reparación del órgano de la Iglesia Catedral de la ciudad de la Serena". La solicitud corresponde al ingreso N° 1255 del 15 de marzo de 2006. Se ha otorgado el certificado.

27.- Srta. Verónica Bello Lagos solicita certificado FONDART para la presentación del proyecto "Mi liceo... el patrimonio en nuestras manos". La solicitud corresponde al ingreso N° 1557 del 29 de marzo de 2006.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

28. En el marco del sometimiento al SEIA de la Declaración de Impacto ambiental para la modificación del Plan Regulador (PR) de Lo Barnechea en el sector Centro Cordillera (Farellones, La Parva, El Colorado y Valle Nevado, todos abarcados por el Sanitario de la Naturaleza Yerba Loca), mediante ORD.EIA N° 889 del 17 de marzo de 2006 (CMN 1454-24.0306) el Director de CONAMA Región Metropolitana remitió una denuncia de irregularidades en tal modificación, presentada ante él por el representante del Hotel Posada de Farellones, Sr. Pau Padrós. El Sr. Padrós indica que en virtud de las letras d), e) y f) del artículo 11° de la ley 19.300, además de la letra p) del artículo 10° del mismo cuerpo legal, la propuesta de modificación debiera ser sometida al SEIA a través de un Estudio y no de una Declaración de Imapcto Ambiental. Por otra parte, el Sr. Padrós se refiere a que la modificación propuesta afecta un Santuario de la Naturaleza y que hay áreas de preservación ecológica definidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

Por último, el Sr. Padrós solicita al Director de CONAMA RM:

- Rechace la Declaración y se exija un Estudio.
- Oficie al CMN para que éste intervenga en la modificación del PR y precise qué áreas de la propuesta municipal afectan el SN.
- Se oficie a la SEREMI MINVU y al Gobierno regional a fin de intervenir ya que el PR afecta el PRMS.
- Tomar las medidas necesarias para conservar los ecosistemas cordilleranos de la zona.

El Consejo acordó responder informando sobre el tenor de las observaciones realizadas a la Declaración de Impacto Ambiental en el marco del SEIA.

29. Mediante carta del 13 de marzo de 2006 (CMN 1251-15.03.06) la Sra. María Constanza Cassanova hace una denuncia relativa a la Declaración de Impacto Ambiental para la modificación del Plan Regulador de Lo Barnechea en el sector Centro Cordillera refiriéndose a que no sería legal intervenir un Monumento Nacional a través de un PR.

El Consejo acordó responder informando sobre el tenor de las observaciones realizadas a la Declaración de Impacto Ambiental en el marco del SEIA.

30. Mediante carta del 20 de marzo de 2006 el Gerente de Proyectos Ambientales y Salud de Cía. Minera Los Pelambres, Sr. Gustavo Pössel remitió las siguientes tres solicitudes de declaratoria de Santuario de la Naturaleza, todos ubicados en la provincia de Choapa, IV Región:

- Área de Palma Chilena en el Fundo Monte Aranda, Valle del Pupío.
- Laguna El Pelao.
- Quebrada Llau-Llau, Valle del Pupío.

En estudio.

Patrimonio Paleontológico:

31. En el marco del permiso concedido al Sr. Mario Suárez para realizar prospecciones paleontológicas en distintos sectores de la Formación Quiriquina, el Visitador Especial Sr. Luis Quinzio, solicitó reconsiderar el lugar de depósito de los fósiles que eventualmente sean recolectados y siquiere sean depositados en el Museo Geológico de la Universidad de Concepción.

El Consejo acordó acoger la observación del Sr. Quinzio.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

32. *Conformación de la Comisión de SEIA.*

Según acuerdo del Consejo sobre la conformación de la Comisión de SEIA, adoptado en sesión del 04 de enero del presente. Se ha elaborado un documento, en el cual se presentan los antecedentes (competencia del Consejo de Monumentos Nacionales en virtud de la Ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente), la propuesta de Comisión (composición de la misma) y la modalidad de trabajo.

El Consejo luego de conocer el documento, y realizar comentarios y observaciones procede a aprobar la Comisión SEIA, quedando a la espera de la citación por parte de la Secretaría a la primera reunión de comisión.

Sin perjuicio de lo anterior la Sra. Nivia Palma, Directora DIBAM Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, solicitó realizar una propuesta para contar con recursos que permitan al Consejo de Monumentos Nacionales cumplir con su doble rol de organismo con competencia ambiental y fiscalización en el marco del SEIA. Ello para ser presentado en nuestra propuesta presupuestaria 2007.

33. Mediante Ord. N° 027 del 13.02.06 ingreso CMN N° 0812 del 17.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió el Informe Consolidado del EIA del proyecto "Exploraciones Chatacollo"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme sobre el documento.

34. Mediante Ord. N° 056 del 28.02.06 ingreso CMN N° 1172 del 10.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte y Embarque Temporal de Concentrado de Hierro desde Caldera".

El Consejo acordó solicitar instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos, especialmente en relación al patrimonio paleontológico. Por último, aunque no está protegido bajo ninguna categoría de Monumento Nacional, se solicita dar protección y no afectar los restos del "Fuerte Sur" o "Esmeralda" debido a su valor patrimonial e importancia local.

35. Mediante Ord. N° 127 del 27.02.06 ingreso CMN N° 1048 del 06.03.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Barras de 220 Kv de la S/E Charrúa AmpliChar"

El Consejo acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

36. Mediante Ord. N° 233 del 01.03.06 ingreso CMN N° 1174 del 10.03.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodega de Vinos de Sociedad Agrícola Viña Baldizzi"

El Consejo acordó solicitar instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

37. Mediante Ord. N° 234 del 02.03.06 el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodegas y Viñedos Dussillant S.A."

El Consejo acordó solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

38. Mediante Ord. N° 218 del 28.02.06 ingreso CMN N° 1173 del 10.03.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Cerdos Pelarco"

El Consejo acordó solicitar instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

39. Mediante Ord. N° 140 del 03.03.06 ingreso CMN N° 1178 del 10.03.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obras para la habilitación de un Sistema Ferroviario como alternativa de acceso al Complejo Forestal Industrial Nueva Aldea"

El Consejo acordó señalar las siguientes observaciones al documento:

Se solicita que el titular informe la razón por la cuál la prospección arqueológica sólo fue realizada en el sector oriente del área de influencia del proyecto y no en la totalidad de ella.

Mediante pozos de sondeo, se deberá realizar una delimitación de los sitios "Lomas de Nueva Aldea" 1 y 2, tanto en su dimensión horizontal (extensión) como vertical (depósitos estratigráficos de material cultural) con miras a que el proyecto EVITE los sitios mencionados. Es decir, una vez caracterizados los sitios de la forma descrita el trazado del proyecto debe ser modificado para no intervenirlos.

40. Mediante Ord. N° 691 del 28.02.06 ingreso CMN N° 1071 del 07.03.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Cerro Los Cóndores"

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que respalde el certificado entregado.

41. Mediante Ord. N° 146 del 10.02.06 ingreso CMN N° 0849 del 20.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Colegio San Sebastián Primera Revisión"

El Consejo acordó pronunciarse conforme y puesto que se informa sobre de la probable existencia de un SA, se instruye sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

42. Mediante Ord. N° 211 del 02.03.06 ingreso CMN N° 1084 del 07.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Coquimbo"

El Consejo acordó indicar que en el Plan Regulador no se considero, el sector de la ZT "Pueblo de Guayacan" DE N° 1880 del 13/12/2005. Es necesario establecer en planimetrías los límites de esta ZT y su relación con las de la Zona de Conservación Histórica propuesta.

43. Mediante Ord. N° 109 del 03.02.06 ingreso CMN N° 0734 del 14.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional El Renacer de El Melón"

El Consejo acordó solicitar describir la situación del predio a intervenir y las acciones que se realizarán para la preparación del terreno en forma previa a la construcción de las viviendas. Además de acompañar un informe de inspección arqueológica.

44. Mediante Ord. N° 254 del 07.03.06 ingreso CMN N° 1177 del 10.03.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo de Riles de la Bodega de Vinos de Viñedos Terranoble"

El Consejo acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

45. Mediante Ord. N° 116 del 06.02.06 ingreso CMN N° 0736 del 14.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Profundización Sitios 2 y 3 Frente de Atraque N° 1 Puerto Valparaíso, V Región"

El Consejo acordó que en virtud de los antecedentes aportados, que dan cuenta de la existencia de un pecio o sitio arqueológico de naufragio a 17 mts. de profundidad en el extremo sur del sitio 3 y que sus características depositacionales así como su carácter discontinuo no permiten evaluar claramente los posibles impactos del trabajo de dragado a realizar, se solicita ampliar la evaluación arqueológica a fin de caracterizar con mayores detalles el sitio registrado.

46. Mediante Ord. N° 117 del 06.02.06 ingreso CMN N° 0737 del 14.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diagnóstico Ambiental Modificación del Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Quillota"

El Consejo acordó señalar:

La propuesta es básicamente la realización del diagnóstico ambiental que sustente la modificación del PRI respectivo.

Es importante considerar que los sitios arqueológicos y los monumentos nacionales declarados son solo una parte del componente patrimonial que sustenta la provincia de Quillota. Sobre los primeros, cabe hacer notar que su baja representatividad actual dice relación con la información recuperada y no con la ocupación real del territorio por parte de los grupos humanos que los generaron.

1. Ampliar la Línea de Base del Patrimonio Cultural presentada.
2. Incorporar a la Ordenanza, un artículo que exprese que serán aplicables en todos los casos que procedan dentro del territorio regido por el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso, las normas y disposiciones sobre protección y manejo de Monumentos Nacionales que establece la Ley 17.288 y sus reglamentos.
3. Actualizar el listado de Monumentos Nacionales en la categoría de Monumentos Arqueológicos para el territorio a normar.

47. Mediante Ord. N° 33 del 06.02.06 ingreso CMN N° 0731 del 14.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de la Comuna de Cunco".

El Consejo acordó pronunciarse conforme, condicionado a incorporar al presente Plan, los Monumentos Públicos existentes en la comuna de Cunco. Al respecto cabe hacer mención al Título IV De Los Monumentos Públicos de la Ley N° 17288 de Monumentos Nacionales.

48. Mediante Ord. N° 0019 del 30.01.06 ingreso CMN N° 0509 del 31.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado"

El Consejo indica lo siguiente:

Si bien se reconoce y valora la modificación realizada por la empresa al proyecto de expansión original, con la finalidad de evitar que el patrimonio arqueológico involucrado en el área fuera afectado, se solicita que una vez más se realice el esfuerzo necesario y suficiente que resguarde la integridad de todos los sitios registrados, en especial el Panel 6, correspondiente a un geoglifo serpentiforme.

Finalmente, en caso que no sea posible evitar el impacto en alguno de los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia del proyecto – detallados en el EIA –se deberán explicitar las razones de ello, y proponer las medidas específicas de mitigación y/o compensación para los respectivos sitios.

49. Mediante Ord. N° 0159 del 07.02.06 ingreso CMN N° 0666 del 09.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Ampliación Plantas de Ácido Nítrico y Nitrato de Amonio"

El Consejo acordó señalar que a raíz de la información aportada en el documento -informe preliminar de rescate arqueológico en Sitio ENAEX (Mejillones) elaborado por la Sra. Nancy Montenegro, Arqueóloga- estima que no se presentan los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

50. Mediante Ord. N° 163 del 13.02.06 ingreso CMN N° 0741 del 14.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de

Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodega de Vinos de Santa Francisca del Trapiche Limitada”.

El Consejo acordó solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

51. Mediante Ord. N° 162 del 13.02.06 ingreso CMN N° 0727 del 13.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Bodega de Vinos Viña Correa Albano”

El Consejo acordó solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

52. Mediante Ord. N° 161 del 13.02.06 ingreso CMN N° 0728 del 13.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Bodega de Vinos Agrícola Viña Esmeralda Ltda.”

El Consejo acordó solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

53. Mediante Ord. N° 160 del 13.02.06 ingreso CMN N° 0729 del 13.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Vinificadora Parroncillo Limitada”

El Consejo acordó pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

54. Mediante Ord. N° 154 del 14.02.06 ingreso CMN N° 0769 del 15.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación de Sistema de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo”

El Consejo acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

55. Mediante Ord. N° 168 del 14.02.06 ingreso CMN N° 0770 del 15.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodega de Vinos Héctor Contardo”

El Consejo acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

56. Mediante Ord. N° 169 del 14.02.06 ingreso CMN N° 0771 del 15.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Tratamiento para disponer Riles al suelo en Bodega de Vinos de Henríquez Limitada”

El Consejo acordó solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

57. Mediante Ord. N° 170 del 14.02.06 ingreso CMN N° 0772 del 15.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Recuperadora de Polietileno"

El Consejo Acordó pronunciarse conforme sobre el documento.

58. Mediante Ord. N° 171 del 15.02.06 ingreso CMN N° 0773 del 15.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega de Vinos Sociedad Agrícola Viña Las Pitras Ltda."

El Consejo acordó solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

59. Mediante Ord. N° 317 del 16.02.06 ingreso CMN N° 0810 del 17.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles"

El Consejo acordó solicitar instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

60. Mediante Ord. N° 318 del 16.02.06 ingreso CMN N° 0809 del 17.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Punta Bulli" Solicitud N° 203103218

El Consejo acordó pronunciarse conforme en el entendido que no hay instalaciones en tierra, no se afecta el PA, PP ni el patrimonio cultural subacuático declarado MH. Además se solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

61. Mediante Ord. N° 187 del 17.02.06 ingreso CMN N° 0804 del 17.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodega de Vinos de Viña Santa Hortensia S.A."

El Consejo acordó solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

62. Mediante Ord. N° 166 del 17.02.06 el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Acopio combustibles sólidos Ventanas"

El Consejo acordó señalar que el titular deberá realizar un Rescate Arqueológico en los Sectores Norte y Sur del Predio a intervenir individualizados en el Informe Arqueológico respectivo, de acuerdo a la metodología sugerida en el párrafo 2° de las recomendaciones de este documento. Para ello, el titular a través de un profesional competente, deberá solicitar el permiso sectorial respectivo, señalado en el Art. 76° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Los materiales recuperados en el trabajo de Rescate, una vez realizados los análisis respectivos, deberán ser remitidos al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste

organismo los destine según lo dispone el Art. 27° de la Ley 17.288 de MN. Además deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente del predio durante la etapa de construcción de la obra, debiendo informar de inmediato y por escrito al Consejo de cualquier hallazgo arqueológico realizado durante esta actividad. Se deberán agregar las disposiciones de la Ley 17.288 de MN, especialmente aquellas del Título V de este cuerpo legal que dicen relación con el patrimonio arqueológico.

63. Mediante Ord. N° 067 del 08.03.06 el Secretario de la CONAMA Región de Atacama Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Extracción de Desmontes Distritos Fraguíta y El Morado”

El Consejo acordó solicitar al titular del proyecto que el informe arqueológico debe ser realizado por un especialista en la materia, es decir un arqueólogo.

64. Mediante Ord. N° 026 del 13.02.06 ingreso CMN N° 0813 del 23.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Soronal”

El Consejo acordó señalar que en atención a la magnitud y la enorme cantidad de evidencias arqueológicas impactadas, solicita información ordenada de los sectores a ser impactados. Ya que la información presentada es excesivamente fragmentada y genérica.

65. Mediante Ord. N° 205 del 23.02.06 ingreso CMN N° 0932 del 27.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaratoria de Impacto Ambiental del proyecto “Tratamiento de Purines de Cerdo Mediante Instalación de Biodigestor Anaeróbico AgCert para el Fundo Los Castaños”

El Consejo acordó solicitar instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

66. Mediante Ord. N° 206 del 23.02.06 ingreso CMN N° 0933 del 27.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Tratamiento de Purines de Cerdo Mediante Instalación de Biodigestor Anaeróbico AgCert para el Fundo Santa Anita”

El Consejo acordó solicitar instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

67. Mediante Ord. N° 207 del 23.02.06 ingreso CMN N° 0934 del 27.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodega de Vinos de Brocal y Compañía Limitada”

El Consejo acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

68. Mediante Ord. N° 208 del 23.02.06 ingreso CMN N° 0935 del 27.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Tratamiento de Purines de Cerdo Mediante Instalación de Biodigestor Anaeróbico AgCert para el Fundo Camarico”

El Consejo acordó solicitar instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

69. Mediante Ord. N° 658 del 24.02.06 ingreso CMN N° 1037 del 03.03.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Maestro Ampliación Mall Parque Arauco"

El Consejo acordó señalar que se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del Reglamento del SEIA.

70. Mediante Ord. N° 068 del 09.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió el Informe Técnico del EIA del proyecto "Central Guacolda Unidad N° 3"

El Consejo acordó pronunciarse conforme con el documento en atención a: la construcción y operación de la tercera unidad (central termoeléctrica) se instalará dentro de la propiedad de la Empresa Eléctrica Guacolda S.A., terreno que ya fue objeto de estudio y análisis en su componente patrimonial, demostrándose que éste no se verá afectado. Está también el compromiso por parte del titular de que dará cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, además de informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

71. Mediante Ord. N° 029 del 27.02.06 ingreso CMN N° 1170 del 10.03.06, el Secretario de la CONAMA XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de Pretratamiento de Riles y Aguas Servidas, Instalación de Emisario Submarino para la Descarga de Efluentes fuera de la Zona de Protección Litoral, y Regularización de Terreno Concesionado de la Empresa Pesca Chile"

El Consejo acordó pronuncia conforme sobre el documento.

72. Mediante Ord. N° 373 del 28.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Las Coloradas"

El Consejo acordó pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta patrimonio cultural subacuático declarado MH.

73. Mediante Ord. N° 0136 del 13.03.06 ingreso CMN N° 1221 del 14.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Aysén remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Reposición Edificio Consistorial Tortel"

El Consejo acordó pronunciarse conforme sobre el documento.

74. Mediante Ord. N° 759 del 07.03.06 ingreso CMN N° 1179 del 10.03.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago: Sector Centro Histórico"

El Consejo acordó realizar las siguientes observaciones:

No queda clara la postura final para un eventual ensanche de la calle Catedral -entre avenida J. Alessandri y Amunátegui-, definir cual será la propuesta final para esa calle y cómo afectaría al Monumento Histórico Iglesia Santa Ana y su plazoleta.

Se solicita colocar siguiente párrafo: "En el caso de demolición, total o parcial, de un inmueble declarado Monumento Histórico por causas naturales o siniestros, solo se admitirá su

reconstrucción, si existiesen los antecedentes técnicos de cómo era el inmueble, la que según sea el caso será evaluada por el Consejo de Monumentos Nacionales”.

Se solicita que previa realización de modificaciones a la norma pedir el V°B° del CMN.

Para la identificación de las Zonas Típicas y los Monumentos Históricos se deberán mencionar mediante los nombres oficiales.

Se señala: que se levantarán las restricciones definidas por el artículo 27 de la ordenanza vigente para las Zonas Típicas y Zonas de Conservación Histórica. Al respecto, por favor aclarar a qué tipo de restricciones se refieren.

75. Mediante Ord. N° 401 del 08.03.06 ingreso CMN N° 1154 del 09.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Adecuación de Lodos Orgánicos para Codisposición en Vertedero de Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos”

El Consejo acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

76. Mediante Ord. N° 037 del 10.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema Alternativo de Manejo de Efluentes Mediante Emisario Submarino”

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA y Patrimonio Cultural Subacuático, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

77. Mediante Ord. N° 070 del 13.03.06 el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación Sistema de Descarga de Residuos Líquidos”

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA y Patrimonio Cultural Subacuático, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

78. Mediante Ord. N° 238 del 15.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Minero UVA”

El Consejo acordó realizar las siguientes observaciones:

El titular debe indicar claramente los datos del profesional y/o consultora que realizó el Informe de Inspección Arqueológica solicitado según Ord. N° 0095 del 11.01.06 de este Consejo y el Certificado respectivo. Se reitera la solicitud de agregar a la Normativa de carácter ambiental aplicable al Proyecto, las disposiciones de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, especialmente aquellas definidas en el Título V de este cuerpo legal referidas a los monumentos arqueológicos.

79. Mediante Ord. N° 74 del 20.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Nueva Imperial Terreno Malal Kawe”

El Consejo acordó realizar las siguientes observaciones:

Se solicita realizar la Ampliación de Línea de Base. Con los antecedentes resultantes, se deberán presentar las medidas específicas de mitigación o compensación correspondiente. Todo esto en el marco del proceso de evaluación ambiental del proyecto.

80. Mediante Ord. N° 456 del 15.03.06 ingreso CMN N° 1284 del 17.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "ACES, Oeste Isla Rosario" Solicitud N° 205103057

El Consejo acuerda solicitar instruir al titular del proyecto que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico. Lo mismo se solicita en caso de hallazgos o presencia de Patrimonio Cultural Subacuático.

81. Mediante Ord. N° 158 del 15.03.06 ingreso CMN N° 1304 del 17.03.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Fundo Lo Alfaro"

El Consejo acuerda solicitar incluir un plano de localización del proyecto, así como uno en que se señale claramente el área de extracción de áridos y de la Planta Chancadora, del área de acopio, y de los servicios. Se debe indicar claramente la superficie de cada una de estas áreas.

82. Mediante Ord. N° 854 del 16.03.06 ingreso CMN N° 1382 del 21.03.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana DIA del proyecto "Elaboración de Metilester"

El Consejo acuerda solicitar instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

83. Mediante Ord. N° 316 del 20.03.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo en Bodega de Vinos de Juan Pablo Frias Olea"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

84. Mediante Ord. N° 329 del 21.03.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles para Vitivinícola Loncomilla"

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

85. Mediante Ord. N° 357 del 27.03.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodegas y Viñedos Dussillant S.A."

El Consejo acuerda insistir en solicitar el informe arqueológico el cual debe ser realizado por un arqueólogo, puesto que de la zona se posee abundante información arqueológica y que el procedimiento que propone el titular no es acorde con el objetivo preventivo de la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente.

86. Mediante Ord. N° 74 del 15.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Marina del Centro – Pucon"

El Consejo acuerda solicitar instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

87. Mediante Ord. N° 827 del 14.03.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "MPRC – LB- 09 Centro Cordillera Modificación"

El Consejo acordó realizar las siguientes observaciones:

Los centros invernales están dentro de los límites del SN Yerba Loca, tal condición de área protegida no se toma en cuenta a la hora de analizar las razones por las cuales la propuesta de modificación del Plan Regulador debe ser ingresado en el SEIA, cuestión que está establecida en el artículo 10°, letra p) de la ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente.

No fue posible consultar los anexos C, D, E, F, G y H mencionados.

Se mencionan una serie de valores ambientales relevantes (flora y vegetación, fauna, recursos culturales), sin embargo, se considera que no hay un adecuado diagnóstico de ellos ni claridad respecto a cuáles serán las medidas que el Municipio adoptará para la su protección. Se mencionan sólo cuestiones generales respecto de la disposición de proteger, pero sin mayor detalle no es posible un pronunciamiento.

No es posible evaluar los eventuales impactos que implicará la modificación propuesta, especialmente en lo que dice relación con la densificación urbana, vialidad requerida y aumento de actividad turística.

Se consulta si la posibilidad de modificación que plantea esta propuesta es permitida por lo establecido en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

88. Mediante Ord. N° 480 del 17.03.06 ingreso CMN N° 1328 del 20.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CCM, Auchemó, Sur Isla Carmen" Solicitud N° 203103223

El Consejo acuerda señalar que se debe instruir al titular del proyecto que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico. Lo mismo se solicita en caso de hallazgos o presencia de Patrimonio Cultural Subacuático.

89. Mediante Ord. N° 471 del 17.03.06 ingreso CMN N° 1327 del 20.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Emisario Submarino para la Disposición de Riles fuera de la Zona de Protección Litoral de Planta de Proceso de Productos del Mar, camino a Caicaen, Calbuco"

El Consejo acuerda solicitar se instruya al titular del proyecto que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico. Lo mismo se solicita en caso de hallazgos o presencia de Patrimonio Cultural Subacuático.

90. Mediante Ord. N° 340 del 23.03.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles para Sociedad Vinificadora Jaques y Cía. Ltda."

El Consejo acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

91. Mediante Ord. N° 317 del 20.03.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodega de Vinos de Inversiones Maule S.A."

El Consejo acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

92. Mediante Ord. N° 42 del 04.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Los Andes 1"

El Consejo acordó pronunciarse conforme sobre el documento.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

93. Sergio González, arquitecto, remite carta - solicitud sin fecha, planos (firma sólo del arquitecto), memoria explicativa, fotos (Ingreso CMN N° 1076 de fecha 07-mar-06), con antecedentes respecto de proyecto de habilitación de Hotel en calle Londres N° 61, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar las siguientes observaciones:

- a) Los planos deberán expresar gráficamente, los elementos existentes que se mantienen achurados color gris, los elementos existentes que se demuelen color amarillo, los elementos nuevos propuestos color rojo.
- b) La publicidad y propaganda deberá ser expresada en los planos de fachada del inmueble y un detalle de ella a escala mayor.
- c) No se aprueba la marquesina propuesta para el acceso.
- d) Los shaft de ventilación de los baños deberán quedar incorporados al interior de los mismos y no en las habitaciones.
- e) El baño para discapacitados, en habitación 101, deberá replantear su ubicación ya que la actual elimina un área importante del patio interior y por consecuencia la luminosidad de la habitación.
- f) En la planta de la situación actual se observa que existe una salida al patio D y en la propuesta ésta sea clausurada por la ubicación de los muebles de la cocina; se deberá solucionar la instalación del mobiliario sin impedir el acceso al patio.
- g) No se aprueba la subdivisión del salón central del segundo piso.
- h) Se solicita replantear el diseño de los baños, uno de los cuales pertenece a la habitación 206, indicar detalle de encuentro entre tabique que topa con una ventana existente, replantear el diseño de dicho encuentro.
- i) No se aprueba la instalación del tabique en el hall del tercer piso.
- j) En el baño de la habitación 301, lo mismo que en la habitación 201.

94. Sr. Gonzalo Aparicio Kocher, Arquitecto, remite antecedentes respecto de proyecto de Habilidad sede Manpower S.A. en inmueble de calle Estados Unidos N° 367 , ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Aclarar la cantidad de propiedades existentes en el inmueble de la referencia, adjuntando copia simple de las escrituras y planos del estado original de la propiedad.

- Aclarar situación de construcciones del tercer piso del inmueble, pues no parecen ser originales, especificando si corresponden a una ampliación de este proyecto o previas que solicitan regularización. Se solicita complementar respuesta con fotografías.
- Justificar estructuralmente demolición del muro de recepción, en planta del primer piso.
- Respecto de la solución Anti-graffiti para la fachada del inmueble, se solicita buscar una solución para fachadas estucadas, sin tener que recurrir a la pintura de esta.
- Se recuerda que la instalación de letreros publicitarios deberá ser autorizada por este Consejo, presentando en su momento planos de su ubicación y modo de instalación.

95. Wolf Staub, profesor, remite carta - solicitud, antecedentes (Ingreso CMN N° 1051 de fecha 06-mar-06), solicitando la declaratoria de MN Puerto Cristal, comuna de Río Ibáñez, XI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se acoge positivamente la solicitud, sin embargo se requieren más antecedentes para completar la presentación, se describen a continuación:

Generales

- Carta del propietario del bien, expresando su opinión sobre la declaratoria.
- Cartas de apoyo u opinión de la declaración por parte del Municipio de Río Ibáñez.
- Cartas de apoyo de las organizaciones sociales ligadas al lugar, como por ejemplo "Los Cristalinos" u otra asociación local que se considere necesaria.

Técnicos

- Antecedentes sobre los valores históricos de Puerto Cristal, en específico y de cómo se generó y desarrolló el proceso de extracción minero tanto a nivel regional como local (riberas del Lago General Carrera).
- Antecedentes sobre los valores constructivos y arquitectónicos: identificación de la materialidad y de los sistemas constructivos utilizados, tanto para las casas como para las edificaciones industriales; descripción de las maquinarias e infraestructuras industriales existentes.
- Antecedentes planimétricos; plano de ubicación, plano aerofotogramétrico y planta del conjunto, a una escala que permita identificar las distintas construcciones y su relación con la abrupta topografía del lugar. Con esta información se definirá el polígono de protección del conjunto. Cortes y elevaciones de las distintas construcciones.
- Informar sobre la existencia formal de cualquier proyecto que afecte o influya positiva o negativamente el bien a declarar.
- Otros antecedentes que considere signifiquen un aporte para enriquecer la presentación (opcional): explicación histórica de la importancia de la extracción del mineral para la economía del país, esquemas explicativos esquemáticos del proceso de extracción del plomo y el zinc, influencias en el desarrollo de las embarcaciones en el lago General Carrera y sus rutas de navegación, entrevistas a antiguos residentes del lugar, entre otros.

96. Hernán Aravena P., remite carta - solicitud de fecha 14-mar-06, proyecto (Ingreso CMN N° 1223 de fecha 14-mar-06), solicitando autorización para la utilización de los murallones del Río Mapocho, concurso FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar el proyecto en consulta, ya que altera los Tajamares de piedra que datan del Siglo XIX, así como la calidad

ambiental del Parque Forestal que ya se encuentra saturado con el mobiliario urbano y la señalética existente de manera permanente.

97. Freddy Araya P., Teatro del Puente, remite carta - solicitud de fecha febrero 2006 (Ingreso CMN N° 944 de fecha 27-feb-06), solicitando ratificar permiso para intervención en el MH Teatro del Puente, solicita además certificado de MH comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó ratificar la aprobación del proyecto, aprobación que le fue otorgada en diciembre del año 2003, siendo el arquitecto responsable el Sr. Julio Alegría de las Heras.

Se certifica además que el Teatro del Puente está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico.

98. MH Iglesia y Campanario de Matilla. Informe visita a terreno martes 14-mar-06.

Al respecto, se informa lo siguiente:

El día martes 14 de marzo se sostuvo reunión con la comunidad de Matilla por petición del alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica, a dicha reunión asistieron:

- Por parte de la Municipalidad de Pica:
 - Sr. Ivan Infante, alcalde de la comuna de Pica.
 - Dos Concejales.

- Por parte del CMN:
 - Freddy Chiang V., arquitecto del CAMN Iquique.
 - Christian Matzner T., arquitecto SE – CMN.
 - Karina Aliaga D., arquitecta SE – CMN.

- Aproximadamente 80 personas de la comunidad de Matilla.

A. Iglesia de Matilla

El CMN:

- Da a conocer la situación de estudio del proyecto presentado por el arquitecto Mansilla, la comunidad quedó satisfecha con la información.
- Explica los pasos y procedimientos a seguir en el proyecto y su revisión.
- Se hace explícita la difícil resolución en lo que respecta a los criterios de intervención en el sentido de compatibilizar las exigencias de la O.G.U.C. (tema sísmico) y el rescate de los aspectos patrimoniales (constructivo y armónica, tierra cruda).

Acuerdo:

- Se elaborarán paralelamente las observaciones (CMN – CAMN), las que una vez revisadas y refundidas, se le enviarán al arquitecto.
- Se podrá llegar a una aprobación definitiva, siempre y cuando el arquitecto proyectista presente una propuesta que vaya en sintonía con los valores del edificio.

B. Lagar de Matilla

Se visita e inspecciona el Lagar que producto del terremoto fue dañado gravemente, hay parte de los muros sur y poniente en el suelo y el del lado norte está desaplomado. La Municipalidad presentará un proyecto para su restauración.

99. MH Aduana de Iquique. Informe visita a terreno miércoles 15-mar-06.

Al respecto, se informa lo siguiente:

El día miércoles 15 de marzo se sostuvo reunión en el mismo edificio de la Aduana de Iquique con la Municipalidad de Iquique, participan:

- Cristian Rojas, arquitecto, Asesor Urbano.
- Jenny Osorio, arquitecta, Directora de Obras Municipales.
- Rodrigo Campo, abogado de la Corporación Municipal.
- Ariel Riquelme, arquitecto Director Regional DA – MOP, CAMN Iquique.
- Juan Carlos Velozo, arquitecto de la Dirección Regional de la DA – MOP, CAMN Iquique.
- Freddy Chiang, arquitecto CAMN Iquique.
- Christian Matzner, arquitecto SE – CMN.
- Karina Aliaga, arquitecta SE – CMN.

La Municipalidad informa:

- Existe la voluntad de regularizar la situación, avanzando sobre todo tipo de intervención realizada con anterioridad.
- Han avanzado en forma interna, tomando en cuenta como guía el Plan Rector del Mercado Central de Santiago, entregado por el CMN.
- Presentará un proyecto integral y completo, hasta la obtención de la aprobación definitiva del CMN.
- Por un tema de costos, la presentación será en forma paralela de la primera etapa.
- En todo caso, se manifiesta la voluntad de recuperar el edificio y sus valores arquitectónicos, el cual se vio perjudicado por las intervenciones anteriores.

Acuerdo:

- Elaboración de un proyecto completo y de una propuesta metodológica para abordar la restauración y puesta en valor del inmueble, diferenciar los tipos de intervención.
- Se ofrece tanto por parte de la DAMOP – Iquique como por el CMN el apoyo al Municipio para realizar reuniones previas en pos de orientar la presentación oficial del proyecto.

100. Informe N° 9 MH Salitreras Humberstone & Santa Laura. Informe visita miércoles 15-mar-06.

Al respecto, se informa lo siguiente:

El presente informe se refiere a las Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura observadas en visita a terreno el miércoles 15 de marzo-2006, la cual contó con la participación de Freddy Chiang, Arquitecto supervisor del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales-Iquique, de Karina Aliaga y Christian Matzner, arquitectos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales y del personal de trabajadores de la CMS en obra.

OFICINA SALITRERA SANTA LAURA

1. CASA JEFE POBLACIÓN: Tal como se señaló en el informe técnico anterior, este inmueble sufrió una caída en sus partes, quedando solamente en pie la pequeña garita al lado norte y un tabique solo, aislado y en riesgo inminente de colapso, producto de su inestabilidad y falta de arrostramiento (queda solo en pie la fachada norte).

2. MAESTRANZA: Según el Plan de Manejo este inmueble tiene como destino propuesto *Uso Interpretativo/Estado Actual*, a su vez, los Tipos de Intervención definidos son: *Preservación del estado actual, Consolidación Estructural, Liberación y Reintegración*.

Tal como se señalaba en el informe anterior, se constató en terreno la caída de elementos de la estructura existente, que aún no han podido ser consolidados estructuralmente.

RECOMENDACIONES:

- Como primera medida de seguridad se recomienda acordonar el área con cinta visible color amarillo, que impida que los visitantes del sitio ingresen a este sector en peligro.
- Una medida mínima y de consolidación rápida podrá ser para ambos sectores apuntalar los tabiques en riesgo inminente de colapso, apeando mediante piezas de pino oregón reutilizadas.
- Como criterio general, todo el material recientemente caído y que pueda ser objeto de robo, deberá ser inventariado y almacenado en bodegas de la Corporación. A su vez, el material de difícil extracción, se deberá dejar *in situ* y aplicar la medida "Limpieza y selección de materiales".

OFICINA SALITRERA SANTIAGO HUMBERSTONE

1. RED SANITARIA: Se ha planificado por parte de la Corporación Museo del Salitre, la instalación de una nueva matriz sanitaria en sentido norte/sur, que empalmará desde sector ruta A-16, pasando entre las Manzanas demolidas sector sur (N° 21), y luego entre las viviendas N° 13 y N° 10, tal como se señala en la fotografía, marcado con tiza trazado en la tierra.

RECOMENDACIONES:

- Para estos efectos, tanto el trazado propuesto de matrices, como el ya ejecutado en otras calles de la oficina salitrera, se deberán presentar al Consejo de Monumentos Nacionales mediante planos suscritos por un instalador autorizado, y con las debidas aprobaciones de dotación de la institución que corresponda.
- Las matrices de alcantarillado, al igual que las de agua potable, deben ir proyectándose en sintonía con los Usos Propuestos en el Plan de Manejo, especialmente con los sectores cuyos destinos correspondan a "Activos Patrimoniales" y "Usos Especiales".
- A lo anterior, se debe considerar la implementación de redes para extinción de incendio, todo lo cual deberá llevar el visto bueno y las recomendaciones técnicas que realice la Academia Nacional de Bomberos.

2. HOTEL: El edificio del Hotel ha sufrido daño en forma posterior a su restauración, los cuales se manifiestan por el exterior del mismo, con la caída de parte de sus antetechos, además de desprendimientos del revoque en muros. Se recomienda revisar la situación estructural de las fundaciones, antes de proceder a la reparación de las terminaciones.

Por el interior, el edificio está siendo sometido a reparaciones en sus muros y tabiques, los cuales sufrieron generándose grietas que evidenciaron la estructura de madera de diagonales y pies derechos.

Posterior a dicha reparación, se deberán incorporar las piezas de madera horizontales que originalmente llevaban los muros, permitiendo la aplicación en ellos de dos colores distintos (como el caso del Mercado). Después de colocar las maderas horizontales, se deberán reparar las posibles fisuras que se produzcan en los muros producto de su instalación.

El pavimento de entablado deberá ser pulido nuevamente ya que se deterioró producto de la ejecución de los trabajos referidos anteriormente.

3. LOCAL DE LOS BOYS SCOUT: El Local de los Boys Scout (N° 15, llamado también Teatro chico), ha sufrido un nuevo desplazamiento de su estructura de cubierta, producto de su peso propio y del mal estado de las cerchas, las cuales tiene rajaduras o no están trabajando en forma integral, producto del colapso de partes de ellas.

Actualmente se está realizando un trabajo de consolidación de urgencia del techo, colocándose varios puntales o alzaprimas de madera, los cuales van subiendo el nivel del techo mediante el uso de gatas hidráulicas. Esta faena se está haciendo con la idea de recuperar al máximo los

elementos existentes: cielo de madera, costaneras, cerchas, cubierta de latón acanalado y lucernarios.

RECOMENDACIONES:

- Aparece procedente que, una vez que se restituya en nivel original que tenía el techo, se detengan los trabajos a la espera de realizar un proyecto de reforzamiento estructural suscrito por un ingeniero calculista. Un posible camino de consolidación estructural será insertar en los tabiques en forma oculta pies derechos metálicos y en el entretecho vigas en estructura metálica.
- Para los actuales trabajos, preocupa las medidas de seguridad que se tomen, ya que se constató que la estructura de techumbre está en muy mal estado.

4. MERCADO: Se pudo constatar el comienzo de la habilitación de los locales en subarriendo para la venta de artesanías en el edificio recién recuperado del Mercado, todo lo cual significa un importante avance en la búsqueda de la sustentabilidad del bien.

5. ESCUELA E-35: También se visitó la Escuela E-35, donde se comprobó la implementación de las "Escuelas Taller", con el uso para clases teóricas de las salas de clases de dicho recinto y en el patio las clases prácticas, tal como se aprecia en las fotografías.

Finalmente, entre las tareas urgentes a emprender por la **Corporación Museo del Salitre** está el definir cuales son las prioridades que se deben asumir a la máxima brevedad para evitar futuras pérdidas en las edificaciones, sean éstas industriales, residenciales o de uso público.

Esto último responde a las exigencias y compromisos establecidos con UNESCO dada la condición de Sitio de Patrimonio Mundial que posee el bien.

Al respecto informamos que es opinión de la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP y del Consejo de Monumentos Nacionales que las edificaciones e inmuebles que deben ser consolidados son aquellos priorizados en los informes técnicos y en el documento de "Intervenciones Prioritarias".

101. MH Museo Nacional de Bellas Artes, anteproyecto Ampliación Museo Nacional de Bellas Artes: Habilitación del ex Patio de la Paulonia como acceso de servicio. Informe reunión lunes 20 - mar-06.

Al respecto, se informa lo siguiente:

El anteproyecto partió en el mes de noviembre del año 2004 y culminó con la aprobación del mismo el 12 de julio del año 2005.

El último Ord. solicita el envío de la siguiente documentación:

- Estudio de mecánica de suelo al que hace alusión el Sr. Mac Clure, en el entendido de que en este documento se aconseja distanciar la construcción de 6 metros de los muros del Museo.
- El Sr. Mac Clure menciona que se habría consultado a la Dirección de Obras de la comuna de Santiago la utilización de la explanada adyacente existente, se requiere conocer esta autorización, en el entendido de que se estaría interviniendo un espacio de uso público y de otro propietario.
- En los planos tanto de planta como de corte, se observa la existencia de una ventilación a nivel de la cota 0 (cero) utilizada para baños, sin embargo la planta del nivel correspondiente a la calle no lo grafica, se requiere una planta de este nivel y corte detallado donde se refleje la ventilación.

- Especificaciones Técnicas.
- Documentación firmada por el Director del Museo y el arquitecto responsable del proyecto.

El Director de Obras de la comuna de Santiago cita a reunión para tratar puntualmente la utilización de la explanada, dicha reunión se lleva a cabo el lunes 20 de marzo, participando además la Directora de Jardines, el Área urbana por parte de la Municipalidad, Fernando Gutiérrez y Oscar Mac Clure, arquitectos del MNBA y María Isabel Montes y Karina Aliaga por parte del CMN.

La Municipalidad plantea:

- Hay una diferencia entre el levantamiento ejecutado por la Municipalidad y los planos del anteproyecto.
- No aceptan la pérdida de áreas verdes.
- Se propuso para el nuevo concurso utilizar la calle José Miguel de la Barra, esto fue conversado con el Colegio de Arquitectos.
- Si se cediera la explanada, se recuperará el sector utilizado por los estacionamientos, volvería a ser área verde.

Se les pide a los arquitectos:

- Que el proyecto calce con el levantamiento.
- Dibujar los camiones que transportan las obras de arte y las maniobras para descargar (anchos de camiones, radios de giro, etc.).

Trámite Administrativo para obtener la explanada adyacente:

- Conseguir la aprobación CMN, se está interviniendo un MH y una ZT.
- Presentar al Concejo Municipal.
- Pedir a la SEREMI MINVU que fije los usos.
- Firmar convenio mandato entre la Municipalidad, el Ministerio de Obras Públicas o el Museo como el ejecutor (tener claro los interlocutores por ambas partes).
- Someter a la aprobación del Concejo Municipal.

102. . Mario Neira Q., arquitecto coordinador anteproyecto, remite carta - solicitud de fecha 16-feb-06, memoria explicativa, planos (sin firmas) (Ingreso CMN N° 787 de fecha 16-feb-06), solicitando autorización del anteproyecto "Estudio de prefactibilidad del proyecto construcción Plaza Bicentenario Memorial de Rancagua".

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes para el estudio del anteproyecto.

103. Jorge Cárcamo Molina, Arquitecto, remite carta presentación del 16/01/2005, plancheta Catastro Memoria explicativa, EETT resumidas planos (Ingreso CMN N° 318 de fecha 19-ene-06), solicitando autorización a proyecto de modificación interior y ampliación de vivienda ubicada en calle Keller N° 1230, ZT calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

104. . Yeny Osorio L. Directora de Obras, comuna de Iquique, remite carta (Ingreso CMN N° 1403 de fecha 24-mar-06), solicitando autorización de trabajos preliminares en el MH Aduana de Iquique.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar la iniciativa de elaborar un Plan Rector para este importante Monumento Histórico, es por ello que autoriza los trabajos que se describen a continuación:

- a) Testigos para comprensión de piedra
 - i. Que se realizan en muro bajo la escalera principal.
 - ii. En muro de acceso a la sala sur poniente.
- b) Toma de muestras de PH del agua de afloramiento existente en la sala sur poniente del acceso principal.
- c) Toma de muestras de la madera de la sala Don Luis Rojas Pino.
- d) Tomo de muestras del estuco del revestimiento de la misma sala.

No obstante lo anterior, se solicita especificar para que se va a tomar muestra de la madera de la sala Don Luis Rojas Pino. Así como también se sugiere que mantengan el contacto con el Consejo Asesor Provincial de Monumentos Nacionales, en particular con los arquitectos Sres. Ariel Riquelme, Juan Carlos Velozo y Freddy Chiang.

105. Sergio Saavedra R., Director Regional de SERNATUR, II Región, remite el Ord. N° 585/2005 de fecha 28 de diciembre de 2005 (Ingreso CMN N° 2 de fecha 02-ene-06), con respuesta a observaciones del proyecto "Diseño Construcción Museo del Salitre y Habilitación Turística del MN Chacabuco", solicita además su autorización.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- a) Se ha transmitido por este Consejo mediante diversos oficios, las importantes observaciones y objeciones que se tiene sobre el proyecto en referencia.
- b) Parece procedente reiterar que una de las primeras acciones requeridas para este Monumento Histórico es cerrar su perímetro, evitando así que se produzcan nuevos saqueos y robos.
- c) Dada la envergadura de la intervención, se decidió la visita del Consejero Jorge Atria, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, la que se realizó a mediados del año 2005.
- d) La principal preocupación se refiere a la forma de enfrentar el proyecto, ya que no se considera adecuado plantear la reconstrucción, siendo más pertinente hacer una consolidación de las construcciones existentes.
- e) Por último, se entregan las siguientes observaciones:
 - i. Pasarela elevada, se considera correcto que no esté planteado en el proyecto la reconstrucción de la pasarela antigua. Por otra parte, la incorporación de nuevas pasarelas elevadas significarán una grave distorsión al espacio ambiental que se pretende poner en valor, por lo que no se deberá implementar.
 - ii. Casa de empleados, no se permitirá la reconstrucción de los 4 pares de viviendas que correspondían al grupo de los empleados de la oficina. De acuerdo a las Cartas Internacionales de Restauración, las reconstrucciones se aceptan en casos excepcionales. Si se insiste en construir nuevas instalaciones para cubrir la necesidad del mandante para dotar habitaciones permanentes a los potenciales turistas, entonces se deberán plantear construcciones armónicas a las existentes pero distintas. Es decir, para el visitante del bien, debe quedar clara diferencia entre las construcciones existentes y las nuevas.
 - iii. Vehículos al interior de la oficina, se argumenta que los estacionamientos propuestos en el interior de la Oficina Salitrera son para destinarlos a *Uso Especial*, es decir, para el personal y para vehículos de emergencia. Si ello es así, no se justifica la gran cantidad de estacionamientos planteados.

- iv. Planos, se considera fundamental para poder elaborar el proyecto en forma completa e integral, el disponer del conocimiento para cada construcción existente en la oficina Salitrera de las variables de: año de construcción, materialidad y estado de conservación.
- v. Observaciones generales:
 - Debe adjuntarse por escrito la opinión de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda sobre el proyecto.
 - La opinión de las comunidades locales y pampinas sobre el proyecto no debe considerarse después del desarrollo sino que antes, de modo de rescatar la opinión de ellas e integrarlas en la Puesta en Valor. Se recomienda consultar el caso de las oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, ocasión en que se realizó previamente con las comunidades pampinas, un Taller para el Manejo y Conservación de ellas.
 - Se insiste en la necesidad de contar con un Plan de Manejo antes de desarrollar y elaborar el proyecto, ya que un Plan de Recomendaciones al estudio, tal como el que se refiere en la respuesta, no termina por concluirse como un documento definitivo, el cual debe llevar la aprobación del CMN.

106. Jaime Uribe V., arquitecto; Pablo Ramírez K., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 09-mar-06, memoria explicativa, CIP, EETT, planos firmados (Ingreso CMN N° 1156 de fecha 09-mar-06), solicitando autorización del proyecto para el inmueble ubicado en Av. República N° 440, ZT Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que este proyecto está en estudio.

107. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite el Ord. N° 1007, plan rector de fecha 22-dic-05 (Ingreso CMN N° 5160 de fecha 26-dic-05), solicitando autorización del Plan Rector Palacio de la Alhambra, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el Plan Rector para el MH.

108. Enrique Ventura B., Comercializadora S.A., remite carta - solicitud de fecha mar-06 (Ingreso CMN N° 1066 de fecha 06-mar-06), con nuevos antecedentes para el anteproyecto en el MH Casa de don Pedro del Río, comuna de Concepción, VII Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Actualizados nuestros archivos y los datos referidos a lo que fue originalmente la vivienda, revisados los antecedentes generales obtenidos a raíz de la visita a terreno efectuada en febrero de 2006 y fundamentalmente atentos al soporte de la declaratoria de Monumento Histórico mediante el decreto anteriormente descrito en el que se cita textualmente:

“Que, la casa, ubicada en calle Barros Arana esquina Castellón, de Concepción, constituye una reliquia indispensable de conservar, por cuanto permite en pleno centro de la ciudad, comunicar a la ciudadanía penquista con parte de su tradición.”

“Que, se trata de un edificio esquina de dos pisos de estilo neoclásico con elementos del Art Nouveau en su decoración y volumetría y que tiene una lograda arquitectura; es uno de los pocos testimonios que va quedando del relevante pasado histórico de Concepción.”

- Este Consejo no aprueba la última presentación de este anteproyecto, quedando a la espera de una propuesta que integre adecuada y respetuosamente el nuevo uso propuesto a la estructura arquitectónica actualmente existente, de modo tal que, junto con conseguir la reactivación del

inmueble histórico mediante la intervención señalada, se conserve debidamente la imagen original de este importante Monumento Histórico de la Ciudad de Concepción.

109. Karen Fried A., arquitecta, remite carta - respuesta, planos (firmados), EETT, muestra de materiales (Ingreso CMN N° 1523 de fecha 17-mar-06), respondiendo observaciones planteadas con relación al proyecto de habilitación de restauran La Piccola Italia, en inmueble de Av. Alameda N° 870 - 872 ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de habilitación.

110. Jorge Inostroza S. SE - CAMN Valparaíso, remite el Ord. N° 014/2006 y planos de límites propuesta (Ingreso CMN N° 367 de fecha 20-ene-06), con documentos que solicitan la declaratoria de MH del Palacio Vergara y su entorno, indicando límites de la propiedad.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que es del ánimo proteger este preciado bien de la comuna de Viña del Mar, sin embargo se requiere de algunas precisiones que se señalan a continuación:

- a) En plano de límite del Monumento Histórico propuesto debe incluirse el dibujo en planta del Palacio y la Concha Acústica o escenario, así como también marcar el acceso al mismo. Se deja establecido que la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, en su calidad de propietario se hace cargo de la mantención de este sector.
- b) Indicar en el plano de límite del Monumento Histórico propuesto la cantidad de metros cuadrados y/o hectáreas a proteger y los puntos del polígono con memoria descriptiva del criterio utilizado para cada tramo.
- c) Es necesario profundizar los antecedentes históricos del Palacio, Parque y en particular los del Sr. Francisco Vergara que le otorgan al bien el carácter patrimonial.
- d) Informar sobre la existencia formal de cualquier proyecto que afecte o influya positiva o negativamente sobre el bien a declarar.

111. Sigisfredo Redlich K., propietario, remite carta - solicitud, planos firmados (Ingreso CMN N° 1522 de fecha 28-mar-06), solicitando autorización para proyecto de supermercado La Colérica, ZT Casco Histórico de Cobquecura, comuna de Cobquecura, VIII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que este proyecto está en estudio.

112. Gonzalo Villanueva F., asesor inmobiliario, remite carta - solicitud de fecha 29-mar-06, proyecto (Ingreso CMN N° 1562 de fecha 29-mar-06), solicitando autorización de proyecto en Av. Santa Rosa N° 151 al 163, vecino al MH Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que esta consulta está en estudio.

113. Felipe Montiel, SE - CAMN Chiloé, solicita autorización para el proyecto de ampliación de la Junta de Vecinos, ZT Tenaún, comuna de Dalcahue, Chiloé, X Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta con la siguiente observación:

- Se deberá considerar que el *revestimiento de cubierta en planchas de zincalum acanaladas* (item 4.3 de las Especificaciones técnicas), tendrá que llevar de terminación la aplicación de pintura, cuyo color debe estar en armonía con el color que presentan las cubiertas de las casas del conjunto de esa Zona Típica, y en especial con el de la Iglesia de Tenaún.

114. Alfredo Cádiz L., abogado Sociedad Química y Minera de Chile S.A., remite carta - solicitud, planos (Ingreso CMN N° 1401 de fecha 22-mar-06), respondiendo observaciones planteadas con anterioridad al proyecto "Archivo Técnico SQM", ZT Centro Histórica de Antofagasta, II Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

115. Pelayo Covarrubias C., Director Comercial de la Municipalidad de Santiago, remite carta - solicitud de fecha mar-06 (Ingreso CMN N° 1525 de fecha 28-mar-06), solicitando autorización para instalación de publicidad en la Plaza de Armas de Santiago.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente, teniendo en cuenta dos puntos:

- a) Lo tardío de la solicitud de autorización, ya que la citada carta tiene fecha 28 de marzo y la instalación del objeto publicitario es para el 30 de marzo.
- b) Que a la fecha el objeto ya está instalado sin las autorizaciones correspondientes.

No se aprueba la instalación de este tipo de publicidad en la Plaza de Armas ni en ningún otro sector, ya que daña la calidad ambiental de la Zona Típica o Pintoresca y además los Monumentos Históricos presentes en ella, tales como la Catedral de Santiago, Correo Central, Museo Histórico Nacional, Edificio Consistorial, Palacio Arzobispal, Templo Parroquial el Sagrario.

Con la acción de instalar la publicidad sin autorización se está infringiendo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales en dos de sus Títulos:

De acuerdo a lo anterior pondremos estos antecedentes en conocimiento del Consejo de Defensa del Estado para que inicie las acciones correspondientes por infracción a la Ley de Monumentos Nacionales y a la Intendencia para que proceda al retiro de la publicidad.

Se enviará oficio al alcalde de la comuna manifestándole la intención de reunirnos con él para conversar este y las futuras publicidades de este tipo.

116. Pedro Velásquez S., alcalde de la comuna de Coquimbo, remite el Ord. N° 109 de fecha 21-mar-06 (Ingreso CMN N° 1165 de fecha 09-mar-06), solicitando desafectar la ZT Pueblo de Guayacán.

Posteriormente Gonzalo Ampuero B., SE - CAMN IV Región, remite el Ord. N° 021 de fecha 23-mar-06 (Ingreso CMN N° 1517 de fecha 28-mar-06), informando sobre caso ZT de Guayacán y acuerdo del CAMN.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

Antecedentes previos

- En Septiembre del año 2004 llega al Consejo de Monumentos Nacionales la solicitud por parte de la Municipalidad de Coquimbo de declarar Zona Típica el Pueblo de Guayacán. Dicha solicitud venía respaldada por la Secretaría Ejecutiva del CMN Regional y la Comunidad.
- En el mes de mayo de 2005 se acordó en Sesión Plenaria del CMN aprobar por unanimidad la solicitud de Declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica el "Pueblo de Guayacán"
- El día 13 de diciembre de 2005 se dicta el Decreto Exento N° 1890 declarando el "Pueblo de Guayacán" Zona Típica.
- El día 9 de marzo de 2006 el Alcalde de la Comuna de Coquimbo, Señor Pedro Velásquez Seguel, envía una solicitud de anulación del decreto correspondiente a la Zona Típica "Pueblo de Guayacán".
- El día 4 de abril de 2006 se estudian los antecedentes en la Comisión de Arquitectura del CMN.

Se comparan los dos planos

- Plano enviado por el Municipio con su propuesta de Polígono a proteger por la Ley 17.288.
- Plano aprobado por el CMN en mayo de 2005
- La diferencia entre ambos planos es que en el plano propuesto por el Municipio los límites del polígono pasan por los EJES DE CALLES y en el polígono aprobado por el CMN se aumentó la superficie correspondiente a los FONDOS DE SITIOS de las calles perimetrales. Concretamente las Calles Tegualda y Carrera Pinto.

En consecuencia y por unanimidad, no se aprueba la desafectación de la Zona Típica o Pintoresca de Guayacán.

117. Augusto Smith M., alcalde comuna de Pozo Almonte, remite el Ord. N° 113/32/2006 de fecha 17-feb-06, proyecto, CD (Ingreso CMN N° 947 de fecha 27-feb-06), solicitando autorización del proyecto "Construcción sombreaderos en la Tirana", ZT Pueblo de La Tirana, I Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- a) Se está de acuerdo en el planteamiento de los sombreaderos, no así en la materialidad propuesta (estructura metálica), ya que no se relaciona ni con la Zona Típica o Pintoresca ni con el pueblo de la Tirana.
- b) Se solicita estudiar la propuesta en otra materialidad como ejemplo la madera.
- c) Se solicita en la nueva propuesta incluir un corte de las calles que incluya los sombreaderos y las viviendas, esto para ver la relación entre ambos.

118. Gonzalo Ampuero B., SE - CAMN IV Región, remite el Ord. N° 024 de fecha 24-mar-06 (Ingreso CMN N° 1466 de fecha 27-mar-06), informando sobre la comisión redactora Norma ZT y solicita designar representante.

Colaborar

119. Rosa Aneth V., propietaria, remite carta - solicitud de fecha 02-mar-06, fotos (Ingreso CMN N° 1121 de fecha 08-mar-06), solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Valenzuela Castillo N° 986, ZT Población Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la pintura de la fachada del inmueble en consulta, utilizando el color existente, es decir amarillo.

120. Paula Tuset y Marco Corvalan, arquitectos, remite carta - respuesta de fecha 02-feb-06, planos firmados (Ingreso CMN N° 825 de fecha 17-feb-06), respondiendo observaciones planteadas a la propuesta de remodelación del inmueble ubicado en calle Paris N° 823, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- a) Se aprueban los trabajos interiores del inmueble que a continuación se indican:
- i. Aumentar la cantidad de salas, mejorando circulaciones principales y vías de escape en el ámbito espacial y de iluminación.
 - ii. Reparar, demoler y redefinir los servicios higiénicos, incorporando baños para discapacitados.
 - iii. Recuperación del patio interior, pavimentos y techo con vigas y cerchas a la vista de madera de pino oregón nacional y celosía de madera.
 - iv. Rehacer el sistema de cableado eléctrico del edificio, embutido.
 - v. Pulido y vitrificado de todos los pisos de madera, retirando la alfombra cuando exista parquet debajo.
 - vi. Raspado de las ventanas y puertas de la fachada que da a la calle y el primer piso de la fachada interior.
 - vii. En cada lugar donde se plantea una intervención se involucran las terminaciones como guardapolvos, cornisas, guardasillas, reutilización de puertas e iluminación.
- b) Observaciones
- i. No se aprueba la pintura de la fachada del inmueble; la concepción original de este fue de fachada sin pintura. Debe aplicarse un tratamiento de hidrolavado, sellado y en lo posible un producto antigrafiti.
 - ii. Lo señalado en el párrafo anterior es aplicable también al inmueble ubicado en calle Paris N° 835.
 - iii. Para la cubierta del patio, se sugiere cambiar el policarbonato por vidrio templado, este último material asegura la mejor mantención en el tiempo.
 - iv. Se insiste en el letrero publicitario; se debe indicar medidas y materialidad (especificaciones técnicas) sugiriéndose desde ya su ubicación junto a la puerta de acceso.

121. Patricio Gross F., arquitecto, remite carta - solicitud, EETT, planos (Ingreso CMN N° 1024 de fecha 03-mar-06), solicitando autorización de modificación de anteproyecto Bodega Subterránea Casona Lo Gallo, Colegio San Esteban Diácono, MH, comuna de Vitacura, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la modificación planteada para el anteproyecto en consulta.

122. Patricio Flores U., Secretario General (9) Corporación Municipal de Rancagua, remite el Ord. N° 45 de fecha 17-feb-06, EETT, planos (Ingreso CMN N° 929 de fecha 24-feb-06), con respuesta a observaciones planteadas con relación al Liceo Maria Luisa Bombal A-1.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta que consiste en la instalación de cubierta del patio del Liceo.

123. Ezio Verdugo D., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 29-mar-06, EETT, fotos, planos firmados (Ingreso CMN N° 1553 de fecha 29-mar-06), solicitando autorización para ejecutar obras en el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2017, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó informar las siguientes observaciones:

- a) El muro exterior correspondiente a la fachada del local comercial, deberá ser pintado del mismo color del resto del edificio, previo hidrolavado para limpiarla de restos de pinturas anteriores.
- b) La fachada del local no deberá tener elementos opacos como el paramento de madera al costado de las mamparas de acceso, es por ello que se solicita un diseño para toda la fachada.
- c) El letrero publicitario deberá tener una altura equivalente a dos módulos formados por las canterías del estuco del edificio, a la altura dada por la tercera cantería tomando el pavimento como referencia.
- d) Sobre el letrero publicitario se solicita un paramento vidriado transparente.
- e) El cableado para surtir de energía eléctrica al letrero no deberá aparecer en la fachada.
- f) Respecto de la construcción del altillo, se solicita que la losa del altillo avance hasta el término de la barra de atención del primer piso, con la intención de dejar una doble altura en el acceso al local y despejar la fachada.
- g) En relación al punto anterior, la excavación sólo se ejecutaría bajo el altillo para alcanzar la altura adecuada.
- h) Se solicitan fotografías interiores del local.

124. Juan Yurisc D., arquitecto, remite carta - solicitud, planos (firma sólo del arquitecto) (Ingreso CMN N° 1364 de fecha 21-mar-06), solicitando autorización de letreros publicitarios para el inmueble ubicado en calle Estado N° 378 (FamaLider), ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos nacionales acordó aprobar la instalación del letrero publicitario.

125. Fernando González Q., remite carta - solicitud, fotos, planos (Ingreso CMN N° 1380 de fecha 21-mar-06), solicitando autorización de letrero publicitario para el inmueble ubicado en calle Bandera N° 523, local A, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación del letrero publicitario en consulta.

126. Amanda Droguett M., Presidenta de la Junta de Vecinos de Zúñiga, remite carta - solicitud de fecha 20-mar-06 (Ingreso CMN N° 1391 de fecha 22-mar-06), solicitando certificado de ZT del Pueblo de Zúñiga y apoyo a proyecto de reparación de las viviendas, para ser presentado a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el sector en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Zona Típica o Pintoresca y apoya el proyecto, el que contribuirá a la mantención de las características ambientales de la zona.

127. Carlos Inostroza H., arquitecto, remite fax – solicitud (Ingreso CMN N° 1333 de fecha 20-mar-06), solicitando certificado de MH Casa donde nació Violeta Parra, para ser presentado a FONDART.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico.

128. Carlos Inostroza H., arquitecto, remite fax - solicitud de fecha 20-mar-06 (Ingreso CMN N° 1334 de fecha 20-mar-06), solicitando certificado de MH Casa Patronales y Parques del Fundo Hualpén, para ser presentado a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico.

129. Solange Diaz, arquitecta, remite carta - solicitud de fecha 20-mar-06 (Ingreso CMN N° 1339 de fecha 20-mar-06), solicitando certificado de MH de la comuna de Santiago para ser presentado a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que los inmuebles en consulta están protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumentos Históricos.

130. Alberto Prado D., arquitecto, remite carta - solicitud sin fecha (Ingreso CMN N° 1400 de fecha 22-mar-06), solicitando certificado de MH del Teatro Municipal de Iquique, Edificio protectora de empleados de Tarapacá y la Salitrera Humberstone, para ser presentado a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico.

131. Carolina Ladino G., RRPP Instituto Alemán de Osorno, remite carta - solicitud de fecha 14-feb-06 (Ingreso CMN N° 1330 de fecha 20-mar-06), solicitando certificado de MH de la Casa Shuler, comuna de Osorno, X Región, para ser presentado a FONDART.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico.

132. Carlos Inostroza H., arquitecto, remite fax - solicitud de fecha 20-mar-06 (Ingreso CMN N° 1332 de fecha 20-mar-06), solicitando certificado de ZT del Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, VIII Región, para ser presentado a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Zona Típica o Pintoresca.

133. María Magdalena Barros C., arquitecta, remite carta - solicitud de fecha 23-mar-06 (Ingreso CMN N° 1441 de fecha 24-mar-06), solicitando certificado de MH Quinta Normal y apoyo a proyecto para ser presentado a FONDART.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico y apoyar el proyecto comprometiéndose a colaborar en la entrega de la información existente en nuestros archivos.

134. Javiera Bustamante D., Ronina Seoane A., remite proyecto (Ingreso CMN N° 1248 de fecha 20-mar-06), solicitando certificado de MH de Iglesias del altiplano para presenta el proyecto "Educar para difundir y conservar" a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que los inmuebles en consulta están protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumentos Históricos y apoyar el proyecto comprometiéndose a colaborar en la entrega de la información existente en nuestros archivos.

135. Bélgica Arizmendy C., Gobernadora de la provincia de la Antártica Chilena, remite el Ord. N° 126/2006 de fecha 16-mar-06; Ord. N° 031/06 de fecha 11-mar-06 (Ingreso CMN N° 1331 de fecha 20-mar-06; N° 1423 de fecha 23-mar-06; N° 1450 de fecha 24-mar-06), solicitando certificado de MH de la Casa Stirling y apoyo al proyecto "Restauración y Conservación de la casa Stirling: Patrimonio Arquitectónico e Histórico más antiguo de la Patagonia", para ser presentado a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico. No obstante lo anterior planteamos la duda con relación al nombre del proyecto, de acuerdo a nuestros antecedentes este Monumento Histórico no sería el más antiguo de la Patagonia.

Se manifiesta poyo al proyecto, ya que contribuirá a la recuperación de este importante Monumento Histórico.

136. Hugo Durán B., licenciado en arquitectura, remite carta - solicitud de fecha 16-mar-06 (Ingreso CMN N° 1314 de fecha 17-mar-06), solicitando certificado de MH de las Iglesias de Chiloé protegidas como Patrimonio de la Humanidad, para ser presentado a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que los inmuebles en consulta estás protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumentos Históricos.

137. Maricarmen Tapia G., arquitecta, remite correo electrónico - solicitud de fecha 20-mar-06, solicitando certificado de MN de bienes de la II Región, para ser presentado a FONDART.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico.

138. María Paz Bajas I., antropóloga social, remite carta - solicitud de fecha 24-mar-06 (Ingreso CMN N° 1460 de fecha 24-mar-06), solicitando certificado de MH de las Construcciones existentes a lo largo del trazado del ferrocarril de Puente Alto a el Volcán, para ser presentado a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico.

139. Alberto Oropesa C., licenciado en arquitectura, remite carta - solicitud sin fecha (Ingreso CMN N° 1448 de fecha 24-mar-06), solicitando certificado de MH de la Casa Central de la Universidad de Chile y el Museo de Historia Natural, para ser presentado a FONDART.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico.

140. Susana Pozo P., Directora de la Escuela de Periodismos de la Universidad de La Serena, remite carta - solicitud de fecha 20-mar-06 (Ingreso CMN N° 1349 de fecha 21-mar-06), solicitando certificado de MH de las Iglesias del Elqui, IV Región, para ser presentado a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico.

141. Dino Gervasoni S., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 24-mar-06 (Ingreso CMN N° 1460 de fecha 24-mar-06), solicitando certificado de ZT del Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, para ser presentado a FONDART.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico.

142. Magdalena Gutiérrez G., arquitecta, remite fax - solicitud de fecha 21-mar-06 (Ingreso CMN N° 1407 de fecha 22-mar-06), solicitando certificado de MH de la iglesia de San Pedro de Atacama, para ser presentado a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico.

143. Andrea Pérez de Castro M., Directora Centro Cultural Mori, remite carta - solicitud sin fecha (Ingreso CMN N° 1410 de fecha 23-mar-06), solicitando certificado de la ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, para ser presentado a FONDART.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el sector en consulta está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales como Zona Típica o Pintoresca.

144. Tomás Domínguez B., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 16-mar-06, proyecto (Ingreso CMN N° 1384 de fecha 22-mar-06), solicitando apoyo para publicación relacionada con el Cementerio General, para ser presentado a FONDART.

Se expresó apoyo al proyecto. Si bien es cierto el Cementerio General no cuenta con la protección de la Ley de Monumentos Nacionales, es de gran interés llevar a cabo este tipo de publicación que permita en un futuro cercano poner en valor el recinto y obtener la protección oficial.

En relación a las solicitudes de apoyo de proyectos en el marco del FONDART, los Consejeros piden a la Secretaría explicar cuál es el criterio para otorgarlos. Lo anterior, habida cuenta de la sustancial diferencia entre un certificado y una carta de apoyo.

La Secretaría aclaró que cartas de patrocinio ya no se entregan, en virtud de un acuerdo anterior del Consejo (se entiende que no se entregan, a menos que haya un acuerdo e indicación expresa de los Consejeros). Las cartas de apoyo son mucho menos comprometedoras y se entregan en el caso de proyectos que claramente son positivos: por ejemplo el del Cementerio General, que dará lugar a un expediente, lo que podría permitir llegar a la declaración del bien, larga aspiración del propio CMN. Otras veces, cuando son iniciativas positivas, la carta de apoyo consiste en una explicitación de que el Consejo podrá aportar orientación o información a través del Centro de Documentación.

Por último, si el proyecto consiste en la restauración o puesta en valor de un MN, se expresa apoyo porque, toda vez que el Consejo no puede aportar financiamiento, procura respaldar postulaciones que van en beneficio de los bienes que debe cautelar. No se entregan cartas de apoyo sin que haya una explicación cabal del proyecto. Además, siempre se supedita a la presentación de la solicitud de autorización, en el caso de que los proyectos contemplen intervención; se entiende que, aún habiendo apoyo de por medio, el Consejo puede objetar o rechazar el proyecto; se apoya la iniciativa, no un proyecto porque éste no ha sido formulado aún, en la generalidad de los casos.

Los Consejeros resuelven indicar a la Secretaría que se abstenga de expresar apoyos en este contexto.

145. Alberto Oropesa C., licenciado en arquitectura, remite carta - solicitud sin fecha 8Ingreso CMN N° 1301 de fecha 17-mar-06), solicitando apoyo para el proyecto "Entendiendo nuestro patrimonio arquitectónico en el S. XIX, de cara al Bicentenario, recorridos virtuales por nuestros Monumentos Nacionales", para ser presentado a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que los inmuebles en consulta están protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales como Monumentos Históricos y apoyar el proyecto comprometiéndose a colaborar en la entrega de la información existente en nuestros archivos.

146. Julio Hurtado, Daniela Valenzuela, Anwar Hirmas, remite carta - solicitud, proyecto de fecha marzo 2006 8Ingreso CMN N° 1361 de fecha 21-mar-06), solicitando apoyo para el proyecto "Patrimonio y Participación Ciudadana en Santiago: el caso del Barrio Poniente", solicitan además certificado de MH y ZT de la comuna de Santiago, para ser presentado a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó apoyar el proyecto. Si bien es cierto el barrio poniente no cuenta con la protección de la Ley de Monumentos Nacionales, es de gran interés llevar a cabo este tipo de proyectos que podrían derivar en la obtención de la protección oficial.

147. Mario Soro, remite carta - solicitud, proyecto de fecha marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1360 de fecha 21-mar-06), solicitando apoyo para el proyecto "Erradicados - Código Urbano", para ser presentado a FONDART.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó apoyar el proyecto. Si bien es cierto el barrio poniente no cuenta con la protección de la Ley de Monumentos Nacionales, es de gran interés llevar a cabo este tipo de proyectos que podrían derivar en la obtención de la protección oficial.

148. Catalina Rojas G., artista visual, remite correo electrónico, proyecto de fecha 28-mar-2006 (Ingreso CMN N° 1569 de fecha 30-mar-06), solicitando apoyo al proyecto "Huellas del pasado, huella presente", para ser presentado a FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó apoyar este proyecto que consiste en una proyección nocturna de carácter gráfico animado que relata la historia del hombre y fue creada para exhibirse en la fachada de construcciones históricas relevantes de la ciudad. Este proyecto constituye una forma interesante de llamar la atención y provocar reflexión sobre el patrimonio urbano.

149. María Teresa Peillard G., remite carta - solicitud, proyecto de fecha 28 marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1527 de fecha 28-mar-06), solicitando apoyo al proyecto "Santiago y sus edificios históricos, un relato para niños", para ser presentado a FONDART.

El CMN acordó apoyar este proyecto cuyo objetivo general es la realización de un libro para niños que contenga la información sobre los edificios y lugares históricos de la ciudad de Santiago, que han sido testimonio de nuestra historia. Este proyecto constituye una forma interesante de llamar la atención y provocar reflexión sobre el patrimonio urbano.

150. Rodrigo González A., Jefe Sección arquitectura, Departamento de Arquitectura y Mantención, Banco de Chile, remite carta - solicitud de fecha 30-mar-06, planos 8Ingreso CMN N° 1593 de fecha 31-mar-06), solicitando autorización de proyecto para el inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 980, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que no corresponde el pronunciamiento, ya que el inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales.

151. Andrés Larrain M., propietario, remite correo electrónico de fecha 30-mar-06 (Ingreso CMN N° 1571 de fecha 30-mar-06), solicitando certificado de MN para el inmueble ubicado en calle San Antonio N° 811, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que no corresponde el pronunciamiento, ya que el inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales.

152. Verónica Bertin W., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 10-mar-06 (Ingreso CMN N° 1124 y 1125 de fecha 10-mar-06), solicitando certificado de MH de inmuebles de la X Región.

Al respecto, el CMN acordó certificar que el inmueble en consulta es MH.

153. Ricardo Neira S., arquitecto, remite carta de fecha 24-mar-06, EETT, planos (firmados sólo por el arquitecto) 8Ingreso CMN N° 1516 de fecha 28-mar-06), respondiendo observaciones planteadas con anterioridad para el proyecto del inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 168, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

154. Jorge Baeza A., Abogado Jefe División de Defensa Estatal, remite el Ord. N° 1039 (Ingreso CMN N° 1323 de fecha 20-mar-06), solicitando documentación del MH Ramal Pichilemu.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la solicitada.

155. José M. Peralta L., alcalde (s) de la comuna de La Serena, remite el Ord. N° 689 de fecha 10-feb-06, proyectos (Ingreso CMN N° 928 de fecha 24-feb-06), con respuesta a observaciones planteadas con relación a proyectos del programa patrimonio educacional.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

156. Francisco Rado K., propietario, remite carta - solicitud de fecha 07-mar-06, fotos, plano (Ingreso CMN N° 1118 de fecha 08-mar-06), solicitando certificado de antigüedad para el inmueble ubicado en calle Hurtado Rodríguez N° 344 y 348, ZT Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- a) En nuestro archivo no existen antecedentes puntuales del inmueble.
- b) De acuerdo a los antecedentes entregado por usted, el inmueble en consulta tendría la ampliación del cuarto piso desde al año 1984, la Zona Típica o Pintoresca está establecida desde el año 2000, por lo tanto al momento de la declaratoria la ampliación ya existía.
- c) En consecuencia y teniendo presente los antecedentes, este Consejo asume la ampliación del cuarto piso del inmueble como construcción existente antes de la declaratoria, esto no involucra la pertinencia o no de dicha ampliación.
- d) Se sugiere indagar más en detalle los antecedentes de la ampliación del inmueble con el propietario anterior, a fin de regularizar la situación del mismo.

157. Victoria Cárcamo Q., productora de televisión, remite correo electrónico - solicitud de fecha 16-mar-06 (Ingreso CMN N° 1289 de fecha 17-mar-06), solicitando certificado de MH para las Iglesias de Santiago, para postular proyecto a FONDART 2006.

El CMN acordó certificar que los inmuebles en consulta son MH.

158. Juan Carlos Moreno V., Gobernación de Limarí, remite correo electrónico - solicitud de fecha 13-mar-06 (Ingreso CMN N° 1216 de fecha 13-mar-06), solicitando certificado de MH de la Iglesia Niño Dios de Sotaquí, comuna de Ovalle, IV Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- a) En la última sesión plenaria del Consejo de Monumentos Nacionales, efectuada el miércoles 08 de marzo del año 2006, se acordó por unanimidad acoger la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Iglesia del Niño Dios de Sotaquí.
- b) A la fecha, la declaratoria de la Iglesia está en pleno proceso de tramitación, es decir, se está en la elaboración del documento que se remitirá al Ministro de Educación y que posteriormente se traduce en el Decreto Exento correspondiente.
- c) De acuerdo a lo anterior, no podemos emitir el certificado solicitado.
- d) Desde ya manifestamos nuestro total apoyo para el proyecto "Estudio de Definición de Historia Constructiva, Diagnostico Actual y Criterios de Restauración del Templo", proyecto que será postulado al FONDART 2006.

159. Eduardo Flores, remite correo electrónico - solicitud de fecha 13-mar-06 (Ingreso CMN N° 1254 de fecha 15-mar-06), solicitando certificado de ZT Cartagena, para postular a FONDART 2006.

El CMN acordó certificar que el sector en consulta está protegido por la Ley de MN como ZT.

160. Maria Jenschke O., propietario, remite carta - solicitud de fecha 09 -mar-06, antecedentes (Ingreso CMN N° 1188 de fecha 10-mar-06), consultando situación del inmueble ubicado en calle Asturias N° 196, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Al respecto, el CMN acordó informar que no corresponde el pronunciamiento; el inmueble no está protegido por la Ley de MN.

161. Renato Buron M., Unidad de Proyectos de Inversión DIBAM, remite Oficio N° 8 de fecha 07-mar-06, planos (Ingreso CMN N° 1090 de fecha 07-mar-06), solicitando autorización de letrero para el Museo Regional de Antofagasta, MH.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la solicitud en consulta.

162. Gonzalo Aparicio K., arquitecto, remite plano, fotos (Ingreso CMN N° c) de fecha 09-mar-06), respondiendo observaciones planteadas a la solicitud de habilitación del inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 367, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el CMN acordó solicitar la precisión en algunas materias:

- a) Aclarar la cantidad de propiedades existentes en el inmueble, adjuntando copia simple de las escrituras y planos del estado original de la propiedad.
- b) Aclarar la situación de las construcciones del tercer piso del inmueble, al parecer no son originales, especificar si corresponden a esta presentación o son de una etapa anterior. Remitir fotografías.
- c) Justificar estructuralmente la demolición del muro de recepción, en el primer piso.
- d) Respecto de la solución antigrafiti para la fachada del inmueble, se solicita no pintar la fachada, sino buscar una solución para muros con estucos.
- e) La instalación de letrero publicitario, debe ser remitida para su aprobación.

163. Rocío de Triana Carrera G., arquitecta, remite carta - solicitud de fecha 03-mar-06, planos (firma sólo el arquitecto (Ingreso CMN N° 1002 de fecha 02-mar-06), solicitando autorización para instalación de antena celular en el inmueble ubicado en calle Ahumada N° 48, ZT calle Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación del letrero publicitario.

164. Yolanda Riffo F., representante legal, remite carta - solicitud sin fecha, fotos del letrero (Ingreso CMN N° 613 de fecha 07-feb-06), solicitando regularización de letrero publicitario para el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 25 - c, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el CMN acordó solicitar fotografías del edificio y enviar un instructivo con los criterios de intervención para el sector.

165. Mario Urbina L, Winner Publicidad, remite carta - solicitud de fecha 21-feb-06, plano de ubicación, fotos antes y después, plano del letrero (sin firmas) (Ingreso CMN N° 867 de fecha 22-feb-06), solicitando autorización de instalación de letrero publicitario para el inmueble ubicado en

Av. Brasil N° 34, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- f) Los tres letrero propuestos deberán tener una altura de 0.40 mts. Y el ancho total del vano en que se insertan. En el caso del letrero central, éste deberá seguir la línea superior de los otros dos letreros y cerrar la parte superior de dicho vano con un elemento transparente. Se solicita que lo indicado se plasme en una elevación arquitectónica de la fachada completa.
- g) Se adjuntan criterios de intervención de la fachada y de publicidad y propaganda.

166. Sres. Itxiar Larrañaga, Ezio Mosciatti; Luis Gómez, arquitecto, remiten carta - solicitud, expediente de declaratoria (Ingreso CMN N° 5012 de fecha 14-dic-06), para la reconsideración de la solicitud de declaratoria de MN las calzadas de la calle Lira entre Alameda y Manuel Antonio Matta y entre la calle Antonio Ricaurte entre General Urriola y Dr. Brunner, comuna de Santiago, Región Metropolitana. En estudio.

167. Proyecto de Reconstrucción Iglesia San Lorenzo de Tarapacá, comuna de Huará, I Región.

Se acordó formular observaciones relativas a aspectos de morfología y especialidad. En cuanto a la materialidad, se resolvió aprobar que la estructura soportante sea de madera, aceo o incluso hormigón, pero el adobe debe ser el relleno, procurándose la armonía de la iglesia en su conjunto y en relación a su entorno.

168. Maxi Brender Z., dueño y representante legal, remite carta - solicitud de fecha 27-mar-06 (Ingreso CMN N° 1524 de fecha 28-mar-06), solicitando autorización para la implementación de local comercial en el Mall del centro, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el CMN acordó solicitar el envío del proyecto completo para su revisión.

169. Raimundo Valenzuela U., arquitecto; Carmen Rodillo N., Representante Legal, remite carta - respuesta sin fecha, planos (firmados) (Ingreso CMN N° 1194 de fecha 10-mar-06; N° 1573 de fecha 30-mar-06), respondiendo observaciones planteadas para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Puente N° 593, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar los trabajos de pintura de fachada.

170. William Marin A., alcalde (s) de la comuna de Freirían, remite carta - solicitud de fecha 09-mar-2006 (Ingreso CMN N° 1210 de fecha 09-mar-06), solicitando certificado de MH de la iglesia Santa Rosa de Lima.

Al respecto, el CMN acordó certificar que el inmueble en consulta es MH.

171. Paulina Arellano S., abogado, remite carta - solicitud de fecha 03-mar-06 (Ingreso CMN N° 1067 de fecha 06-mar-06), solicitando certificado para el MH Palacio Pereira, calle Huérfano N° 1515, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El CMN acordó remitir copia del decreto que lo declaró MH; esto con la finalidad de acogerse a la exención del impuesto territorial.

172. Gabriela García P., propietaria, remite carta - solicitud de fecha 07-mar-06 (Ingreso CMN N° 1093 de fecha 07-mar-06), solicitando certificado para el MH Casa de los Diez, Av. Santa Rosa N° 179, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el CMN acordó remitir copia del decreto que lo declaró Monumento Histórico, esto con la finalidad de acogerse a la exención territorial.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

173. Mediante Ord. N° 996 del 16 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1290 del 17.03.06), el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, y en relación a una noticia aparecida en la prensa sobre una concentración de Geoglifos al interior de la faena de la Minera Cerro Colorado, I Región, solicita información sobre la importancia del hallazgo y si las medidas que la Compañía Minera propone implementar resguardarán el patrimonio cultural y ambiental de las culturas precolombinas.

El Consejo acordó responder.

174. A través de Ord. N° 843 del 6 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1074 del 07.03.06), el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, y en relación a la denuncia de un particular sobre posible daño al patrimonio arqueológico a raíz del proyecto Cambio Tecnológico de María Elena, II Región, cuyo titular es la empresa SQM, solicita informar de las medidas de compensación y de mitigación que se han adoptado o se adoptarán para evitar la destrucción de sitios arqueológicos y el eventual daño al patrimonio nacional. Solicita además coordinar visita a terreno con arqueólogos del CMN, para observar los sitios arqueológicos amenazados y las obras de mitigación respecto de los mismos.

El Consejo acordó responder y realizar la visita a terreno solicitada.

175. Mediante DSAL-GDHRS/069-2006 del 15 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1299 del 17.03.06) el Sr. Juan Aguilera, Gerente de Desarrollo Humano, Riesgo y Sustentabilidad de CODELCO División Salvador, en el marco del RCA que aprobó el proyecto, solicita autorización para el inicio de obras en sectores que no presentan sitios arqueológicos. Incluye planos y un certificado del arqueólogo a cargo del plan arqueológico.

El Consejo acordó liberar las áreas solicitadas, en vista que no cuentan con sitios arqueológicos, según el informe del arqueólogo asesor, y que el proyecto cuenta con supervisión arqueológica para las obras que impliquen movimientos de tierra.

176. A través de carta del 17 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1489 del 27.03.06) el Arqueólogo Sr. Donald Jackson, informa que una serie de sitios arqueológicos en el área próxima a Combarbalá, IV Región, serán afectados por una serie de trabajos del MOP, incluidos un embalse de regadío y dos canales. Parte de dichos sitios están en estudio en marco de su proyecto FONDECYT 1030585 en curso.

El Consejo acordó consultar al MOP sobre las obras aludidas.

177. Mediante correo del 8 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1317 del 17.03.06) el profesor Sr. Antonio Godoy, denuncia la destrucción de sitios con arte rupestre en la localidad de Panulcillo, comuna de Ovalle, realizado en alguna fecha entre 1998 y 2006. Señala que fueron llevadas a la comunidad de Higuieritas, ya que el terreno donde se encontraban pertenece a esa comunidad. Solicita realizar la investigación pertinente.

El Consejo acordó solicitar al CAMN IV Región realizar las averiguaciones correspondientes.

178. Mediante Ord. N° 285 del 14 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1260 del 15.03.06) el Sr. Hector Gonzalez, Director Regional CONAMA VI Región, cita a reunión para evaluar el Plan de Seguimiento Ambiental presentado por el titular del EIA Proyecto Hidroeléctrico La Higuera.

El Consejo acordó asistir.

179. Mediante carta del 15 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1261 el 15.03.06) el Sr. José Correa, Gerente de Medioambiente de Hidroeléctrica La Higuera, solicita liberación de un segmento del sitio denominado "Las Huertecillas", destruido parcialmente por la construcción del campamento principal de la obra. Adjunta plano y certificado arqueológico.

El Consejo acordó liberar el área de instalación del campamento principal de la Central Hidroeléctrica La Higuera, en el sector denominado Las Huertecillas, lo que no involucra el área no alterada del sitio arqueológico denominado Las Huertecillas o "Potencial N°2".

Se deja constancia que la construcción del campamento significó la destrucción de parte importante del sitio arqueológico, el que fue removido en su totalidad en el sector abarcado por la citada obra, por lo que esta en trámite el correspondiente proceso de sanción ante la COREMA VI Región por incumplimiento de la RCA, así como las medidas de compensación por destrucción de sitio arqueológico

180. Mediante carta del 20 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1403 del 22.03.06) la arqueóloga Sr. María Blanca Tagle, en relación al informe de proposición de proceso sancionatorio N° 001.006 al Proyecto Hidroeléctrico La Higuera y al requerimiento de un arqueólogo permanente en las obras, según lo establecido en la RCA que aprobó el proyecto, indica que su apreciación es que no se justifica la presencia permanente de un arqueólogo en la totalidad de las mismas, sí en las obras que significan remoción del subsuelo. Adjunta además propuesta de charlas de capacitación en materia arqueológica para el personal del proyecto, según lo establecido en la RCA que aprobó el proyecto.

El Consejo acordó informar a CONAMA que se considera adecuado que la supervisión arqueológica se realice sólo en las obras que implican remoción del subsuelo, así como la propuesta de contenidos para las charlas de capacitación en patrimonio arqueológico.

181. La SE del CMN informa que los días 16 y 17 de marzo de 2006 se realizó un salvataje arqueológico en la comuna de Independencia, en función a la información proporcionada por la Fiscalía correspondiente, y en vista que el proponente del proyecto manifestó no contar con los recursos para asumir el trabajo arqueológico. La evaluación arqueológica constató que se trata de un lugar de sepultación del periodo histórico (colonial o republicano temprano), y para el trabajo se contó con la ayuda de 3 estudiantes de arqueología de la Universidad SEK.

El Consejo acordó realizar la supervisión arqueológica de las áreas no excavadas.

Judiciales

182. Mediante Ord. N° 4904 del 8 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1128 del 08.03.06) la Dra. Karla Moscoso, Encargada (S) de la Unidad Especial de Identificación de DD.DD. del Servicio Médico Legal, remite restos óseos de data de muerte de más de 100 años – Protocolo N° 103-05 U.E.-, encontrados en labores de construcción en la comuna de La Reina, según indicación de la Quinta Fiscalía Militar de Santiago.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes, y estudiar el destino de los restos óseos enviados.

183. A través de Ord. N° 5785 del 20 de marzo de 2006, la Dra. Karla Moscoso, Encargada (S) de la Unidad Especial de Identificación de DD.DD. del Servicio Médico Legal, remite restos arqueológicos de Causa Rol N° 04-02- F "Paine", correspondientes a Protocolo N° 07-03- U.E.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes, y estudiar el destino de los restos óseos enviados.

Solicitudes

184. Mediante carta del 17 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1321 del 20 de marzo 2006) el arqueólogo Calogero Santoro solicita permiso para realizar el proyecto arqueológico en Punta Patillos, para dar cumplimiento a la resolución de calificación ambiental del estudio de impacto ambiental del proyecto "Terminal N° 2, Puerto Patillos" de la Sociedad Punta de Lobos S.A. adjunta antecedentes.

En estudio.

185. En relación al punto 132 del acta de marzo de 2006, referido a la solicitud presentada por el Sr. Mario Rivera para una autorización arqueológica en la Quebrada de Tarapacá, el Sr. Ron Boytner, Co Director del proyecto "Tarapacá Valley Archaeological Project" del Instituto Cotsen de arqueología de la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA) remite mediante carta del 27 de marzo de 2006, antecedentes adicionales, y rectificación del área solicitada.

El Consejo acordó solicitar un proyecto arqueológico detallado.

186. A través de carta del 24 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1469 del 27.03.06) el Arqueólogo Sr. Cristian Becker solicita autorización para el rescate del 20% del sitio Punta Loros 2 y el cercado del sitio punta Loros 1, correspondientes a las medidas de mitigación establecida denla RCA N° 79/1998 de la COREMA Región de Atacama, que aprobó el proyecto "Habilitación Puerto Las Losas", de la Compañía Minera del Pacífico S.A.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes.

187. Mediante carta del 15 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1270 del 16 de marzo 2006) la arqueóloga Silvia Quevedo solicita autorización para cumplir con las medidas en relación al Plan de Rescate Arqueológico del Proyecto Readecuación entrega Final Canal Panguesillo: Sistema de Regadío, Valle del Choapa, IV Región", de acuerdo al Ord. N° 0376 del 27 de enero 2006. Estas medidas se establecen como un Plan de Rescate Arqueológico a efectuar en los sitio Néstor Vega 2 y Sucesión López 1. Adjunta el Término de Referencia.

El Consejo acordó autorizar.

188. Mediante GG N° 077/206 del 27 de marzo de 2006, el Sr. Carlos Andreani, Gerente General del ELECTROGAS, solicita autorización para que el Licenciado en Arqueología Sr. Hector Velásquez realice sondeos en 3 sitios arqueológicos, según lo solicitado por el CMN, en el marco de la evaluación del proyecto "Proyecto Gasoducto Quintero – Quillota", dentro del SEIA.

El Consejo acordó indicar a la empresa que la autorización arqueológica la debe pedir directamente el arqueólogo a cargo de la investigación, adjuntando lo establecido en el Art. 7 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

189. Mediante Ord. N° 629/06 del 20 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1336 del 20.0306) la Sra. Karla Itaim, Administradora Inspector Fiscal de la Estación de Intercambio Modal Quinta Normal, solicita la aprobación del rescate arqueológico del cementerio incaico a ser afectado por las obras del proyecto.

El Consejo acordó informar que no se puede otorgar la autorización solicitada, hasta que el proyecto en cuestión no este aprobado por la COREMA RM.

190. A través de carta del 20 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1324 del 20.03.06) el Sr. Luis Jané, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Intermodal S.A., solicita la aprobación del rescate arqueológico del cementerio incaico a ser afectado por las obras del proyecto, en vista que el ICE del proyecto fue emitido, indicando que el proyecto cuenta con los antecedentes para acreditar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

El Consejo acordó informar que no se puede otorgar la autorización solicitada, hasta que el proyecto en cuestión no este aprobado por la COREMA RM.

191. Mediante carta del 16 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1322 del 20.03.06) la Sra. Leonor Adán, Directora de la Dirección Museológica de la Universidad Austral, solicita autorización para actividades de investigación en el marco del proyecto interdisciplinario "Wager – enfoques integradores en arqueología marítima: prospección arqueológica combinada costera y subacuática Islas Wager – Byron, archipiélago Guayaneco, Región de Aisén". El área de estudio del proyecto comprende el perímetro costero de las islas Wager (Lat. 47° 43' 25,53" S – Long. 74° 58' 40,82" W) y Byron (Lat. 47° 46' 11,70" S – Long. 75° 08' 50,62" W).

En el proyecto participarán además el Centro de Ciencias y Ecología Aplicada (CEA) de la Universidad del Mar, el Centro de Investigación en Ecosistemas de Patagonia (CIEP) y ARKA Consultores, además de la colaboración de CONAF-Aisén.

Los permisos solicitados son para la recolección y sondeo en tierra, y para sondeos subacuáticos.

El Consejo acordó autorizar las actividades arqueológicas solicitadas en tierra, y que el correspondiente permiso subacuático se otorgará cuando ésta se vaya a realizar, previa solicitud del profesional en esta especialidad. No obstante, se indicará que no hay inconveniente en que se realicen inspecciones subacuáticas, que no impliquen intervención en el patrimonio arqueológico.

192. Mediante fax del 13 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1269 del 16 de marzo 2006) el Sr. Waldo Duarte, administrador de Obra de la Empresa Constructora Desco S.A., informa que se está construyendo la "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas" en la localidad de Loncoche, para lo cual contrataron a los arqueólogos Srs. Rafael Labarca y Sebastián Ibacache para realizar los trabajos de sondeos arqueológicos.

Se toma nota.

193. Mediante carta del 7 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1157 del 9 de marzo 2006) la arqueóloga Sra. Flavia Morello solicita permiso para realizar prospecciones y sondeos en la zona norte de la Isla Grande de Tierra del Fuego, XII Región. Estas actividades se desarrollarán en el marco del proyecto FONDECYT 1060020, titulado "Arqueología de cazadores-recolectores de Tierra del Fuego: el proceso de colonización y el factor de aislamiento geográfico, durante el Holoceno temprano y medio". Adjunta el proyecto con los antecedentes necesarios.

En estudio.

194. Mediante carta del 7 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1100 del 9 de marzo 2006) el arqueólogo Sr. Mauricio Massone informa que no tiene inconvenientes con los trabajos de investigación que realizará la arqueóloga Flavia Morello en el marco del proyecto Fondecyt arriba citado, en Bahía Inútil, Bahía Lomas y Primera Angostura, Tierra del Fuego, lugares que se sobreponen con el área incluida en el permiso otorgado a él por el Ord. CMN N° 2546 del 4 de julio 2002.

Se toma nota.

195. Mediante correo del 23 de marzo de 2006 la Arqueóloga Sra. Flavia Morello, solicita autorización para el envío a Francia de 16 bolsas con muestras malacológicas de los sitios Santa Ana y Pizzulic, con un peso aproximado de 10 kg, las que serán transportados y analizados por Kai Salas Rossenbach, en el marco de su investigación de doctorado. Los materiales serán devueltos a Chile una vez terminado el estudio.

El Consejo no tiene inconveniente en autorizar la salida del material indicado, previo envío de una carta de la institución en que se realizarán las investigaciones en Francia, y el compromiso del retorno de las piezas al país, así como del informe arqueológico correspondiente.

CERTIFICADOS

FONDECYT

196. Mediante carta del 13 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1219 del 14 de marzo 2006) la arqueóloga Marcela Sepúlveda solicita un certificado de compromiso de parte del CMN para contar con los permisos respectivos en caso de ser aprobada su propuesta de proyecto Fondecyt "Pinturas rupestres de la sierra de Arica (Región de Tarapacá) estilo, tecnología y cronología", en el marco del concurso de iniciación en investigación FONDECYT.

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que indique que una vez aprobado el proyecto de iniciación en investigación FONDECYT, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

FONDART

197. Mediante carta ingreso CMN N° 1353 del 21.03.06 el Licenciado en Arqueología Sr. Daniel Pascual, solicita certificado para el proyecto "Exponiendo nuestro pasado: salas de exposición patrimonial en las localidades de Caleta Chañaral y Freirina", III Región, a ser presentado en el concurso Fondart 2006.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado, acreditando la categoría de Monumento Arqueológico.

198. Mediante carta ingreso CMN N° 1352 del 21.03.06, el Licenciado en Arqueología Sr. Daniel Pascual, solicita certificado para el proyecto "Freirina viaja por la región a través de la fotografía", III Región, a ser presentado en el concurso Fondart 2006.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado, acreditando la categoría de Monumento Arqueológico.

199. Mediante carta del 17 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1310 del 17.03.06) el Licenciado en Arqueología, Sr. Francisco Rivera solicita un certificado que acredite al sitio minero de Capote (Comuna de Freirina, III Región) como Monumento Arqueológico, para presentarlo en la postulación del Proyecto Fondart Regional "Memorias de Capote: Patrimonio Arqueológico-Histórico de una mina de tres siglos".

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado, acreditando la categoría de Monumento Arqueológico.

200. Mediante carta de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1362 del 21.03.06) los Licenciados en Arqueología Francisco Garrido y Camilo Robles entregan una copia del proyecto que presentarán en el concurso Fondart "Qué sucedió en Copiapó: Rescatando y educando sobre la historia prehispánica de Atacama", III Región.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado, acreditando la categoría de Monumento Arqueológico.

201. Mediante correo del 17 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1363 del 21.03.06) la Licenciada en Arqueología Srta. Carolina Belmar solicita un certificado que acredite la categoría de monumento nacional de las colecciones arqueológicas de La Turquía y La Fortaleza, III Región, para presentarlo en la postulación del Proyecto Fondart.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado, acreditando la categoría de Monumento Arqueológico.

202. Mediante carta del 17 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1309 del 17.03.06) la Licenciada en Arqueología Srta. Soledad Donoso solicita un certificado que acredite la categoría de monumento arqueológico de los sitios de arte rupestre de la Comuna de Río Hurtado, IV Región, para presentarlo en la postulación del Proyecto Fondart Regional "Historia en la piedra: el arte rupestre en Río Hurtado".

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado, acreditando la categoría de Monumento Arqueológico.

203. Mediante carta del 17 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1308 del 17.03.06) el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Lorca solicita un certificado que acredite la categoría de monumento arqueológico de los sitios de arte rupestre del valle de Quilimarí, IV Región, para presentarlo en la postulación del Proyecto Fondart Regional “Arte Rupestre en la Quebrada de Culimo: hacia un manejo sustentable del patrimonio arqueológico”.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado, acreditando la categoría de Monumento Arqueológico.

204. Mediante carta ingreso CMN N° 1567 del 30.03.06, el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Riveros, solicita certificado para presentar a Fondart, el proyecto “Prehistoria de Aconcagua ilustrada”, V Región.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado, acreditando la categoría de Monumento Arqueológico.

205. Mediante oficio Ord. N° 11 del 3 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1162 del 09.03.06) la Srta. Pamela Maturana, Directora del Museo Histórico – Arqueológico de Quillota solicita una carta de patrocinio para presentarla en la postulación del Proyecto fondart Regional “Pueblos Originarios: En busca del pasado perdido del Valle de Quillota”, V Región. Este proyecto contempla la exhibición de piezas arqueológicas que están reconocidas por el CMN.

El Consejo acordó otorgar un certificado acreditando la categoría de Monumento Arqueológico.

206. Mediante carta ingreso CMN N° 1408 del 22.03.06, la Licenciada en Arqueología Srta. Virginia McRostie, solicita certificado para presentar a Fondart, el proyecto “Rescate material e intelectual de las colecciones arqueológicas del Museo O’Higiniano y de Bellas Artes de Talca (MOBAT), VII Región Chile”.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado, acreditando la categoría de Monumento Arqueológico.

207. Mediante correo del 27 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1499 del 27.03.06), el estudiante de arqueología Sr. Francisco Vergara, solicita certificado para presentar a Fondart, el proyecto de “Difusión del Patrimonio Arqueológico, Arte Rupestre XI Región”.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado, acreditando la categoría de Monumento Arqueológico.

208. Mediante carta del 6 de marzo 2006 y del 9 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1136 del 09.03.06 y N° 1217 del 14.03.06) el Sr. Gabriel Bahamonde, Encargado de Colecciones Museo del Recuerdo, Punta Arenas, solicita un certificado que acredite la categoría de monumento nacional de las colecciones que se resguardan en los depósitos arqueológicos y en el Museo del Recuerdo, ambos dependientes del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, para presentarlo en la postulación del Proyecto Fondart Regional que consiste en la construcción de un sitio web, destinado a difundir las colecciones antes mencionadas.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado, acreditando la categoría de Monumento Arqueológico.

Informes

209. Mediante carta del 14 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1257 del 15 de marzo 2006) el Sr. Ricardo Ramos, Representante Legal de SQM, informa sobre la metodología y los resultados de la implementación del Plan de Rescate y Conservación de los Elementos del Patrimonio Cultural del Proyecto "Planta de Granulado / Prilado Coya Sur", autorizado por el CMN en el Ord. N° 2337 del 6 de julio 2005. Adjunta informe.

En estudio.

210. Mediante carta del 20 de marzo de 2006 (Ingreso CMN N° 1378 del 21.03.06) los Sres. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, titulares del Proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA, entregan el Informe Ambiental del proyecto correspondiente al mes de febrero de 2006.

En estudio.

211. Mediante carta del 14 de febrero 2006 (Ingreso CMN N° 1146 del 9 de marzo 2006) el arqueólogo Sr. Miguel Cervellino entrega el informe de prospección arqueológica al sector del Aeródromo de la ciudad de Vallenar, solicitado por la empresa Minera Nevada Ltda., filial de Barrick.

El Consejo acordó solicitar un informe arqueológico detallado.

212. A través de carta del 15 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1297 del 17 de marzo de 2006) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla remite antecedentes sobre el hallazgo de tumbas en el sitio Regimiento- Chorrillos, II Región.

En estudio.

213. En relación al punto 167 del acta de marzo de 2006, en que el Sr. Juan Aguilera, Gerente de Desarrollo Humano, Riesgo y Sustentabilidad de Codelco División Salvador, remitió para su revisión y estudio el Segundo informe Arqueológico Parcial de los Sitios Sector Pampa Austral Oeste del 01 al 19, en el marco del proyecto "Ampliación Tranque Pampa Austral, IV Etapa".

El Consejo acordó, en vista a los antecedentes estudiados, que se han cumplido las medidas establecidas para los sitios arqueológicos aludidos, por lo que no hay inconveniente en que se realicen las obras consideradas en el proyecto.

214. Mediante DSAL-GDHRS/069-2006 del 2 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° del 15.03.06) el Sr. Juan Aguilera, Gerente de Desarrollo Humano, Riesgo y Sustentabilidad de CODELCO División Salvador, remite "Informe final Rescate Sitios arqueológicos Tranque Pampa Austral IV Etapa". Solicita además la definición del destino final de las colecciones.

El Consejo acordó informar que no tiene observaciones de fondo a los informes citados, por lo que se consideran cumplidas las medidas de rescate para los sitios a ser impactados por el proyecto, y no hay reparos a la realización de las obras proyectadas. Asimismo, se recordará sobre la

reposición periódica del material utilizado en el cercado, se solicitará al registro fotográfico y documental realizado, y que se revierta el proceso de las piezas ensambladas que han sido pegadas.

215. La Arqueóloga Sra. Blanca Tagle remite diversos informes arqueológicos respecto al Proyecto Hidroeléctrico La Higuera:

- “Antecedentes para la evaluación del impacto sobre el Patrimonio Arqueológico producido por el inicio de las obras de la central hidroeléctrica La Higuera en la explanada Las Huertecillas” (ingreso CMN N° 1113 del 08.03.06), en que solicita pronunciarse sobre las medidas de recolección y cercado propuestas.
- “Antecedentes complementarios y proposición para el resguardo de los hornos de Fundición de Azufre” (ingreso CMN N° 1116 del 08.03.06), en que indica la posibilidad que dichos sitios sean afectados por la modificación de cauce del Río Tinguiririca por la ubicación de los botaderos de la obra en su antiguo lecho.
- “Sector de Instalación de Casa de Máquinas y Subestación HLH” (ingreso CMN N° 1117 del 08.03.06), en cuya área no detecta restos arqueológicos en superficie.
- “Sector la Matancilla” (ingreso CMN N° 1117 del 08.03.06), en cuya área detecta un recinto pircado subactual, relacionado con actividades ganaderas, el cual recomienda preservar.
- “Sectores campamento y planta de concreto ADIT 2” (ingreso CMN N° 1117 del 08.03.06), en cuya área no detecta restos arqueológicos en superficie.
- “Conexión camino Matancilla – camino Guzmán” (ingreso CMN N° 1117 del 08.03.06), en cuya área no detecta restos arqueológicos en superficie.

El Consejo acordó acoger la solicitud de modificación de señalética realizada para el Alero Las Huertecillas, y de preservación del pircado subactual en el sector La Matancilla. Sobre la posibilidad que los hornos azufreros sean impactados por posibles desbordes del río por la instalación del botadero, se realizará la consulta correspondiente a CONAMA VI Región.

216. Mediante carta del 20 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1403 del 22.03.06) la Arqueóloga Sra. María Blanca Tagle, remite informe de prospección y supervisión arqueológica “camino Guzmán, Meseta casa Pintada, Campamento y Planta de Concreto ADIT”, en el marco de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico La Higuera. Informa que no se han detectado hallazgos arqueológicos.

Se toma nota.

217. El Arqueólogo Sr. Víctor Bustos emite informe “Inspección arqueológica Proyecto: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) para la localidad de Tubul, Provincia de Arauco, Octava Región”. En él se informa que el nuevo sitio elegido para la construcción de la PTAS, no presenta evidencias arqueológicas. Informa que sobre el sitio el sitio Tubul 1-A se han construido numerosas poblaciones debido al aumento demográfico.

El Consejo acordó tomar nota en relación al sitio en que se instalará la PTAS, y solicitar más antecedentes en relación al sitio Tubul 1-A.

Varios

218. Mediante correo del 28 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1545 del 29.03.06) el Sr. Ivo Kuzmanic, Director del Museo de Antofagasta, remite antecedentes en relación a una denuncia de excavación ilegal de sitio arqueológico en la desembocadura del Río Loa.

Se toma nota.

219. A través de correo del 30 de marzo (ingreso CMN N° 1572) el Sr. Claudio Castellón, informa sobre la consulta realizada por este CMN, en relación al libro Catastro de Geoglifos de la Provincia de Tocopilla, y remite antecedentes en relación a excavación ilegal en la desembocadura del Río Loa.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes al Sr. Ivo Kuzmanic, Director del Museo de Antofagasta.

220. Mediante carta del 21 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1540 del 21.03.06) el Sr. Mauricio Allel, de Chicureo Desarrollo Inmobiliarios, en relación a la consulta realizada por este CMN, informa que no fueron detectados otros materiales culturales en el área donde se efectuó el reconocimiento arqueológico del proyecto "Construcción proyecto inmobiliario Chicureo Ciudad", según se desprende del certificado emitido por la Licenciada en Arqueología Sra. Verónica Reyes.

Se toma nota.

221. A través de correo del 6 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1544 del 29.03.06) la Sra. Claudia Gómez, del Gabinete de la Alcaldía de la I.M. de Quilicura, solicita información sobre osamentas halladas en la comuna de Quilicura en noviembre de 2005.

El Consejo acordó informar del carácter prehispano de las osamentas aludidas.

222. A través de Memo N° E-675/2006 del 8 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1201 del 13.03.06), la Sra. Myriam Troncoso, del Departamento de Permisos de Edificación de la I.M. de Santiago, adjunta listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de febrero de 2006

En estudio.

223. Mediante Ord. N° 008 del 15 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1267 del 15.03.06) el Sr. Héctor Zumaeta, Director del Museo Regional de la Araucanía, en relación a la consulta realizada por el CMN, informa que por razones de equipamiento dicho museo no está en condiciones de recibir restos óseos humanos, sugiriendo su derivación al Instituto Médico Legal de Temuco. Si puede recibir los objetos culturales asociados a este tipo de hallazgos.

El Consejo acordó estudiar otro lugar de destino, en coordinación con la Subdirección de Museos de la DIBAM.

Consejos Asesores

CAMN Arica – Parinacota

La Sra. Cecilia Vásquez, SE del CAMN, remite la siguiente documentación:

224. Ord. N° 177/2005 del 24 noviembre 2005 (Ingreso CMN N° 1566 del 29 marzo 2006), dirigido a los Sres. Agrupación de Agricultores "Los Gentiles" del Valle de Azapa, mediante el cual informa que los terrenos solicitados a BBNN en el sector "Las Riberas" km. 12, del camino a Cerro Blanco, banda sur del Valle de Azapa, presentan evidencias arqueológicas, y que autoriza la

solicitud del terreno al Ministerio con la condición de: a) Definir área de protección de 45x170 m para los 8 montículos de piedra que se concentran en el extremo NO del terreno - esta área no podrá explotarse a menos que se efectúen prospecciones en el subsuelo, lo cual debe solicitar el profesional responsable y el área se puede entregar en custodia a los solicitantes, mientras respeten lo antes dicho; b) Definir el área de protección para el rasgo LG-8 de 0,25 ha; c) Proteger el cementerio colindante; d) Se concuerda con lo planteado en el caso de los restos líticos, lo que no es necesario recolectar. La evaluación arqueológica fue realizada por el arqueólogo Sr. Álvaro Romero.

En estudio.

225. Ord. N° 179/2005 del 15 diciembre 2005 (Ingreso CMN N° 1566 del 29 marzo 2006), en que remite la solicitud del arqueólogo Sr. Calogero Santoro, para realizar excavaciones arqueológicas en los sitios Camarones Punta Norte, Parcela Las Machas en Gallinazo y Lluta 13 Precerámico, y reconocimientos arqueológicos, en el marco del proyecto Fondecyt 1050595.

El Consejo acordó autorizar la solicitud presentada por el Sr. Santoro.

226. Ord. N° 173/2005 del 24 noviembre 2005 (Ingreso CMN N° 1566 del 29.0.06), dirigido al Sr. Jaime Alvarez, agricultor del Valle de Azapa, mediante el cual informa que los terrenos solicitados a BBNN en el sector "La Cruz", km. 44 en la ladera sur del valle de Azapa, no presentan evidencias arqueológicas superficiales, razón por la cual pueden solicitarse. Adjunta certificado de reconocimiento arqueológico del Licenciado en Arqueología Sr. Rolando Ajata.

Se toma nota.

227. Ord. N° 174/2005 del 24 noviembre 2005 (Ingreso CMN N° 1566 del 29.03.06), dirigido a los Sres. Braulio Magne e Isaac Mamani, agricultores del Valle de Azapa, mediante el cual informa que los terrenos solicitados a BBNN en el sector "Chuval", km. 18 en la ladera norte del valle de Azapa, presentan evidencias arqueológicas superficiales, tanto en la porción superior como en el camino de acceso, razón por la cual autoriza el levantamiento, registro y posterior depósito en las dependencias del Museo San Miguel de Azapa, de todas las evidencias encontradas en la porción superior del terreno como en el camino de acceso. Adjunta certificado de reconocimiento arqueológico del Licenciado en Arqueología Sr. Rolando Ajata.

En estudio.

228. Ord. N° 178/2005 del 14 diciembre 2005 (Ingreso CMN N° 1566 del 29.03.06), dirigido al Sr. René Ayca, agricultor del valle de Azapa, mediante el cual informa que los terrenos solicitados a BBNN en el sector "La Rivera Norte", km. 13 en la ladera norte del valle de Azapa, no presentan evidencias arqueológicas superficiales, razón por la cual pueden solicitarse. Adjunta certificado de reconocimiento arqueológico del Licenciado en Arqueología Sr. Rolando Ajata, el cual señala que existen evidencias arqueológicas fragmentarias que no presentan un mayor potencial para el conocimiento de la prehistoria de la región.

En estudio.

229. Ord. N° 181/2005 del 17 diciembre 2005 (Ingreso CMN N° 1566 29.03.06), dirigido al Sr. Arturo Butrón, agricultor del valle de Azapa, mediante el cual informa que los terrenos solicitados a BBNN en el sector "La Cruz o Pampa Algodonal", km. 35 en la ladera sur del valle de Azapa, no

presentan evidencias arqueológicas superficiales, razón por la cual pueden solicitarse. La evaluación arqueológica fue realizada por la arqueóloga Sra. Daniela Valenzuela.

Se toma nota.

230. Ord. N° 176/2005 del 24 noviembre 2005 (Ingreso CMN N° 1566 del 29.03.06), dirigido al Sr. Patricio Guzmán, agricultor del valle de Azapa, mediante el cual informa que los terrenos solicitados a BBNN en el sector "Cerro Blanco", km. 17 del valle de Azapa, no presentan evidencias arqueológicas superficiales de importancia, y las evidencias encontradas en los alrededores se encuentran delimitadas y protegidas, razón por la cual pueden solicitarse, previa recolección del material arqueológico registrado en superficie. La evaluación arqueológica fue realizada por el arqueólogo Sr. Álvaro Romero.

En estudio.

231. Ord. N° 180/2005 del 17 diciembre 2005 (Ingreso CMN N° 1566 del 29.03.06), dirigido al Sr. Rafael Lara, agricultor del valle de Azapa mediante el cual informa que los terrenos solicitados a BBNN en el sector "Bocatoma", km. 44 en la ladera sur del valle de Azapa, no presentan evidencias arqueológicas superficiales, razón por la cual pueden solicitarse. La evaluación arqueológica fue realizada por la arqueóloga Sra. Daniela Valenzuela.

Se toma nota.

232. Ord. N° 182/2005 del 17 diciembre 2005 (Ingreso CMN N° 1566 del 29.03.06), dirigido a la Sra. Ana Quiguaillo, agricultora del valle de Azapa, mediante el cual informa que los terrenos solicitados a BBNN en el sector "Churiña", a 3 km. del valle de Lluta, presentan evidencias arqueológicas superficiales (un artefacto lítico aislado y restos funerarios alterados), y se pueden solicitar al Ministerio, bajo las siguientes condiciones: deberá realizarse el levantamiento, registro y posterior depósito en las dependencias del Museo San Miguel de Azapa de todas las evidencias encontradas superficialmente por parte de un arqueólogo. La evaluación arqueológica fue realizada por la arqueóloga Sra. Daniela Valenzuela.

En estudio.

233. Ord. N° 169/2005 del 3 noviembre 2005 (Ingreso CMN N° 1566 del 29.03.06), dirigido a la Sra. Elba María Blanco, agricultora del valle de Azapa, mediante el cual informa que los terrenos solicitados a BBNN en el sector "Cerro Blanco", km. 23 del valle de Azapa, ladera sur, no presentan evidencias arqueológicas superficiales, razón por la cual pueden solicitarse. La evaluación arqueológica fue realizada por la arqueóloga Sra. Daniela Valenzuela.

Se toma nota.

234. Ord. N° 003/2006 del 21 enero 2006 (Ingreso CMN N° 1566 del 29.03.06), dirigido a los Sres. Asociación Gremial, ASOCAPEC A.G., mediante el cual informa que el terreno solicitado a BBNN en la calle Manual Castillo Abaceta 3432, Lote A1 del plano I-1-2579 c.u. de la ciudad de Arica, no presenta evidencias arqueológicas superficiales, razón por la cual puede solicitarse. La evaluación arqueológica fue realizada por la arqueóloga Sra. Daniela Valenzuela.

Se toma nota.

235. Mediante of. Ord. N° 006/2006 del 24 febrero 2006 (Ingreso CMN N° 1504 del 29.03.06), dirigido a Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Tarapacá, informa que sugiere realizar una DIA al proyecto de electrificación de la comuna de Camarones, según la nota precautoria enviada por los Srs. Rolando Ajata y Álvaro Romero, la cual adjunta.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

236. Mediante carta del 24 enero 2006 (Ingreso CMN N° 1566 del 29.03.06), el Licenciado en Arqueología Sr. Rolando Ajata, denuncia la destrucción de petroglifos (coordenadas 378290 UTM E – 7920750 UTM N / PSAD 56) aparentemente por la comunidad de aguas. Maquinaria pesada removió las rocas del terreno hacia una explanada y el bloque con petroglifos fue trasladado hacia el costado del camino vehicular, además se volcó un recipiente con alquitrán sobre el bloque con petroglifos, sobre la figura de un sol que se dispone en el cenit del bloque, causándole un daño permanente.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

CAMN Iquique

237. Mediante Ord. N° 14/06 del 28 febrero 2006 (Ingreso CMN N° 1104 del 07.03.06) dirigido al Director Regional de Vialidad, MOP, la Sra. Cora Moragas, SE del CAMN, pide informar si la ampliación del camino que une las comunidades de Moquella y Nama, en la comuna de Camiña, cuenta con asesoría arqueológica, ya que le informaron que en ese trayecto se detectó restos arqueológicos que serían afectados por el proyecto.

El Consejo acordó solicitar a la Dirección de Vialidad el envío de los antecedentes al CMN.

238.- Actas Consejos Asesores de Monumentos Nacionales

Se incorporan las Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales que incluyen las propuestas de los acuerdos tomados en cada Consejo Asesor.

ACTA SESION DE 24.01.2006 CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES DE ARICA Y PARINACOTA

En Arica, siendo las 15:00 Hrs. del día 24 de Enero de 2006, se inicia la sesión N° 1 con la presencia de:

- | | |
|-----------------------|--|
| - Abel Salazar S | Prefecto Policía de Investigaciones |
| - Guido Cornejo S | SERME |
| - Roberto Correa V. | CONAF |
| - José Barraza. | Visitador Especial CMN. |
| - Rolando Ajata L | Arqueólogo |
| - STLT José Alcántara | Autoridad Marítima |
| - Jorge Gajardo G. | Arquitecto Ilustre Municipalidad Arica |
| - Dirk Nelen | Ilustre Municipalidad Arica |
| - Juvenal Medina T | Carabineros de Chile |
| - Consuelo Gil B. | Abogada Consejo Defensa del Estado |
| - Teresa Zepeda C. | SERNATUR |
| - Juan Chacama R | SChA /UTA |
| - Karin Von Buch | Arquitecta MINVU |

- | | |
|----------------------|--|
| - Alvaro Quezada | Abogado M. Bienes Nacionales |
| - Alvaro Romero G. | Arqueólogo |
| - Patricio Bottai | Presidente Cámara Chilena de la Construcción |
| - Freddy Ríos C. | Dirección de Vialidad |
| - Rosa Dimitstein A. | Presidenta Colegio de Arquitectos |
| - Ana Rojas E. | Ilustre Municipalidad de Camarones |

Se excusan:

- | | |
|-------------------|------------------------|
| - Karim Duk | CONAMA |
| - Luis Briones M. | Visitador Especial CMN |

El Gobernador Provincial excusa su participación por encontrarse subrogando al Intendente Regional en la ciudad de Iquique y delega la conducción de la reunión en la Secretaría Ejecutiva:

De acuerdo a Tabla:

1) Correspondencia recibida

- Ord. N° 053 de fecha 09.10.05 (recibido con fecha 11.11.05) de Jefe Departamento Proyectos Dirección de Vialidad I Región. Adjunta antecedentes y planos del "Reparación pie Oeste Morro de Arica, para contener Derrumbes, sector Morro de Arica, Provincia de Arica, Región de Tarapacá".
- Copia Ord. N° 15/05 de fecha 02.11.05 de Agrupación "Los Gentiles" dirigida al Gobernador Provincial de Arica. Adjunta Certificado arqueológico elaborado por Alvaro Romero G. Arqueólogo.
- Copia de carta s/N° de fecha 07.11.05 de Asociación Indígena "Sol Naciente" dirigida al Gobernador de Arica. Solicita apoyo para obtener certificado arqueológico.
- Copia Ord. 000764 de fecha 10.11.05 del Gobernador de Arica. Informa a la Asociación Indígena que el CAMN no cuenta con los recursos para realizar el estudio.
- Correo electrónico de fecha 14.11.05 de Rolando Ajata. Adjunta Certificado Arqueológico solicitado por Jaime Alvarez F.
- Correo electrónico de fecha 14.11.05 de Rolando Ajata. Adjunta Certificado Arqueológico solicitado por Braulio Magne M.
- Carta s/N° de fecha 29.11.2005 de Daniela Valenzuela. Adjunta Certificado Arqueológico solicitado por Ana Quiguaillo.
- Carta s/N° de fecha 05.12.05 de Calógero Santoro, arqueólogo. Adjunta solicitud de permiso de excavaciones arqueológicas.
- Ord. N° 0857 de fecha 06.12.05 del Gobernador Provincial de Arica. Solicita información sobre proyectos en Caleta Vitor.
- Correo electrónico de fecha 08.12.05 de Rolando Ajata. Adjunta Certificado Arqueológico terreno solicitado por René Ayca M.
- Copia Ord.N° 1278 de fecha 14.12.05 de Minvu. Informa a Empresa Constructora CyM sobre no requerimiento de Permiso de Construcción para APR en Parinacota y condición de zona típica del poblado.
- Carta. s/N° de fecha 20.12.05 del Arquitecto Sergio Villegas. Solicita certificación arqueológica para terrenos en la localidad de Poconchile.
- Ord. N° 4245 de fecha 23.12.05 del Secretario Ejecutivo del CMN. Informa sobre aplicación de Exención de Impuesto territorial para inmuebles declarados MH.
- Ord. N° 034 de fecha 05.01.06 del secretario ejecutivo del CMN. Adjunta decretos de declaratoria de MH de las iglesias de Mulluri y Socoroma.
- Carta s/N° de fecha 06.01.06 de Grupotec. Solicita autorización para realización de evento en Ex - Isla del Alacrán
- Ord. N°0111 de fecha 10.01.06 del secretario ejecutivo del CMN. Adjunta planos de declaratoria de MH de las iglesias de Mulluri y Socoroma.

- Carta s/N° de fecha 17.01.06 de Daniela Valenzuela, arqueóloga. Adjunta certificado arqueológico propiedad de ASOCAPEC A.G.
- Informe Arqueológico fechado diciembre 2005 de Alvaro Romero G, arqueólogo, sobre trabajos en terrenos solicitados por Edgar Lovera M. Y Carolina Lovera M.

Correspondencia enviada:

- Ord. N° 169/2005 de fecha 03.11.05 a Elba María Blanco Crispín. Informa que el terreno ubicado en el KM 23 del Valle de Azapa puede ser solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales, e intervenido con fines agrícolas.
- Ord. N° 170/2005 Nulo.
 - Ord. N° 171/2005 Nulo
 - Ord. N° 172/2005 Nulo
- Ord. N° 173/2005 de fecha 24.11.05 a Jaime Alvarez F. Informa que el terreno ubicado en el KM 44 del Valle de Azapa puede ser solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales, e intervenido con fines agrícolas.
- Ord. N° 174/2005 de fecha 24.11.05 a Braulio Magne M. E Isaac Mamani C. Informa que el terreno ubicado en el KM 44 del Valle de Azapa puede ser solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales, e intervenido con fines agrícolas.
 - Ord. N° 175/2005 Nulo
- Ord. N° 176/2005 de fecha 24.11.05 a Patricio Guzmán A. Informa que el terreno ubicado en el KM 17 del Valle de Azapa puede ser solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales e intervenido con fines agrícolas.
- Ord. N° 177/2005 de fecha 24.11.05 a Agrupación de Agricultores "Los Gentiles". Informa que el terreno ubicado en el KM 12 del Valle de Azapa puede ser solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales e intervenido con fines agrícolas, bajo las condiciones que se indican.
- Ord. N° 178/2005 de fecha 14.12.05 a René Ayca Mamani. Informa que el terreno ubicado en el KM 13 del Valle de Azapa puede ser solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales e intervenido con fines agrícolas.
- Ord. N° 179/2005 de fecha 15.12.05 a Calógero Santoro, arqueólogo. Autoriza solicitud de fecha 05.12.05
- Ord. N° 180/2005 de fecha 17.12..05 a Rafael Lara. Informa que el terreno ubicado en el KM 44 del Valle de Azapa puede ser solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales e intervenido con fines agrícolas.
- Ord. N° 181/2005 de fecha 17.12..05 a Arturo Butrón C. Informa que el terreno ubicado en el KM 35 del Valle de Azapa puede ser solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales e intervenido con fines agrícolas.
- Ord. N° 182/2005 de fecha 17.12.05 a Ana Quiguaillo. Informa que el terreno ubicado en el KM 42 del Valle de Azapa puede ser solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales e intervenido con fines agrícolas.
- Ord. N° 183/2005 de fecha 17.12.05 a Secretario Ejecutivo CMN. Adjunta Ord. Res. 07.12.05 Cdte. Regimiento Reforzado N°4 Rancagua, que solicita autorización para tres intervenciones en el Morro de Arica, para pronunciamiento.
- Ord. N° 184/2005 de fecha 17.12.05 a Mario Calvanese, Constructora CyM. Solicita el proyecto de APR a ejecutar en pueblo de Parinacota.
- Ord. N° 185/2005 de fecha 23.12.05 a Secretario Ejecutivo CMN. Adjunta informes.
- Ord. N° 001/2006 de fecha 18.01.06 a Carlos Vergara Pereira, Microempresario. Renueva autorización para instalación provisional de stand en Ex-Isla del Alacrán.
- Ord. N° 002/2006 de fecha 21.01.06 a Grupotec. Autoriza realización de evento en Ex Isla del Alacrán, con las condiciones que indica.
- Ord. N° 003/2006 de fecha 21.01.06. Informa que el terreno ubicado en Calle Manuel Castillo Ibaceta N° 3432 puede ser solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales.

2) MONUMENTOS HISTORICOS:

Parque Baquedano: Se acuerda que la comisión de Arquitectura efectúe visita a las obras ejecutadas en el Parque Baquedano y edificio Ex - Aduana

Iglesias: Se informa a los asistentes de la declaratoria de MH de las Iglesias de Mulluri y Socoroma.

Morro de Arica: Se lee a los asistentes el detalle de las obras que se realizarán para contener derrumbes hacia la Avenida Cdte. San Martín. Se acuerda consultar el color de las mallas consideradas, con el fin de prever, en lo posible, problemas de imagen del monumento, y consultar fecha probable de inicio.

Edificio FFCC Arica – La Paz: Se encuentra en venta por parte de EFE. Se acuerda estar alerta para evitar algún posible daño al monumento.

3) MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS:

Denuncias Sector Atoca: Serán visitados los sectores por José Barraza y Rolando Ajata, para verificar data y evaluar acciones.

Petroglifo Valle de Chaca: Rolando Ajata informa de denuncia recibida con fecha 12 de enero. Se propone enviar oficio a Junta de Vecinos y Propietario.

4.- MONUMENTOS PUBLICOS:

Monumento Arturo Prat:

Jorge Gajardo informa que será reubicado, ya que el sector presenta riesgos durante los desfiles que se realizan a los pies del Morro y se buscará otro sector para estos eventos cívicos- militares. Informará oportunamente para su aprobación.

Se propone sugerir a la Universidad del Mar realice un catastro de monumentos públicos. Existiría una memoria en la UTA con un catastro preliminar.

5.- VARIOS:

Ley N° 17288:

Se hace entrega a los asistentes de un ejemplar de la Ley N° 17288 y su modificación de fecha 30.05.05.

Electrificación Camarones:

Alvaro Romero informa que la electrificación de Camarones pasaría por sectores con evidencia arqueológica reconocida. José Barraza informa que a la fecha el proyecto no ha ingresado al SEIA. Se acuerda informar al Gobierno Regional (Unidad Técnica) y Corema, con el fin de que se tomen las previsiones correspondientes.

Proyecto Isla del Alacrán: Jorge Gajardo informa que el estudio de prefactibilidad está en proceso de adjudicación. Una vez adjudicado se informará al CAMN para su participación como miembro de la contraparte fiscal. Se acuerda que la definición de límites del monumento efectuada en sesión anterior pueda ser realizada en el marco de este estudio.

Funcionamiento CAMN :

José Barraza propone que ante la gran presencia de evidencias arqueológicas existentes en la zona, y a que la ÚTA está promoviendo la valorización de sus acciones de rescate, el Gobernador Provincial solicite la incorporación de un arqueólogo al CAMN. Se acuerda la constitución de la comisión de Monumentos Públicos, sus integrantes serán los mismos de la comisión de Arquitectura

Fuertes Ciudadela y del Este:

José Barraza propone se realice una definición de los límites de los monumentos, mediante un plano actual que los redefina. Jorge Gajardo informa que posee un plano de levantamiento topográfico que puede servir de base. José Barraza propone que un sector que es parte del monumento se pavimente y pueda servir de plaza para eventos.

Participación UTA en rescates arqueológicos:

Juan Chacama informa que la participación del departamento de Antropología de la UTA ha sido de gran envergadura, ya que los recientes requerimientos han significado rescates, los que, en el caso del Hotel Savona significaron dos meses de trabajo continuo, y un costo aproximado de \$5.000.000 (en recursos humanos, vehículos, insumos, etc.) Opina que todas las instituciones que participan en el CAMN debieran valorar el aporte que realizan.

Curso Prodemu:

Se informa a los presentes sobre curso de Guías Patrimoniales realizado para la Escuela de Capacitación de la Mujer de Prodemu. José Barraza hace una breve exposición al respecto.

Cecilia Vásquez Sierralta
Arquitecta
Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor
Monumentos Nacionales Arica- Parinacota

**ACTA SESION DE 28.02.2006
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES
DE ARICA Y PARINACOTA**

En Arica, siendo las 15:00 Hrs. del día 28 de Febrero de 2006, se inicia la sesión N° 2 con la presencia de:

- Karin Von Buch A. Arquitecta MINVU
- Hernán Montecinos SERME
- Juan Barriga R. Carabineros de Chile
- Luis Herrera T. Rep. Cámara Chilena de la Construcción
- CC Cesar Cruzat Z. Gobernación Marítima Arica
- Ronny Peredo M. Dir. Medio Ambiente I. Municipalidad Arica
- Eduardo Pérez R. CONADI
- Roberto Correa V. CONAF
- Gerardo Montero H. CONAMA
- Gustavo Espinoza U. Depto. Antropología UTA
- Mauricio Saavedra Dirección de Vialidad
- Hector Arancibia M. Bienes Nacionales

Invitación especial: Daniel Isla Ch. Arquitecto SERVIU

Se excusan:

- Luis Briones M. Visitador Especial CMN
- Rosa Dimitstein A. Pdta. Colegio de arquitectos

El Gobernador Provincial excusa su participación por encontrarse en comisión de servicio en la ciudad de Iquique y delega la conducción de la reunión en la Secretaria Ejecutiva:

De acuerdo a Tabla:

4) Correspondencia recibida

- Ord. N° 0269 de fecha 18.01.06 del Secretario Ejecutivo del CMN. Adjunta documentos para la aplicación de la Ley N° 20.033 sobre Exención del Impuesto Territorial para Inmuebles declarados Monumento Histórico no destinado actividades comerciales.
- Carta Ord. N° 12200/77 de fecha 20.01.06 del Capitán de Puerto de Arica (S). Copia Informativa. Informa a Sra. Mónica Pizarro plazo de 10 días para retirar instalaciones en la ex - Isla del Alacrán, por encontrarse vencido el permiso otorgado.
- Nota precautoria de fecha 23.01.06 de los Sres. Sr. Rolando Ajata L. Y Alvaro Romero G. Informa existencia de yacimientos arqueológicos en sector donde se ejecutará el proyecto "Construcción Electrificación SING Comuna de Camarones"
- Denuncia de Daño a Petroglifo en el valle de Chaca, de fecha 24.01.06, del Sr. Rolando Ajata L.
- Carta s/N° de fecha 06.02.06 de Grupotec. Adjunta Croquis de instalaciones a instalar en Evento a realizarse en ex- Isla del Alacrán
- Ord. N° 296 de fecha 06.02.06 del Alcalde de Arica. Invita a participar en Comisión Multisectorial de Contraparte Técnica del proyecto Mejoramiento y Puesta en Valor Monumento Histórico Ex – Isla del Alacrán."
- Ord. N° 0545 de fecha 08.02.06 del Secretario Ejecutivo del CMN. Solicita mayor información para declaratoria de M H de la iglesia de Livilcar..
- Ord. N° 0541 de fecha 10.02.06 del Secretario Ejecutivo del CMN. Informa declaratoria de M H del Cuartel N° 1 del Regimiento Reforzado N° 4 "Rancagua".

Correspondencia enviada:

- Ord. N° 005/2006 de fecha 24.02.06 a Alcalde I.M. Arica. Acepta invitación a participar en Comisión Multisectorial de Contraparte Técnica del proyecto Mejoramiento y Puesta en Valor Monumento Histórico Ex – Isla del Alacrán."
- Ord. N° 006/2006 de fecha 24.02.06 a Jefa División de Análisis y Control de gestión GORE Tarapacá. Informa sobre nota precautoria en relación al proyecto Electrificación SING comuna de Camarones.

5) MONUMENTOS HISTORICOS:

Parque Baquedano: La comisión de Arquitectura realizó visita a las obras. Se acuerda enviar una nota a la Municipalidad para solicitar el retiro de la paleta publicitaria que no fue autorizada con el proyecto y que interfiere en la imagen de la fachada principal del monumento.

Iglesias: Se consulta los presentes, representantes de Vialidad e IMA sobre el estado de la senda de penetración hasta los altos del pueblo de Livilcar, con el fin de programar una visita para recabar los antecedentes que está solicitando el CMN. Informan que el camino se encuentra en mal estado y se desecha como posibilidad de acceso. Se consultará a Teresa Cañipa de la Oficina de Registro del departamento de Antropología de la UTA sobre planos y otros antecedentes que pudieran existir.

Morro de Arica: Sólo se cuenta con la información de prensa, por lo que se acuerda solicitar antecedentes a Vialidad.

Edificio FFCC Arica – La Paz: Se informa que el Gobernador provincial participó en reunión con EFE en Santiago, confirmándose la intención de la Empresa de vender el edificio.

6) MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS:

Frente a la situación siempre presente de encontrar restos arqueológicos en propiedades de Arica, particularmente en los faldeos del Morro, el representante de CONADI informa que esta institución puede ser “comprador” de un terreno con restos arqueológicos, el que debe ser traspasado a alguna comunidad indígena.

Se consulta a representante del departamento de Antropología sobre la elaboración de plano que indicaría los sectores con diferentes posibilidades de encontrar restos arqueológicos en el sector. No tiene información al respecto, considerando el receso en la UTA.

4.- MONUMENTOS PUBLICOS:

Se acuerda enviar carta a la municipalidad de Arica informando sobre la tuición que le compete al CMN sobre los monumentos públicos.

Virgen del Carmen:

El arquitecto Daniel Isla Ch (SERVIU) expone el proyecto “Recuperación Mirador Virgen del Carmen ,sector Virgen del Carmen, calle Colón, Arica”, ubicado dentro de los límites del MH Morro de Arica.

Se acuerda aprobar el proyecto, debido a que consiste en un mejoramiento de las plataformas y accesos existentes y no aumenta la superficie ya utilizada, por lo que no afectaría terrenos con posibilidades de encontrar restos arqueológicos. Se acuerda que la aprobación indique que si se encontraran restos se informe a este consejo Asesor, con el fin de tomar las medidas pertinentes. Se informa al expositor y al representante de la C. CH. C. sobre la disposición del CAMN para realizar capacitación a las personas que trabajarán en la ejecución de la obra, para lo cual se solicita al expositor se informe del inicio de las obras.

El expositor comenta la existencia de un proyecto de repavimentación e iluminación del acceso al Morro. Se le informa que dicho proyecto debe contar con la aprobación del CAMN en el sector que comprende al Monumento.

5.- VARIOS:

Caleta Vitor: Se consulta al representante de la Gobernación Marítima sobre obras que se encuentren programadas en la caleta. Se le enviarán las cartas de los vecinos y del gobernador solicitando información. El representante de Bienes Nacionales informa que ese servicio tiene a la fecha una entrega de terrenos pendiente hasta el término del estudio de cauces contratado por la DOH. No hay conocimiento entre los presentes de otros proyectos o iniciativas en la caleta.

Cecilia Vásquez Sierralta
Arquitecta
Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor
Monumentos Nacionales Arica- Parinacota

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES**IV REGIÓN DE COQUIMBO****ACTA REUNIÓN ORDINARIA MES DE ENERO 2006**

En la ciudad de La Serena, a 01 de Febrero del 2006, el Consejo Regional de Monumentos Nacionales se reúne en la Sede del Consejo Regional ubicada en el Museo Arqueológico de la Serena a las 11:30 hrs., con la participación de los miembros :

Don José Miguel Torres, Sra. Paz Walker, Sr. Fernando Moreno (enviado especial del Colegio de Arquitectos), Sr. Francisco Guerra, Sr. Fernando Moraga, Sr. Fernando Velásquez, Sr. Octavio Alvarez, Sr. Wilson Cuturrufo , Sra. Juana Varela (Invitada especial del MINVU), Sra. Claudia Póveda, Sr. Alberto Denticce y Don Gonzalo Ampuero.

Actúa en calidad de Secretario de Actas Doña Jeannette Barraza, el contenido total de la Sesión, como en los otros casos, fue grabada..

La Tabla fue la siguiente:

- 1.- Análisis sobre el Acta anterior, enviada oportunamente vía e mail
- 2.- Informaciones generales, correspondencia, etc.
- 3.- Análisis de la "Enmienda N° 3 del Plano Regulador Comunal La Serena. (04.01.06 que ha presentado la I. Municipalidad de La Serena, con el objeto de hacerle las observaciones que corresponda.
- 4.- Puntos varios
La Sesión se inicia a las 11:30 hrs.

Se comenta el Acta anterior enviada por mail y al no haber observaciones, se da por Aprobada.

Don Gonzalo Ampuero entrega la información correspondiente a la correspondencia recibida y enviada, la cual no merece mayores comentarios y se da por APROBADO lo realizado por secretaría.

- Don Fernando Moraga propone solicitar una audiencia con el Sr. Intendente en el presente mes y realizar una conferencia de prensa como para dar cuenta del trabajo realizado por el Consejo Regional durante el año 2005 y cerrar la gestión.
- Don Octavio Álvarez que si para esa fecha hubiese sido nombrado el nuevo Intendente, se solicite su presencia en esa ocasión.
- Se le solicita a Don Wilson Cuturrufo que gestione la concertación de la entrevista, como representante del Intendente Regional.

Las propuesta se dan por APROBADAS, con la posibilidad de que la fecha corresponda a contar del 25 de Febrero. (regreso de vacaciones del Sr. Intendente)

A continuación, Don Gonzalo informa de la carpeta que ha sido enviada hasta este Consejo por Don José Manuel Peralta, respecto a los 3 proyectos Patrimoniales de los 2 liceos y del Colegio Germán Riesco. Estas fueron elaboradas a modo de copia para este Consejo, pero las observaciones enviadas por nosotros, formalmente se encuentran en trámite en los Proyectos, en este caso enviados directamente al Consejo en Santiago por el propio municipio.

Se informa que las observaciones practicadas por la Comisión de Arquitectura al Proyecto original fueron enviadas oportunamente por este Consejo. De éstas, se recibió respuesta, en

donde se aceptaban algunas y en otras se aprobaba aceptar la idea original. Luego de haber acusado recibo y responder la misma, no se había tenido noticia hasta ahora que nos llegó la copia antes señalada.

Acuerdo: Se aprueba quedar a la espera de mayor información, dado el hecho que el Municipio se saltó un paso en el trámite.

Respecto al Proyecto del Paseo de la Avenida Francisco de Aguirre, el Consejo Metropolitano envió al SECPLAN observaciones que tienen relación con las luminarias, la cantidad de baños públicos y las especies arbóreas, tomando en consideración además, aquellas que fueron elaboradas por este Consejo Regional.

Se informa nos llegó copia desde el Consejo en Santiago, respecto a la solicitud de una Viña del Limarí que quisiera sacar un molde a una piedra tacita del Valle del Encanto, para incorporarlo a la imagen de la Viña.

El Consejo Metropolitano, solicitará a un experto estudios para realizar esta operación sin dañar la piedra.

Don Gonzalo informa a los Consejeros que hasta Santiago llegó la solicitud de autorización de un Convenio firmado entre el Museo Arqueológico de La Serena y la I. Municipalidad de Coquimbo y que tiene como tenor la administración del DOMO como Museo de Sitio.

La observación obedece a que el préstamo de Colecciones a otras instituciones que no sea el Museo tiene que ser aprobado por el Consejo de Monumentos, por lo tanto, lo anterior formará parte de la respuesta.

También se observa que el préstamo de las colecciones se está firmando por tiempo indefinido y a juicio del Secretario Ejecutivo no es conveniente. Podría ser a determinado plazo y renovable.

Las colecciones no están en exhibición en este momento pero sí inventariadas.
Se aprueba lo propuesto

Entrando al tema principal de la Tabla, El Secretario Ejecutivo realiza un somero resumen de la situación, referida al Manejo de la Zona Típica de La Serena, tema del cual ya se ha discutido en Sesiones anteriores. Indica que hace dos días apareció publicado en El Diario El Día, la información oficial de la Enmienda N° 3 al Plano Regulador, que modifica la altura y densidad en la Zona Típica.

Esta Secretaría ya había conseguido copia de la mencionada enmienda en sí, de forma particular, pues a este Consejo no se le ha informado oficialmente. Se indica en el aviso de prensa, un plazo para realizar observaciones hasta el día 29 de Marzo. Aún no se informa in extenso a la Comunidad, como se señala en el citado comunicado.

- La Sra. Juana Varela, invitada especial del MINVU, informa que a ellos hace pocos días les llegó ésta enmienda. De la 1 y 2 no han recibido nada.

La N° 3 no toca el centro de la Zona Típica, modifica algunas condicionantes establecidas en el Plan Regulador (densidad aumenta en un 20% y la altura en la misma proporción en la ZC-2) en la ZC1 no hay intervención.

El Secretario Ejecutivo explica que, a su juicio, no es apropiado tomar una determinación ahora a este respecto, puesto que no ha habido información oficial de éste y otros temas.

Informa que se le ha enviado carta al Alcalde señalando la extrañeza de que no hayan hecho partícipe a este Consejo respecto a esta discusión, siendo que por Ley nos corresponde intervenir.

- La Sra. Paz Walker interviene señalando que la Zona Típica es un tremendo recurso de la Comuna y que los seccionales de la Zona Típica debieran normarse casi predio a predio

permitiéndole al Inversionista claridad suficiente de lo que puede o no realizar en cada uno de los sectores de esta Zona impidiendo que pierda tiempo y dinero.

A su juicio, la mejor solución es reactivar la Comisión Redactora de las Normas de la Zona Típica, situación que se encuentra pendiente, pero con el V.B. de la Directora de Obras Municipales, al menos desde el mes de Diciembre último.

- La Sra. Juana Varela manifiesta su inquietud en relación a que podría originarse una superposición de normativas según la fuerza legal que tenga cada una.

- Don Fernando Moraga es de la idea que se convoque a una reunión de Consejo a los Concejales, para exponer esta situación y ellos conozcan la postura de este CRMN.

Informa que ha conversado extraoficialmente con alguno de ellos y comparten totalmente la idea de que se haga un estudio más acabado.

- Don Wilson Cuturrufo, por su parte, señala que ninguna Municipalidad cuenta con Políticas Culturales, que sea capaz de dirigir lo que significa el resguardo del PATRIMONIO, que es donde apuntan éstas.

Por lo tanto, las Zonas Típicas son de primera importancia..

Desde el punto de vista turístico, también la Zona Típica representa una atracción para el visitante, ha tocado atender y acompañar turistas que precisamente quieren fotografiar aquellos lugares, casas que hoy se pretende edificar en altura.

En catastros hechos por SERNATUR y ante la consulta de qué le gusta más de La Serena, la respuesta ha sido El centro y la Avenida del Mar, Claudia Póveda señala que SERNATUR ha estado recopilando antecedentes para la presentación de Zona de Interés Turístico, que es una normativa que se suma a las de la Zona Típica de La Serena, Guayacán y Barraza.

Establece como instrumento normativas y restricciones a ciertos tipos de desempeño porque son zonas prioritarias en tema de inversión turística y respalda por lo tanto a las normativas que protegen las zonas típicas en sí.

Ésta Interesa a una cantidad de turistas estable durante el año y de un mejor ingreso y el tener una Zona Típica tan importante como La Serena es básica para lograrlo.

- Don Gonzalo Ampuero comenta la posible venida (próxima semana) del Secretario Ejecutivo Nacional, con el que podría realizarse una reunión y aclarar el tema jurídico respecto a si el Consejo tiene o no participación en la Enmiendas y, obviamente tratar el tema de las modificaciones a la Zona Típica de La Serena.

Propone que cada representante pueda emitir su opinión según la institución que representa para elaborar un informe y hacerlo llegar antes del 29 de Marzo.

- La Señora Juana Varela aclara que la Dirección de Obras no ha participado de estas conversaciones ni reuniones en SECPLAC como Asesoría urbana.

- Don Octavio Alvarez expone que no está de acuerdo en enviar un informe hasta la fecha propuesta, ya que la decisión final de esta situación pasa por El CRMN y se encontrará como siempre apegada a la Ley.

- Claudia Póveda indica que ya han sido muchas las instancias a través se ha llamado al diálogo y no ha habido señal de aceptación, por lo que ya no se puede esperar más.

En este momento, se retira don Gonzalo Ampuero por razones personales, quedando como Secretario Ejecutivo don Wilson Cuturrufo p.

- Don José Miguel Torres acota que la lucha por la protección nunca va a ser suficiente y a su juicio este tema debe socializarse con personajes connotados, no necesariamente avalados por un

cargo, sin autoridad moral, o culturales del país, compenetrándolos para que se conviertan en aliados estratégicos en esta discusión.

- Don Alberto Denticce, señala que como Consejo debiéramos ser capaces de interpretar lo que la ciudad quiere para si misma para hoy, el futuro inmediato y a largo plazo.

La mayoría de los ciudadanos quiere conservar, lo que no significa estancar o congelar el desarrollo.

- Para la sra.. Claudia Póveda, es vital incorporar a este estudio la opinión de la gente. No puede ni la Municipalidad por ejemplo, u otro organismo, ejecutar cambios al gusto de unos pocos, si la la ciudad o la Comuna la habitan muchos más.

- La Sra. Paz Walker concuerda con esta opinión y cuenta que cuando se estudió el Plan Regulador, se invitó a todas las entidades representativas de la ciudadanía para que aportaran ideas.

- Don Francisco Guerra, opina que debe conformarse una comisión que defina los términos de referencia para enfrentarse a temas y/o proyectos que tengan que ver la Zona Típica, como por ejemplo, restauraciones, ampliaciones, demoliciones, construcciones, etc.

Existen en El Consejo personeros que tienen vasta experiencia en este tema y por lo tanto debieran establecerse referencias concretas como para que los profesionales tengan en qué basarse cuando lo necesiten.

- Francisco Guerra siente la ausencia de un sitio específico u organismo en donde se apoye a la Cultura. Hace años se demolió El Teatro Nacional, y El Cine Centenario prácticamente ya no funciona.

ACUERDOS

1.- A través de don Wilson Cuturrufo se solicitará la audiencia al Sr. Intendente

2.- Reactivar la Comisión del Plan de Manejo de Zona Típica.

3.- Organizar reunión con el Alcalde, que coincida con la visita de Don Angel Cabeza

4.- Elaborar un documento dirigido a la opinión pública respecto a lo que está ocurriendo con la Zona Típica.

5.- Inserciones curriculares respecto a los Planes y Programas de la Educación Formal sobre temas referidos a contenidos de la Educación Patrimonial (Proyecto presentado por este Consejo a través de Don Gonzalo Ampuero.

Finaliza la sesión a las 13:40 hrs.

ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES VII REGION DEL MAULE SESION ORDINARIA ENERO-FEBRERO 2006

En la ciudad de Talca, en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, se abre la Sesión Ordinaria, iniciándose a las 15:30 horas el día 02 de marzo de 2006.

Asisten los Consejeros señores Andrés Díaz, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Maule; Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule; Claudio Ferrari, Visitador Especial Comuna de Vichuquén; Mireya Mayorga, Coordinadora

Regional Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Región del Maule; Guido Sarabia, Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule; Luis Andrés Vásquez, Director Regional Dirección de Arquitectura Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En representación del señor Alexis Villa Suazo, Corporación Nacional Forestal Región del Maule, asiste el señor Leonardo Cáceres. Asiste, además, la señora Carolina Aguayo, encargada de Patrimonio DRA-MOP Región del Maule.

Se excusaron los señores Hernán Cabrera, Universidad Católica del Maule; y, Alberto García Huidobro, Escuela de Arquitectura Universidad de Talca.

TABLA

1. Con respecto al Acta de Sesión Ordinaria de diciembre de 2005, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado a los señores Consejeros copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria diciembre de 2005*.

3. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria diciembre de 2005*, a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Rebeca Bulnes, Gobernadora Provincial de Curicó; Felipe Martínez, Gobernador Provincial de Talca; María Angélica Veloso, Gobernadora Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

4. Con fecha de enero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0013 de 03.01.06), se ha recibido invitación de los señores Sergio Cornejo, Presidente de la Comisión Pehuenche y Hugo de la Fuente, Presidente de la Federación de Turismo del Maule, a Coloquio Regional "*La Ruta de la Independencia de la Región del Maule, Una Oportunidad de Negocios hacia el Bicentenario*", a efectuarse el día viernes 06 de enero a las 19:30 horas en los salones del Hotel Plaza.

5. Mediante correo electrónico de fecha 04 de enero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0019 de 04.01.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de octubre de 2005 del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile (Ingreso CRMN N° 0020 de 04.01.06), Acta de Sesión Ordinaria de noviembre de 2005 del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile (Ingreso CRMN N° 0021 de 04.01.06).

6. Mediante ORD. N° 0004 de fecha 05 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado a la señora Carolina Aguayo, Encargada de Patrimonio Dirección de Arquitectura Región del Maule, copia del Decreto Exento N° 620 de fecha 28 de mayo de 1998 que declara Monumento Histórico el Mercado Central Municipal de Talca, ubicado en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, Región del Maule

7. Mediante carta de fecha diciembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0031 de 06.01.06), el señor Roberto Gómez, Director Regional Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule, ha enviado documento *Políticas Culturales Regionales 2005-2010: El Maule quiere más Cultura* (Ingreso CRMN N° 0032 de 06.01.06).

8. Con fecha de enero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0036 de 06.01.06), se ha recibido invitación de los señores Diego Cardoen Délano, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén, y Roberto Gómez Riveros, Director Regional de Consejo de la Cultura y las Artes, a participar en

la ceremonia de inauguración de la Biblioteca Municipal para la Comuna de Vichuquén, a realizarse el martes 10 de enero a las 12:00 horas en la localidad de LLico.

9. Mediante ORD. N° 0006 de fecha 07 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Informe de Registro de Actividades Secretaría Ejecutiva correspondiente al mes de noviembre de 2005.

10. Mediante ORD. N° 0007 de fecha 09 de enero de 2006, dirigido a la señorita Gladys Maritza Faúndez, Encargada Biblioteca Patrimonial del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado material documental y audiovisual del Consejo de Monumentos Nacionales, de acuerdo a listado siguiente:

1. *Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas*. Ministerio de Educación, Consejo de Monumentos Nacionales. 3 ejemplares
2. *Nómina de Monumentos Nacionales declarados entre 1925 y 2004*. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 98, 2005, 1ª Edición. 3 ejemplares
3. *Postulación de las Iglesias de Chiloé como Sitio del Patrimonio Mundial/ UNESCO*. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 29, 2003, 3ª Edición. 1 ejemplar
4. *El Autofinanciamiento del Patrimonio ferroviario*. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 32, Reimpresión 2003. 2 ejemplares
5. *Carta del Hermano Eugenio Eyraud al Superior de la Congregación de los Sagrados Corazones de París 1866*. Consejo de Monumentos Nacionales, 2002. 2 ejemplares
6. *Cerro San Cristóbal El gran balcón de Santiago*. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 68, 2003, 1ª Edición. 3 ejemplares
7. *Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del Mercado Central de Santiago*. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 69, 2004 1ª Edición. 1 ejemplar
8. *Tres miradas al Estadio Nacional de Chile*. Consejo de Monumentos Nacionales, 1ª Edición, 2004. 1 ejemplar
9. *Isla de Pascua / Easter Island /Ile de Paques*. Consejo de Monumentos Nacionales. 3 ejemplares
10. *Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial UNESCO*. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 70, 2004, 1ª Edición. 3 ejemplares
11. *Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura / Salpeter Works Humberstone and Santa Laura / Usines Salpétieres Humberstone et Santa Laura*. Consejo de Monumentos Nacionales, 2005. 3 ejemplares
12. *Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas*. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 37, 2001. 3 ejemplares
13. *Humberstone monumento nacional de Chile*. Consejo de Monumentos Nacionales/ Televisión Nacional de Chile 3 CD
14. *Trolebuses de Valparaíso*. Consejo de Monumentos Nacionales. 3 folletos
15. *Postulación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura como Sitio del Patrimonio Mundial / UNESCO*. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 88, 2005, 1ª Edición. 2 ejemplares
16. *Taller para el Manejo y Conservación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura*. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 79, 2004, 1ª Edición. 3 ejemplares
17. *Campamento Sewell / Town of Sewell /Campement Sewell*. Consejo de Monumentos Nacionales / Codelco El Teniente. 2 ejemplares

11. Mediante correo electrónico de fecha 10 de enero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0052 de 10.01.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales,

remite Acta de Sesión Ordinaria de diciembre de 2005 del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Iquique (Ingreso CRMN N° 0053 de 10.01.06).

12. Mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0062 de 11.01.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de diciembre de 2005 del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile (Ingreso CRMN N° 0063 de 11.01.06).

13. Mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0064 de 11.01.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de diciembre de 2005 del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Osorno (Ingreso CRMN N° 0065 de 11.01.06).

14. Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0073 de 13.01.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, comunica *que se ha firmado con fecha 29 de diciembre de 2005 el Decreto Exento N° 1922 que declara en la categoría de MH el inmueble conocido como Nido 20, ubicado en Av. Santa Teresa 037, comuna de La Cisterna, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.*

15. Mediante ORD. N° 0026 de fecha 27 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Informe de Registro de Actividades Secretaría Ejecutiva correspondiente al mes de diciembre de 2005.

16. Mediante ORD. N° 0028 de fecha 27 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Informe Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al mes de noviembre de 2005.

17. Mediante correo electrónico de fecha 31 de enero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0156 de 02.02.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, comunica *que la Sra. Ministra de Educación ha firmado los siguientes decretos:*

- Decreto Exento N° 7 del 04 de enero de 2006, que declara MH los **Bienes Muebles del Liceo Manuel Barros Borgoña** de la Comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
- Decreto Exento N° 8 del 04 de enero de 2006, que declara MH los **Bienes Muebles del Liceo A-17 Internado Nacional Barros Arana**, de la Comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
- Decreto Exento N° 18 del 11 de enero de 2006, que declara MH los siguientes **bienes Iglesia de Achauta, Caraguano, Cariquima, Cotasaya y Mauque, todos en la Comuna de Colchane**, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

18. Mediante ORD. N° 244 de fecha 20 de febrero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0224 de 20.02.06), el señor Andrés Vásquez, Director Regional Dirección de Arquitectura Región del Maule, remite copia en DVD, *correspondiente al registro audiovisual de los trabajos de recuperación estructural ejecutados por la Dirección de Arquitectura de la Región Metropolitana en el Museo de Arte Contemporáneo* (Ingreso CRMN N° 0225 de 20.02.06).

19. Mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0239 de 23.02.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de enero de 2006 del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Iquique (Ingreso CRMN N° 0240 de 23.02.06).

20. Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0246 de 24.02.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de enero de 2006 del Consejo de Monumentos Nacionales Región de Valparaíso (Ingreso CRMN N° 0247 de 24.02.06), y Acta de Sesión Ordinaria de febrero de 2006 del Consejo de Monumentos Nacionales Región de Valparaíso (Ingreso CRMN N° 0248 de 24.02.06)

MONUMENTOS HISTORICOS

21. En relación a colapso de MONUMENTO HISTORICO PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO MAULE y MONUMENTO HISTORICO PUENTE CARRETERO (2) SOBRE EL RIO MAULE (DS N° 635 de 10.06.1993), ubicado en Ruta 5 Sur en el límite entre las comunas de Maule y San Javier, provincias de Talca y Linares, se informa lo siguiente:

21.1 El día jueves 15 de diciembre de 2005, una de las cepas sobre las que se asienta el MH Puente Carretero (2) sobre el Río Maule cedió, provocando daños en la estructura metálica del mismo.

Al respecto, el día 16 de diciembre, se realizó reunión en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule, con asistencia del señor Enrique Jiménez, Seremi de Obras Públicas, Juan Espinoza, Director Regional de Vialidad, y Nelson Gaete Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, de forma de coordinar las acciones necesarias para evitar un mayor deterioro o el colapso del Monumento Histórico.

El señor Jiménez informó que profesionales del Departamento de Puentes del Ministerio de Obras Públicas, se encontraban elaborando un informe técnico que permitirá conocer los daños en su real magnitud, así como recomendar cuales son las acciones necesarias para conservar y restaurar el puente.

21.2 En Sesión Ordinaria de diciembre de 2005, realizada el día 05 de enero del presente año en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros acordaron que se enviara oficio al señor Intendente Regional y al señor Seremi de Obras Públicas, solicitando se nos remitiera a la brevedad informe técnico sobre estado del puente, y que en el se distinguiera claramente lo que corresponde a los trabajos más urgentes, que dicen relación con detener el deterioro, de aquellos relacionados con la restauración del mismo.

Así mismo, los señores Consejeros acordaron que junto con plantear la necesaria restauración del MH, se pueda elaborar un proyecto de puesta en valor del mismo. Al respecto, se propuso que el puente pudiese convertirse en un museo, donde se muestre el desarrollo de la infraestructura vial de nuestro país, desde sus inicios hasta nuestros días.

21.3 Mediante ORD. N° 0015 de fecha 13 de enero de 2006, dirigido al señor Jaime Hermosilla Intendente Región del Maule y Presidente del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, con copia al señor Enrique Jiménez, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, en cumplimiento de Acuerdo de Sesión Ordinaria de diciembre de 2005, expresa lo que sigue:

Me dirijo a usted, por expresa solicitud de los señores Consejeros del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, en relación al MH PUENTE CARRETERO (2) SOBRE EL RIO MAULE (Decreto Supremo N° 635 de 10.06.1993), ubicado en el límite de las comunas de Maule y San Javier, para expresarle lo siguiente:

1. En Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule de 05 de enero de 2005, los señores Consejeros conocieron y discutieron el deterioro ocurrido el día 14 de diciembre de 2005 en el puente, hecho debido a que una de las bases que sostiene la estructura cedió al ser socavada por las aguas del río Maule.

2. Los señores Consejeros, valoran y agradecen su interés y preocupación por la conservación de este Monumento Histórico, al disponer una vez ocurrido los hechos la inmediata concurrencia de especialistas, en orden a diagnosticar y proponer soluciones.

3. Sin embargo, hasta el presente no se dispone de un informe que permita conocer la cuantía de los daños sufridos por la estructura, como tampoco propuestas de solución en orden a su reparación.

4. Al respecto, este Consejo manifiesta la necesidad de disponer de un informe técnico a la brevedad posible, el cual debiera distinguir lo que se refiere a las reparaciones más urgentes que eviten el colapso de la estructura, de aquellas que tienen por objeto su restauración y puesta en valor.

5. Con respecto a medidas urgentes, o de primeros auxilios, este Consejo valora los trabajos que se realizan por parte del Ministerio de Obras Públicas Región del Maule, en el sentido de desviar las aguas del río Maule, de forma de detener el deterioro que estas causan sobre la base colapsada.

6. El Consejo Regional de Monumentos Nacionales desea avanzar en una propuesta que permita reparar los daños sufridos por el puente, lo cual ciertamente es lo más inmediato y urgente, y que además proponga su conservación y restauración, de manera de dar a este Monumento Histórico un nuevo uso que permita conservarlo y ponerlo en valor.

7. Finalmente, y como una forma positiva de buscar la conservación, restauración y puesta en valor del Monumento Histórico Puente Carretero (2) sobre el río Maule, este Consejo desea proponer la idea de convertir dicho puente en un museo que grafique y testimonie el enorme esfuerzo que ha realizado nuestro país en orden a darle conectividad al territorio, y en donde grandes obras de ingeniería emprendidas a fines del siglo XIX y comienzos del XX, partes de ellas aun hoy en uso, son un testimonio vivo de este esfuerzo, visión y empuje de grandes hombres que han servido a la Patria.

21.4 Mediante ORD. N° 14-8 de fecha 17 de febrero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0221 de 17.02.06), dirigido al señor Nelson Gaete González, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales, el señor Jaime Hermosilla Arévalo Intendente Región del Maule, envía *Ord. N° 1592 del Subdirector de Obras de la Dirección Nacional de Vialidad, quien informa sobre la situación actual del Puente Maule Poniente, Ex Ruta 5 Sur, Provincia de Talca.*

Al respecto, el ORD N° 1592 de fecha 03 de febrero de 2006, dirigido al señor Director Nacional de Vialidad, por el señor Miguel Zacarías Habash Subdirector de Obras (S) Dirección de Vialidad, expresa que *con relación al puente Maule ubicado al poniente del actual puente concesionado en la ruta 5 Sur, cumpla con enviar a Ud. el Informe Técnico del Departamento de Puentes.*

Antecedentes que se adjuntan:

- ORD. N° 12 de fecha 12 de enero de 2006, de señora Marcia Agurto Cabona, Ingeniero Jefe Departamento de Obras Fluviales Dirección de Obras Hidráulicas, dirigido al señor Walter Wilson Rojas, Ingeniero Jefe Departamento de Puentes, que incluye Minuta con informe de visita a terreno realizada el día 20 de diciembre de 2005.

- ORD. N° 0015 de fecha 13 de enero de 2006, de señor Nelson Gaete Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales, dirigido al señor Jaime Hermosilla Intendente Región del Maule y Presidente Consejo Regional de Monumentos Nacionales.
- Anexo 1: Situación actual Puente Maule Poniente en ruta 5 sur, provincia de Talca, VII Región, firmado por señor Walter Wilson, Ingeniero Jefe Departamento de Puentes.
- Proyecto Reparación del Puente Maule Poniente Viejo.

21.5 Desgraciadamente, en la madrugada del día lunes 20 de febrero del presente año, el extremo norte del MH PUENTE CARRETERO (2) SOBRE EL RIO MAULE colapsó, arrastrando en su caída el extremo norte del MH PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO MAULE, ambos declarados Monumentos Históricos mediante Decreto Supremo N° 635 de fecha 10 de junio de 1993.

El mismo día de ocurrido el colapso, el Secretario Ejecutivo de este Consejo concurrió a terreno por instrucción del señor Jaime Hermosilla, Intendente Región del Maule, de forma de observar el deterioro ocurrido. Posteriormente, en reunión efectuada en la Intendencia Región del Maule, se determinó con el señor Intendente las acciones a seguir.

Al respecto, y mediante ORD. N° 0047 de fecha 20 de febrero de 2006, dirigido al señor Jaime Hermosilla, Intendente Región del Maule, con copia a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, Enrique Jiménez, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule, y Juan Espinoza, Director Regional Dirección de Vialidad Región del Maule, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales, expresa lo acordado en los siguientes términos:

En relación a colapso parcial de la estructura correspondiente al tramo norte de acceso de los MH PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO MAULE y MH PUENTE CARRETERO (2) SOBRE EL RIO MAULE (Decreto Supremo N° 635 de 10.06.1993), ubicados sobre el río Maule en el límite de las comunas de Maule y San Javier, provincias de Talca y Linares, Región del Maule, ocurrido en la madrugada del día de hoy lunes 20 de febrero de 2005, este Consejo estima que se debe aplicar las siguientes acciones:

1. *En primer término, y en relación a la parte que ha colapsado de ambos puentes, se debe proceder al desmontaje y retiro ordenado de partes y piezas metálicas, aplicando algún tipo de identificación a cada pieza.*
2. *Las partes y piezas deberán ser depositadas en un recinto o lugar previamente autorizado por este Consejo, de forma de asegurar se debido resguardo y conservación.*
3. *Se deberá documentar gráficamente el proceso de desarme de la parte colapsada de ambos puentes, de forma de contar con un registro del proceso.*
4. *En segundo término, este Consejo estima que se debe realizar un estudio del estado de conservación de ambos puentes, de forma de determinar el estado real de ambos, lo que podrá orientar y determinar las acciones y medidas necesarias para su reparación y/o restauración, de forma de evitar que la parte conservada pueda sufrir deterioros a futuro.*
5. *Al respecto, la información del estado de conservación de ambos puentes, deberá ser graficada en planos de planta, cortes y elevaciones, aplicando diferentes*

colores para aquellas piezas y partes que deberán ser conservadas, reparadas o reemplazadas. De requerir realizar obras nuevas, estas también deberán ser graficadas.

6. Los resultados del estudio del estado de conservación de ambos Monumentos Históricos, deberá ser remitido a este Consejo para su revisión y autorización de las medidas propuestas.

7. En tercer término, se deberá proceder a la reparación y/o restauración de ambos puentes, reconstruyendo la parte colapsada y destruida de ambos, de forma de devolver la fisonomía original de ambos Monumentos Históricos. Lo anterior, previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

21.6 Mediante ORD. N° 326 de fecha 21 de febrero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0233 de 22.02.06), el señor Juan Espinoza, Director Regional Dirección de Vialidad Región del Maule, solicita al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales lo siguiente:

Por la presente y con relación al colapso sufrido por el antiguo Puente Maule (MH Puente Carretero (2) según Decreto Supremo N° 635 de fecha 10.06.1993), solicito a usted autorizar la remoción de los escombros para el puente en comento, los cuales, ante un eventual aumento de caudal podrían poner en riesgo la estructura de FFCC aguas abajo. Dichos materiales, una vez que sean disminuidos a secciones manejables, serán enviadas a dependencias de Vialidad en Campamento Fiscal de Numpay.

En espera de contar con vuestra autorización para efectuar las coordinaciones pertinentes de personal y maquinaria de la Dirección de Vialidad, en pos de la programación y ejecución de dichas obras, se despide cordialmente...

21.7 Mediante ORD. N° 0051 de fecha 22 de febrero de 2006, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales, comunica al señor Juan Espinoza, Director Regional Dirección de Vialidad Región del Maule, lo siguiente:

El Consejo Regional de Monumentos Nacionales ha recibido su solicitud para proceder a la remoción de la parte colapsada del MH Puente Carretero (2) sobre el río Maule.

Al respecto, cabe precisar que el Decreto Supremo N° 635 de fecha 10 de junio de 1993, ha declarado MONUMENTOS HISTORICOS tanto al PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO MAULE (Puente Maule Oriente), al PUENTE CARRETERO (2) SOBRE EL RIO MAULE (Puente Maule Poniente), como al PUENTE FERROVIARIO SOBRE EL RIO MAULE. De este modo, ambos puentes carreteros que han sufrido el colapso y caída de sus extremos norte son MONUMENTOS NACIONALES.

Este Consejo autoriza la ejecución de las obras de desarme, observando que se deberá aplicar el procedimiento siguiente:

1. *En relación a la parte colapsada de ambos puentes (extremo norte), se debe proceder de inmediato al desmontaje y retiro controlado y ordenado de partes y piezas metálicas colapsadas, aplicando número de identificación a cada pieza levantada.*

2. *Las partes y piezas deberán ser depositadas en un recinto o lugar previamente autorizado por este Consejo, de forma de asegurar se debido resguardo y conservación. Al respecto, se acoge que el material desmontado sea depositado en el Campamento Fiscal de Numpay de la Dirección de Vialidad Región del Maule, quien velará por su debido resguardo y protección*

3. Se deberá documentar gráficamente el proceso de desarme de la parte colapsada de ambos puentes, de forma de contar con un registro del proceso el cual deberá ser remitido al Consejo Regional de Monumentos Nacionales una vez concluidas las acciones de desmontaje y retiro de piezas y partes metálicas colapsadas de ambas estructuras.

21.8 En la presente Sesión Ordinaria, los señores Consejeros acuerdan ratificar lo obrado por la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional.

Así mismo, los señores Consejeros acuerdan que la Secretaría Ejecutiva solicite al Gobierno Regional gestionar la firma de un Convenio de Programación entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Obras Públicas, con la participación del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, de forma de disponer de financiamiento para las obras necesarias en orden a lograr la reconstrucción y restauración de ambos Monumentos Históricos.

22. En relación a estado de conservación y deterioros observados en MH MERCADO CENTRAL MUNICIPAL DE TALCA (DE N° 620 de 28.05.1998), ubicado en manzana entre calles 1 sur, 4 oriente, 1 norte y 5 oriente en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, se informa lo siguiente:

22.1 En la presente Sesión Ordinaria, este Consejo acuerda manifestar su preocupación por el grave riesgo de colapso de algunos elementos decorativos, ornamentales y estructurales del borde perimetral exterior del edificio MH Mercado Central Municipal de Talca, y de la estructura periférica del Núcleo Central en actual proceso de remodelación, situación que implica un grave riesgo para la seguridad de peatones y usuarios del mercado, así como para la conservación del inmueble.

22.2 Esta situación de riesgo, ha quedado claramente expresada en el Informe Estructural Edificio Mercado Central de Talca realizado por el ingeniero civil señor Christian Gabler Solís, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y en el Informe Expediente de Intervenciones del Monumento Histórico Mercado Central de Talca, realizado por la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule. Ambos informes fueron elaborados a solicitud del Consejo Regional de Monumentos Nacionales.

22.3 Desgraciadamente, esta preocupación por el estado de conservación del inmueble, así como por la seguridad de peatones y usuarios, no ha recibido la debida atención por parte de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Talca, propietaria del inmueble. Al respecto, cabe destacar que tanto el Consejo Regional de Monumentos Nacionales como la Dirección Regional de Arquitectura han ofrecido soluciones al peligro de colapso de parte del inmueble, situación que queda claramente reflejada en los informes citados en el punto anterior.

22.4 Así mismo, cabe mencionar que mediante ORD. N° 0239 de fecha 08 de agosto de 2005, dirigido al señor Patricio Herrera, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, envió carpeta de Expediente Técnico que contiene diagnóstico de daños observados en MH Mercado Central de Talca, así como propuesta de soluciones a aplicar en forma urgente, y le solicitó que el municipio *pueda proporcionar a la brevedad posible un presupuesto detallado de lo que implica llevar a cabo tales obras, de forma de proceder a gestionar los recursos necesarios para tal efecto*, lo que hasta la fecha no ha ocurrido.

22.5 Dado el grave peligro de colapso que presentan ciertos elementos del MH Mercado Central Municipal de Talca, sobre todo aquellos situados en el perímetro exterior del inmueble, es decir antetechos de fachadas que dan a calles 4 oriente, 1 sur y 5 oriente, así como el corredor emplazado en el perímetro exterior del Núcleo Central, los señores

Consejeros en la presente Sesión Ordinaria acuerdan que se solicite a la Ilustre Municipalidad de Talca restringir la circulación de usuarios y transeúntes tanto en el interior como en el exterior del Mercado, especialmente en veredas de calles 4 oriente, 1 sur, y 5 oriente, hasta que no se establezcan condiciones mínimas de seguridad para las personas.

23. En relación a proyecto de "Ampliación y Adecuación con equipamiento" del MH ESCUELA PRESIDENTE JOSE MANUEL BALMACEDA DE CURICO (DE N° 764 de 13.09.2004), ubicado en la intersección de las calles Merced con O'Higgins de la ciudad de Curicó, comuna de Curicó, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

23.1 Mediante ORD. N° 0010 de fecha 10 de enero de 2006, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, envió al señor Celso Morales, Alcalde Ilustre Municipalidad de Curicó, observaciones a proyecto en comento, de acuerdo a lo expresado en el punto 19. del Acta de Sesión Ordinaria de diciembre de 2005.

23.2 Mediante ORD. N° 126 de fecha 15 de febrero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0212 de 16.12.06), dirigido al señor Nelson Gaete, Consejo de Monumentos Nacionales, el señor Domingo Riquelme, Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Curicó, solicita tenga a bien *recibir informe de situación del proyecto "AMPLIACION Y ADECUACION CON EQUIPAMIENTO ESCUELA PRESIDENTE JOSE M. BALMACEDA", con el objeto de contar con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para realizar las intervenciones en la infraestructura y de tal manera continuar con el proceso de presentación al 8vo. Concurso de Aporte de Capital.*

Antecedentes recibidos:

- ORD. N° 126 de 15.02.06
- Informe de situación proyecto.
- Planimetría:
 - o Lámina 1: Situación actual.
 - o Lámina 1: Situación proyectada.

24. En relación a proyecto "Restauración Monumento Histórico Ex Aduana de los Queñes", inserto en MH ADUANA DE LOS QUEÑES (Decreto N° 1076 de 11.12.1998), ubicado en el área de confluencia de los ríos Teno y Claro, sector de Los Queñes, comuna de Romeral, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

24.1 El día 01 de febrero de 2006, se realizó visita a la localidad de Los Queñes, donde se llevó a cabo reunión en terreno de forma de observar y diagnosticar situación actual de conservación del inmueble en comento, así como los posibles cursos de acción, participando los señores Carlos Cisterna, Alcalde Ilustre Municipalidad de Romeral, Andrés Vásquez, Director Regional DRA-MOP, Carolina Aguayo, Encargada de Patrimonio DRA-MOP, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

24.2 El día 03 de febrero de 2006, se efectuó reunión en dependencias de la Dirección de Arquitectura Región del Maule, con asistencia de los señores Carlos Cisterna, Alcalde I. Municipalidad de Romeral, Andrés Vásquez, Director Regional DRA-MOP, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, Gladis Cubillos, Gobierno Regional Curicó, Cristian Toledo, Encargado Bicentenario MOP Región del Maule, Paola Soto, periodista SAG Región del Maule, y Carolina Aguayo, Jefa Unidad de Planificación y Encargada de Patrimonio DRA-MOP Región del Maule.

En dicha reunión, se expuso la idea del proyecto de restauración, que busca la recuperación y puesta en valor del inmueble declarado Monumento Histórico, a través de un Programa Arquitectónico.

Se acuerda que la Dirección de Arquitectura Región del Maule elaborará ficha EBI para Diseño, reemplazando la ficha anterior que estaba presentada para salvataje del inmueble.

Se recoge de parte del señor Cristian Toledo la inquietud de pedir el sello Bicentenario para este proyecto, dada la importancia que posee este MH en el contexto regional y nacional.

24.3 Mediante ORD. N° 183 de fecha 08 de febrero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0183 de 08.02.06), dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, el señor Andrés Vásquez, Director Regional de Arquitectura M.O.P. Región del Maule, remite Acta N° 1 de reunión realizada el 03 de febrero de 2006 en dependencias de la DRA-MOP.

25. En relación al inmueble EDIFICIO SERVICIOS PUBLICOS DE TALCA, que posee Expediente Abierto para su declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de MONUMENTO HISTORICO, y que se encuentra ubicado en calle 1 oriente N° 1150, en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, se informa lo siguiente:

25.1 Mediante ORD. N° 0031 de fecha 31 de enero de 2006, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, comunica al señor Jaime Hermosilla, Intendente Región del Maule, con copia a la señora Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, acuerdo de Sesión Ordinaria de diciembre del CRMN Región del Maule:

Me dirijo a Usted a solicitud de los señores Consejeros del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, en relación al inmueble EDIFICIO SERVICIOS PUBLICOS DE TALCA, que posee Expediente Abierto para su declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de MONUMENTO HISTORICO, y que se encuentra ubicado en calle 1 oriente N° 1150, en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, para comunicar y solicitarle lo siguiente:

1. En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, correspondiente a diciembre de 2005, los señores Consejeros analizaron el estado actual del inmueble, concluyendo que se requiere desarrollar un proyecto integral que permita reparar y recuperar todo el inmueble.

2. Así mismo, este Consejo estima que sería de gran relevancia que tal proyecto pudiese recuperar el espacio correspondiente al subterráneo, lo cual posibilitaría generar una serie de nuevos usos, tales como salas de reunión, sala de exposiciones, accesos al edificio, etc.

3. Los señores Consejeros de este Consejo Regional, han acordado en la Sesión Ordinaria correspondiente a diciembre de 2005, solicitar al señor Jaime Hermosilla, Intendente Región del Maule y Presidente de este Consejo Regional, impulsar la ejecución de un proyecto integral para recuperar y poner en valor el inmueble, dado el gran valor histórico y arquitectónico que posee. Al respecto, tal proyecto debiera como primera etapa llevar a cabo el estudio de factibilidad, para posteriormente abocarse al diseño y finalmente a la ejecución de obras.

4. Los señores Consejeros acuerdan, además, solicitar a la Dirección de Arquitectura Región del Maule (DRA-MOP), llevar a cabo el estudio de factibilidad como primera etapa necesaria para recuperar y poner en valor dicho edificio.

25.2 En la presente Sesión Ordinaria, el Consejero señor Vásquez, Director Regional Dirección de Arquitectura Región del Maule, informa que dicho servicio se encuentra

elaborando el Expediente Técnico para la declaración de Monumento Histórico del inmueble en comento, de acuerdo a marco de colaboración establecido entre la DRA-MOP y el CRMN.

26. En relación a MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE HUENCHULLAMI (Decreto Supremo N° 814 de 30.11.1992), ubicada en la localidad de Huenchullamí, comuna de Curepto, provincia de Talca, se informa lo siguiente:

26.1 Mediante carta de fecha abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0317 de 14.04.05), dirigida al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, los señores Marta Espinoza, Renato Burón, y María Luisa Gruzmacher, enviaron proyecto de restauración y solicitud de aprobación correspondiente, para *Proyecto de Restauración Iglesia de Huenchullami*.

26.2 En la Sesión Ordinaria de abril de 2005 del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprobaron *Proyecto de Restauración Iglesia de Huenchullami*, MH IGLESIA DE HUENCHULLAMI (DS N° 814 de 30.11.1992), el cual fue remitido mediante ORD. N° 0159 de fecha 23 de mayo de 2005, al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, para aprobación definitiva.

26.3 Mediante ORD. N° 1958 de fecha 13 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0531 de 15.06.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica aprobación definitiva de proyecto en comento.

26.4 Sin embargo, hasta la fecha los trabajos de restauración del MH no han sido llevados a cabo, por lo que se mantiene la situación de riesgo de colapso del inmueble.

26.5 Al respecto, en la presente Sesión Ordinaria, los señores Consejeros acuerdan solicitar a la Dirección de Arquitectura Región del Maule la elaboración de proyecto de restauración de la Iglesia de Huenchullamí, para ser postulado a financiamiento del F.N.D.R., y de esta forma evitar el riesgo de colapso que lo afecta.

ZONAS TIPICAS

27. En relación a proyecto de remodelación de la PLAZA DE ARMAS DE TALCA, que posee expediente abierto para su declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de ZONA TIPICA, ubicada entre las calles 1 sur, 1 poniente, 1 norte y 1 oriente en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, se informa lo siguiente:

27.1 Mediante ORD. N° 0032 de fecha 31 de enero de 2006, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, comunica al señor Patricio Herrera, Alcalde Ilustre Municipalidad de Talca, acuerdo de Sesión Ordinaria de diciembre del CRMN Región del Maule:

Me dirijo a usted, por expresa solicitud de los señores Consejeros de este Consejo Regional, en relación a la PLAZA DE ARMAS DE TALCA, ubicada entre calles 1 oriente, 1 norte, 1 sur y 1 poniente, en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, para comunicar y solicitar lo siguiente:

1. *Este Consejo, se ha informado por un artículo de prensa que la Plaza de Armas de Talca será remodelada por la I. Municipalidad de Talca, de acuerdo a proyecto de Espacios Públicos aprobado por el MINVU Región del Maule.*

2. Al respecto, debo manifestar a usted que la Plaza de Armas de Talca posee Expediente Abierto para su declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de ZONA TIPICA, de acuerdo a normativa dada por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

3. En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Monumentos Nacionales correspondiente a diciembre de 2005, realizada el 05 de enero de 2006 en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros han acordado que se solicite a la I. Municipalidad de Talca el envío del proyecto de remodelación a este Consejo Regional para su estudio y revisión.

4. Lo anterior, se justifica en que la PLAZA DE ARMAS DE TALCA, además de poseer Expediente Abierto para su declaración de ZONA TIPICA, contiene MONUMENTO PUBLICO A MONSEÑOR MANUEL LARRAIN ERRAZURIZ y MONUMENTO PUBLICO A CARLOS SPANO, los cuales son MONUMENTOS NACIONALES por el solo ministerio de la ley. Así mismo, se emplaza en frente del MONUMENTO HISTORICO INTENDENCIA DE LA SEPTIMA REGION DEL MAULE (Decreto Exento N° 103 de 20 de marzo de 2001).

27.2 En la presente Sesión Ordinaria, los señores Consejeros acuerdan que se insista en el envío a este Consejo de proyecto de remodelación en comento, para lo cual se deberá volver a oficiar a la Ilustre Municipalidad de Talca.

Así mismo, los señores Consejeros acuerdan que la Secretaría Ejecutiva solicite reunión entre este Consejo Regional y el Concejo Municipal, para avanzar en la resolución de este problema.

28. En relación a Expediente Abierto para la declaratoria de la PLAZA DE ARMAS DE TALCA de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica, ubicada entre las calles 1 sur, 1 poniente, 1 norte y 1 oriente en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, se informa lo siguiente:

El señor Gonzalo Olmedo, investigador del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, ha enviado a este Consejo documento titulado "La Plaza de Armas de Talca" (Ingreso CRMN N° 0226 de 20.02.06), el cual contiene antecedentes históricos de dicha plaza, y que será incorporado al expediente que elabora este Consejo con el apoyo del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca.

29. En relación a proyecto "Construcción Vivienda propietaria señora Andrea Calquín", inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

29.1 Mediante ORD. N° 0012 de fecha 10 de enero de 2006, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales, comunica a la señora Liza Sepúlveda, Directora de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén, lo siguiente:

El Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, ha recibido los antecedentes remitidos por usted, que solicitan la aprobación del proyecto "Construcción Vivienda propietaria señora Andrea Calquín", inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, Región del Maule.

Antecedentes recibidos:

- Carta solicitud señora Andrea Calquín.
- Certificado N° 505 que acredita Subsidio Habitacional Rural.
- Solicitud de permiso de edificación.
- Certificado N° 389 DOM-Vichuquén.

- Formulario único de estadísticas de edificación.
- Plano Zona Típica Pueblo de Vichuquén, con ubicación de proyecto.
- Memoria Explicativa.
- Fotografías situación existente.
- Certificado de avalúo fiscal SII.
- Especificaciones Técnicas.
- Informe de comportamiento al fuego de vivienda.
- Medidas de Control y gestión de calidad vivienda.
- Lámina 1 de 2: Planta arquitectura, elevaciones, emplazamiento, ubicación, cuadro de superficies.
- Lámina 2 de 2: Planta de fundaciones, corte A-A, planta techumbre, detalle fundación, detalle pilares, cadenas.

Al respecto, informo a usted que en Sesión Ordinaria de 05 de enero de 2005, realizada en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, este Consejo ha aprobado proyecto "Construcción Vivienda propietaria señora Andrea Calquín", inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, Región del Maule.

30. En relación a proyecto "Ampliación Vivienda propietaria señora Irma Muñoz", inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, Provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

30.1 Mediante ORD. N° 0011 de fecha 10 de enero de 2006, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales, comunica a la señora Liza Sepúlveda, Directora de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén, lo siguiente:

El Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, ha recibido los antecedentes remitidos por usted, que solicitan la aprobación del proyecto "Ampliación Vivienda propietaria señora Irma Muñoz", inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, Región del Maule.

Antecedentes recibidos:

- Carta solicitud señora Irma Muñoz.
- Solicitud de permiso de edificación.
- Certificado N° 388 DOM-Vichuquén.
- Memoria Explicativa.
- Copia Dominio y Prohibiciones de propiedad.
- Certificado de avalúo fiscal SII.
- Fotografías situación existente.
- Plano Zona Típica Pueblo de Vichuquén, con ubicación de proyecto.
- Certificado Título de arquitecto responsable de proyecto
- Orden de Ingresos Municipales.
- Certificado Regularización de propiedad existente.
- Certificado serie SR N° 91-004738 de Subsidio Habitacional Rural.
- Certificado Recepción definitiva casa-habitación existente.
- Solicitud de permiso de edificación casa-habitación existente.
- Especificaciones Técnicas.
- Lámina 01: Plano de ubicación y emplazamiento, planta y corte de fundaciones
- Lámina 02: Planta primer y segundo nivel.
- Lámina 03: Planta y corte A-A' de techos, cuadro de superficies ampliación, elevación fachada sur
- Lámina 04: Elevaciones fachada norte y oriente.

Al respecto, informo a usted que en Sesión Ordinaria de 05 de enero de 2005, realizada en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, este Consejo ha aprobado proyecto "Ampliación Vivienda propietaria señora Irma Muñoz", inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, Región del Maule.

PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

31. En relación a MONUMENTO ARQUEOLOGICO CEMENTERIO DE TUTUQUEN, localizado en el sector de Tutuquén, comuna de Curicó, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

31.1 Mediante ORD. N° 0053 de fecha 23 de febrero de 2006, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales, ha enviado a la señora Magdalena Barría, Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, lo siguiente:

Junto con saludarle, me permito enviar adjunto "Proyecto Salvataje y Conservación Monumento Arqueológico Cementerio de Tutuquén", Monumento Nacional ubicado en el sector de Tutuquén, Comuna de Curicó, provincia de Curicó, Región del Maule. Lo anterior, con la finalidad de lograr el financiamiento necesario para realizar la segunda etapa y final de excavación de este importante yacimiento arqueológico, el cual refiere a las primeras poblaciones humanas que habitaron nuestra Región del Maule.

PATRIMONIO NATURAL Y SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

32. En relación a Expedientes Abiertos para la declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de SANTUARIOS DE LA NATURALEZA del COMPLEJO DE HUMEDALES DE PUTUJUNQUILLAR, ubicado en la costa de la comuna de Constitución, Provincia de Talca, Región del Maule, y del HUMEDAL DE TILICURA, ubicado en el sector de Tilicura, comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

32.1 Mediante ORD. N° 63 de fecha 03 de febrero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0195 de 13.02.06), el señor Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) CONAMA Región del Maule, ha enviado copia digital de ambos expedientes (Ingreso CRMN N° 0196 de 13.02.06).

33. En relación a SANTUARIO DE LA NATURALEZA HUMEDAL DE RELOCA (DE N° 1613 de 28.10.2005), ubicado en el área de desembocadura del río Reloca, localidad de Pahuil, comuna de Chanco, provincia de Cauquenes, se informa lo siguiente:

33.1 Mediante ORD. N° 0608 de fecha 21 de febrero de 2006, dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, el señor Washington Guerrero, Director Regional SAG Región del Maule, ha solicitado lo siguiente:

Junto con saludarle, me permito informar a Ud., que este Servicio está ejecutando un programa nacional de monitoreo de aves con el fin de detectar la presencia de Influencia Aviar, ya que la ocurrencia de esta enfermedad puede significar un problema sanitario importante para el país, tanto para la exportación de productos peculios como para la salud de la población.

Este monitoreo, que en un principio se focalizó en las aves de corral cercanas a las zonas frecuentadas por las aves silvestres migratorias, continua precisamente con el muestreo de estas últimas. En este sentido, recurrimos a los lugares reconocidos de aposentamiento de estas aves silvestres, entre los cuales se encuentra el Humedal Laguna Reloca, recientemente declarado Santuario de la Naturaleza por el Ministerio de Educación.

Por esta razón, solicito a Ud., autorizar el muestreo en la Laguna Reloca desde el 28 de Febrero hasta el 3 de Marzo, cuya metodología será mediante la captura nocturna y luego su liberación por un equipo especialista en la materia.

33.2 Mediante ORD. N° 0052 de fecha 22 de febrero de 2006, dirigido al señor Washington Guerrero, Director Regional SAG Región del Maule, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, comunica lo siguiente:

El Consejo Regional de Monumentos Nacionales ha recibido su solicitud para realizar captura de aves silvestres en el SANTUARIO DE LA NATURALEZA HUMEDAL DE RELOCA (Decreto Exento N° 1613 de 28.10.2005), ubicado en la comuna de Chanco, provincia de Cauquenes, Región del Maule.

Al respecto, informo a Usted que este Consejo autoriza la captura de aves en el Santuario en comento, entre el 28 de febrero y el 03 de marzo del año en curso, lo cual forma parte del programa nacional de monitoreo de aves que lleva a cabo el SAG, con el objetivo de detectar la presencia de Influenza Aviar.

MONUMENTOS PUBLICOS

34. En relación a MONUMENTO PUBLICO a JOSE IGNACIO CIENFUEGOS, emplazado en la Placilla Cienfuegos, ubicada en 1 sur entre 3 y 4 oriente, en el frontis de las Ex Escuelas Concentradas, en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, se informa lo siguiente:

34.1 En cumplimiento de acuerdo de Sesión Ordinaria de diciembre de 2005 (05 de enero de 2006), el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule ha enviado ORD. N° 0013 de fecha 13 de enero de 2006 al señor Patricio Herrera, Alcalde Ilustre Municipalidad de Talca, para expresar lo siguiente:

Me dirijo a usted por expresa solicitud de los señores Consejeros del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, para comunicar lo siguiente:

1. *Este Consejo, en Sesión Ordinaria de 05 de enero de 2005, se ha informado que la I. Municipalidad que usted dirige ha procedido a realizar una intervención no autorizada en el MONUMENTO PUBLICO A JOSE IGNACIO CIENFUEGOS, emplazado en la Placilla Cienfuegos, ubicada frente a calle 1 sur entre 3 y 4 oriente, ciudad de Talca.*

2. *Al respecto, debo hacerle presente que la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, expresa en su Título IV De los Monumentos Públicos, lo siguiente:*

Artículo 17° *Son Monumentos públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos.*

Artículo 18° *No podrán iniciarse trabajos para construir monumentos o para colocar objetos de carácter conmemorativo, sin que previamente el interesado presente los planos y bocetos de la obra en proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales y sólo podrán realizarse estos trabajos una vez aprobados por el Consejo, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.*

Artículo 19° *No se podrá cambiar la ubicación de los Monumentos Públicos, sino con la autorización previa del Consejo y en las condiciones que establezca el Reglamento.*

Artículo 20° *Los Municipios serán responsables de la mantención de los Monumentos Públicos situados dentro de sus respectivas comunas. Los Intendentes y Gobernadores velarán por el buen estado de conservación de los Monumentos Públicos situados en las provincias y departamentos de su jurisdicción, y deberán dar cuenta al Consejo de Monumentos Nacionales de cualquier deterioro o alteración que se produzca en ellos.*

3. *De acuerdo con la normativa legal vigente, solicito a Ud. el envío a este Consejo Regional del proyecto para su estudio y evaluación, de forma de normalizar esta situación claramente irregular.*

34.2 Mediante ORD. N° 0148 de fecha 24 de enero de 2006, dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, el señor Patricio Herrera, Alcalde Ilustre Municipalidad de Talca, comunica lo siguiente:

Junto con saludarlo, me dirijo a Usted, con el fin de señalar que se realizó la restauración en el Monumento Público a José Ignacio Cienfuegos, emplazado en la Placilla Cienfuegos, ubicada frente a calle 1 sur entre 3 y 4 oriente, Ciudad de Talca, puesto que se encontraba dañado.

Como Autoridad Comunal destaco la importancia de preservar de la mejor y más óptima forma todos los monumentos públicos, es por ello que reitero mis deseos de seguir apoyando en todo lo que esté a mi alcance y a su vez agradezco la preocupación por regularizar la situación acontecida.

35. En relación a MONUMENTO PUBLICO a PABLO NERUDA, ubicado a un costado de Ruta 5 Sur, comuna de Parral, provincia de Linares, se informa lo siguiente:

35.1 En cumplimiento de acuerdo de Sesión Ordinaria de diciembre de 2005 (05 de enero de 2006), el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule ha enviado ORD. N° 0042 de fecha 08 de febrero de 2006 al señor Israel Urrutia, Alcalde Ilustre Municipalidad de Parral, para solicitar lo siguiente:

Me dirijo a usted por expresa petición de los señores Consejeros del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, para solicitarle tenga a bien proporcionarnos información acerca del estado actual del MONUMENTO PUBLICO A PABLO NERUDA, emplazado a un costado de la Ruta 5 Sur, comuna de Parral, provincia de Linares, Región del Maule.

VARIOS

36. En la presente Sesión Ordinaria, el Consejero señor Díaz, propone que la Secretaría Ejecutiva envíe el Acta de Sesión Ordinaria de este Consejo Regional, a los parlamentarios de la región, como un forma efectiva de mantenerlos informado sobre la labor patrimonial que realiza este Consejo.

Los señores Consejeros acogen la propuesta, por lo que mensualmente se enviará copia del Acta a los señores parlamentarios de la Región del Maule.

A las 18:00 horas, se pone fin a esta Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule.

JAIME HERMOSILLA AREVALO

Intendente Región del Maule
 Presidente Consejo Regional de
 Monumentos Nacionales Región del Maule

NELSON GAETE GONZALEZ

Secretario Ejecutivo Consejo Regional de
 Monumentos Nacionales Región del Maule

**ACTA SESION ORDINARIA CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES
 PROVINCIA DE VALDIVIA**

Miércoles 5 de abril 2006, 15:00 HRS

SALA REUNIONES DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA.

Asistentes:

<i>Sr. Ricardo Yáñez O.</i>	<i>Gobernador Provincial de Valdivia.</i>
<i>Sr. Oscar Puentes M.</i>	<i>Conaf Valdivia</i>
<i>Sr. Carlos Daetz H.</i>	<i>Colegio de Arquitectos</i>
<i>Sr. Ramón González A. I.</i>	<i>Municipalidad de Valdivia</i>
<i>Sr. Patricio Yáñez S.</i>	<i>Sernatur.</i>
<i>Sr. Rafael Quijada</i>	<i>Armada de Chile, Gobernación Marítima de Valdivia</i>
<i>Sr. Marcelo Godoy</i>	<i>Dirección Museológica UACH.</i>
<i>Sr. Ricardo Mendoza R.</i>	<i>DIBAM</i>
<i>Sr. Juan Sarralde P.</i>	<i>Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Valdivia.</i>

Invitados especiales:

<i>Sr. Guido Geoffroy</i>	<i>Conaf</i>
<i>Sr. Luis Figueroa</i>	<i>Conaf</i>
<i>Sr. Claudio Femenías A.</i>	<i>Conaf</i>
<i>Sra. Isabel Mayorga</i>	<i>Periodista</i>

Justificó su Asistencia:

Sr. Armando Casanova Serviu , delegado Provincial (s).

TABLA :

- 1.- *Lectura del Acta de la reunión anterior de marzo del 2006.*
- 2.- *Recibimiento del nuevo Presidente del Consejo Asesor, Gobernador Provincial, Sr. Ricardo Yáñez Oyarzún.*
- 3.- *Reconfirmación de Sras. Y Srs. Consejeros para el año 2.006, y bienvenida a la participación de la Armada de Chile.*
- 4.- *Presentación de CONAF del estudio de formulación del "Plan Integral de Gestión Ambiental del Humedal del Río Cruces", Santuario de la Naturaleza de acuerdo a la Ley N° 17.288, Ley de Monumentos Nacionales (D.S. 2734 de 03/06/81).-*
- 5.- *Informes varios.*

Desarrollo de la reunión:

1.- *Bienvenida al Sr. Gobernador Provincial, quién preside la Sesión del Consejo Asesor, agradece la bienvenida que le otorgan los Miembros del Consejo y da por iniciada la reunión.*

2.- *El Secretario Ejecutivo da lectura al Acta de la reunión Anterior (1 de marzo del 2006) Se aprueba.*

3.- *Confirmación de Consejeros para el presente año :*

El Secretario, comunica las siguientes confirmaciones vía e-mail :

- *Arquitecto Sr. Carlos Daetz H. , por Colegio de Arquitectos de Valdivia , subrogante Arqta. Sra. Maritza Lobos: Confirmado.*
- *CONAF: Sr. Oscar Puentes M., y Sr. Carlos caro Sch. Como subrogante.*
- *Arqto. Ramón González y Sr. Eduardo Luzzy , por I. Municipalidad de Valdivia.*
- *Serviu : Pendiente.*
- *Sr. Miguel Hernández (Alcalde) ; I. Municipalidad de Corral.*
- *Sernatur : Sr. Patricio Yáñez Strange y/ó Srta. Loreto Pérez.*
- *Cámara Chilena de la Construcción: por confirmar.*
- *Bienes Nacionales : Sr. Enzo Muñoz N. ; Sr. Jaime Reyes*
- *Sra. Leonor Adán Alfaro como titular y el Sr. Marcelo Godoy G. Como subrogante en representación de la Universidad Austral de Chile.*
- *Sr. Ricardo Mendoza R., en representación de la DIBAM.*

- Sr. Luis Ibarboure Scholz, Codeproval.
- En representación de la Armada de Chile, Gobernación Marítima de Valdivia, Capitán de Fragata Sr. Otto Mrugalski Meiser, subrogante, Sub-Teniente Sr. Rafael Quijada.

Junto con confirmar los Miembros anteriormente nombrados, se da la bienvenida al representante de la Armada de Chile, a participar en el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valdivia, considerando además la importancia del Río y zonas marítimas y marítimo fluviales, como nuestro principal Patrimonio.

4.- Presentación de CONAF:

CONAF VALDIVIA, presenta la “FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL DEL RÍO CRUCES”

Equipo Ejecutor del estudio:

- Sr. Luis Figueroa F., Biólogo Marino.
- Sr. Claudio Femenías A. Biólogo.
- Sra. Isabel Mayorga, periodista, encargada del proceso de participación ciudadana.
- Sr. Guido Geoffroy.

Asiste además el Sr. Conrado González, Director Regional de CONAF, Xª Región.

Los integrantes del equipo aclaran que independientemente del Decreto que determina a través de la Ley de Monumentos Nacionales la calidad de Santuario de la Naturaleza, el humedal del Río Cruces, no corresponde a un Área de Protección de las que administra CONAF, solamente esta administración se ejecuta mediante un convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Agricultura.

Se destaca que uno de los objetivos del Plan es ampliar los límites del sistema del humedal, y la nominación como Área Silvestre Protegida y la creación de una Fundación de Gestión del Plan del Santuario.

5.- Informes Varios:

5.1.- El Secretario Ejecutivo, da a conocer los Certificados y Cartas entregados a distintas personas y entidades en apoyo para conseguir fondos para los trabajos de Investigación Patrimonial, a continuación se entrega un resumen de ellas:

1ª Carta patrocinio: al Antropólogo Sr. Marcelo Godoy Gallardo, Rut. 12.509.300-0 y la vez apoya su Proyecto “Edición bilingüe mapudungun – español: Bitácora de 12.000 años de historia” para lo cual postula al Concurso de proyectos del Fondo del Libro 2.006, categoría colecciones individuales traducción español – mapudungun. **2ª Carta patrocinio:** apoyo al proyecto “ARQUEOLOGÍA HISTÓRICA DE LA BAHÍA DE CORRAL” al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura. Investigación y museografía del Museo de Sitio de Isla Mancera, presentado por la **Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile**. Este proyecto constituye un importante avance en el proceso de postulación del sistema de Fuertes de la Bahía de Corral como patrimonio de la humanidad, ante UNESCO.

3ª Carta /Certificado: certifica que LA LOCOMOTORA N° 620 Tipo 57 de 1913, es MONUMENTO NACIONAL en la categoría de MONUMENTO HISTÓRICO declarada por DS. N° 582 de fecha 1 de diciembre del año 1989.

A solicitud de la **Asociación de Cultura y Turismo del Patrimonio Ferroviario de Valdivia** quien presentará el proyecto **“INTERVENCIÓN PARA LA MANTENCIÓN DE LA LOCOMOTORA A VAPOR 620, MONUMENTO HISTÓRICO”**, al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) , específicamente al fondo para el Desarrollo y Difusión del Patrimonio Cultural Ferroviario.

4ª Carta apoyo al proyecto: “Cien años de Iconografía en el Sur de Chile: la sociedad industrial en la décima región en las gráficas locales desde 1850 a 1950”, presentado por la antropóloga Francisca Poblete Benner, al concurso de **proyectos Fondart 2006**, en la categoría de investigación.

5ª Carta apoyo al proyecto: “Mercado fluvial; una historia de huilliches, colonos, y chilenos en Valdivia”, presentado por la antropóloga Francisca Poblete al concurso de proyectos **CONARTE 2006**.

Se deja constancia además, que los antecedentes de este estudio servirán de apoyo al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valdivia, para la postulación de este bien, como Zona Típica bajo la Ley N° 17.288, Ley de Monumentos Nacionales, para su protección.

5.2.- Presentación de Proyectos de arquitectura en Zona Típica:

El Secretario Ejecutivo expone ante el Consejo dos proyectos presentados por particulares para su aprobación en la Zona Típica de Calle General Lagos, ambos vienen con sus correspondientes aprobaciones en principio por la DOM de Valdivia, se trata de un proyecto de 8 cabañas presentado por el arquitecto Sr. Felipe Schtolzembach y un proyecto de una casa habitación , presentada por el arquitecto Sr. Samuel Alarcón, como ambos proyectos presentan observaciones, se decide que el Secretario Ejecutivo se comunicará con los profesionales para las modificaciones correspondientes. Una vez efectuado esto, se procederá a hacer llegar los proyectos a la Comisión de Arquitectura, de éste Consejo Asesor, para su posterior envío a Santiago.

6.- Cambio de Autoridades a Nivel nacional:

El Secretario Ejecutivo comunica a los Miembros del Consejo Asesor, el cambio de autoridades del Consejo de Monumentos Nacionales, el nombramiento de la Sra. Nivia Palma Manriquez como Directora de la DIBAM, y del Sr. Oscar Acuña Poblete, como Secretario Ejecutivo del Consejo, en reemplazo del Sr. Ángel Cabeza M.

7.-Nuevo Convenio:

Se informa de la celebración de un nuevo convenio con INACAP Valdivia, para la ejecución del Levantamiento Crítico del Castillo de San Sebastián de la Cruz de Corral. Se destaca la generosa colaboración de Inacap Valdivia ya que este nuevo convenio es a costo cero para el Fisco, y es un estudio necesario para la conformación de los expedientes de presentación de los Castillos del Estuario de Río Valdivia ante UNESCO para su nominación como Patrimonio de la Humanidad.

8.- Día del Patrimonio:

Se solicita a los Srs. Miembros del Consejo Asesor, que vayan aportando ideas, para la celebración del Día de Patrimonio, en el próximo mes de mayo.

9.- Se acuerda la próxima reunión del Consejo Asesor, para el día 3 de mayo.

Se aprueba.

Juan F. Sarralde P.
Consejero
Secretario Ejecutivo C.P.M.N. VALDIVIA

Valdivia, 2 de marzo de 2006.

ACTA REUNIÓN CONSEJO PROVINCIAL DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILOÉ

Fecha: Viernes 24 de Marzo de 2006

Hora inicio: 08:30 hrs.

Se inicia la reunión a las 08:30 hrs. Correspondiente al mes de marzo del año 2006. Preside la reunión la Señorita Gobernadora Jenny Alvarez Vera, presidenta del Consejo Provincial, también se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: Señor Carlos Ballesteros Cárcamo, Jefe Provincial Vialidad, Señor Manuel Rolando Paredes Oyarzún, Jefe Provincial de Conaf, Señor Francisco Contreras Mayorga, Delegado Provincial de Arquitectura, Señor Manuel Loaiza Pérez, Jefe Provincial de Bienes Nacionales y el señor Felipe Montiel Vera, Secretario Ejecutivo Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé Excusó su asistencia el Señor Alban Mansilla Díaz, Jefe Dpto. Provincial de Educación.

El señor Felipe Montiel Vera, da la bienvenida a la Srta. Jenny Alvarez Vera, quién asumió recientemente como Gobernadora de la Provincia de Chiloé, quién a partir de este momento presidirá las reuniones como Presidenta del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé.

El secretario informa sobre el temario de la reunión y da las excusas por que en los meses de Enero y Febrero no se han realizado las reuniones del Consejo Provincial, debido a que estuvo aquejado de un problema de salud que lo mantuvo alejado de sus actividades a partir de Diciembre de 2005.

Temario Reunión.

- Lectura acta anterior.
- Correspondencia.
- Visitadores Especiales.
- Actividades.
- Informe sobre Iglesias.
- Varios.

Lectura acta: Como primer punto se da lectura al acta anterior, la que es aprobada sin modificaciones.

La Presidenta del consejo agradece la bienvenida a participar de esta institución y se compromete a trabajar en las actividades que al consejo le corresponde en la provincia. Sin embargo hace notar que aunque quizás el tema del patrimonio no es tan prioritario para ciertas instancias, no deja de ser importante para Chiloé. Entiende que la provincia tiene de acuerdo a la minuta entregada por el secretario ejecutivo, muchos bienes que son monumentos históricos y arqueológicos, pero que lamentablemente como el caso de la zona típica de Chonchi no ha habido

recursos para intervenir o recuperar el patrimonio arquitectónico de Chiloé. El secretario le indica que la ley de monumentos nacionales si bien declara a ciertos bienes como patrimonio del país, no entrega recursos para su mantención, por que deja estas iniciativas a los organismos del estado, a la empresa privada, particulares, municipios y otros. No obstante, la declaratoria de un bien como monumento nacional, permite postular a proyectos de restauración o mantención y que ahora instancias como el Fondart tienen en su línea de acción recursos destinados para favorecer a la ley 17288 de monumentos nacionales. El consejero señor Rolando Paredes Oyarzún, señala que el tema patrimonial para muchos no es prioritario pero que en términos de una mirada global para Chiloé es un tema fundamental y prioritario, porque la cultura y el patrimonio son uno de los pilares de desarrollo de la provincia y que el turismo asociado a la cultura es el pilar de desarrollo para la isla, por lo tanto sino hacemos esa mirada global seguramente se seguirán solucionando temas importantes como el habitacional, con el tipo de vivienda que construye el Serviu pero que en definitiva no estamos rescatando lo que culturalmente nos pertenece. Por eso indica que lo que el consejo de monumentos realiza es una mirada global al nivel de la provincia. En este sentido la gobernadora provincial señala que muchos municipios no tienen la capacidad de gestionar proyectos que tienen que ver con la protección de sus bienes patrimoniales, pero que la institución consejo de monumentos nacionales puede ser una alternativa para orientar a los municipios en la formulación de proyectos que tienen que ver con la protección de los bienes declarados monumentos nacionales de acuerdo a la ley 17288.

De acuerdo al desarrollo de la tabla se continua con la correspondencia recibida

Correspondencia Recibida:

- **Ord. N° 4245, Santiago 23 de Diciembre de 2005. De Sr. Angel cabeza M. A: Secretarios ejecutivos, consejos Asesores. Remitiendo copia Ord. N° 4853 del Servicio de Impuestos Internos, que dice relación con la Exención del impuesto territorial a predios declarados Monumentos Históricos.**
- Carta del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile a los consejos asesores, con fecha 29 de diciembre de 2005, señalando que por decreto exento del Ministerio de educación N° 1922 se declara Monumento Histórico el inmueble conocido como "Nido 20", ubicado en Av. Santa Teresa N° 037, comuna de la Cisterna, provincia de Santiago, región Metropolitana.
- Copia de una carta del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile al señor Hernán Pressa Osorio, Director Ejecutivo Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, con fecha 16 de Enero de 2006, señalando las medidas y recomendaciones que se deben adoptar para el caso de las futuras intervenciones de las Iglesias Patrimonio de la Humanidad de Achao y Aldachildo. El documento reitera que antes de proceder a la intervención de ambas iglesias se deberá cumplir con los contenidos establecidos en el documento "Criterios de Intervención para las Iglesias de Chiloé declaradas Patrimonio de la Humanidad", aprobadas por el Consejo de Monumentos Nacionales en sesión del día 07 de 09 de 2005. Como así mismo proceder de acuerdo a lo señalado a la subsecretaria de desarrollo regional y administrativo de acuerdo al Ord. N° 3395. El consejo solicita comunicar con tiempo el inicio de las obras en cuanto al destape de los revestimientos de ambas iglesias para planificar una visita en conjunto entre ambas instituciones y analizar el estado de conservación de la materialidad de cada iglesia.
- Carta del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile a los consejos asesores, con fecha 19 de Enero de 2006 señalando que por decreto exento del Ministerio de Educación N° 55 se declara Monumento Histórico una parte de las instalaciones del cuartel N° 1 del Regimiento Reforzado N° 4 Rancagua, ubicado en la ciudad de Arica, región de Tarapaca.
- Copia ORD. N° 0345, con fecha 27 de enero de 2006, DE: Angel Cabeza M. Secretario Ejecutivo C.M.N de Chile. A: Sra. Adriana del Piano, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del interior, remitiendo propuesta de acciones a seguir en relación con futuras intervenciones en las iglesias de Chiloé, X región.
- Copia ORD. N° 0798, con fecha 01 de marzo de 2006, DE: Angel Cabeza M. Secretario Ejecutivo C.M.N de Chile. A: Sr. Juan María Agurto, Obispo de Ancud, aprobando solicitud de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, en el sentido de realizar cambios de materialidad en el revestimiento de las torres de la iglesia de Tenaún y la incorporación de dos puertas laterales, todo esto de acuerdo a la revisión histórica de los archivos parroquiales entre los años 1839 y 1936.

- Carta con fecha 06 de Marzo de 2006, De Sra. Soledad Silva, Consejo de Monumentos nacionales de Chile. A: Sr. Secretario Ejecutivo Provincial de Chiloé. Solicitando información con relación a una solicitud del Sr. Diputado Carlos Kuschel Silva, pidiendo información sobre el estado de avance de la reposición del Monumento Conmemorativo del “Tratado de Tantauco” en la Isla de Chiloé. El Sr. Secretario informa que realizó visita inspectiva al sector constatando que no existe ningún monolito conmemorativo y tampoco se realizan trabajos de reposición del mismo. La información fue remitida al Consejo Nacional.
- Carta con fecha 13 de Marzo de 2006. DE: Angel Cabeza M. Secretario Ejecutivo C.M.N de Chile. A: Sr. Secretario Ejecutivo Provincial de Chiloé. Solicitando remitir a la brevedad nombre y curriculum de un arquitecto que será contratado con fondos de la Subdere para prestar servicios con relación a las intervenciones de las iglesias patrimoniales y apoyar la labor del Consejo Provincial. En este punto el secretario informa que a la fecha no ha prosperado esta petición, porque no se han encontrado arquitectos que reúnan las características solicitadas por el consejo nacional. Frente a este tema el consejero Sr. Rolando paredes Oyarzún, manifiesta que una alternativa sería contactarse con el Colegio de Arquitecto de la Provincia de Chiloé, con el objetivo de solicitar a ellos la recomendación de un arquitecto que pueda realizar estas funciones.
- Carta con fecha 13 de Marzo de 2006. De: Junta de Vecinos de Tenaún, zona típica, enviando copia del proyecto de ampliación de la sede social para ser remitido a Santiago para su aprobación. El secretario informa el proyecto al Consejo Provincial y manifiesta que esta idea fue planteada al Sr. Ángel Cabeza Monteiro en una visita que realizó a Tenaún en conjunto con la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, en relación con las obras de restauración de la iglesia.
Los consejeros Señores Carlos Ballesteros Cárcamo, Manuel Rolando Paredes Oyarzún, Francisco Contreras Mayorga, Manuel Loaiza Pérez, coinciden que si bien la obra es interesante en su materialidad podría incorporar un corredor que cumpla una función importante de resguardo de la comunidad frente a las condiciones climáticas imperantes en la zona. Justifican esta petición indicando que en lugares como Tenaún las casas que miran hacia el mar tienen una doble fachada que incluye una hacia el interior. La Srta. Presidenta concuerda con esta observación que considera que esta muy relacionada a lo que han sido históricamente las construcciones de madera en Chiloé. No obstante lo anterior el Consejo Provincial aprueba el proyecto, el que será enviado al Consejo de Monumentos Nacionales para su evaluación.

Correspondencia Despachada:

- Carta con fecha 12 de Diciembre de 2005. A Sr. Angel Cabeza M. Secretario Ejecutivo C.M.N de Chile. Remitiendo Acta Reunión consejo provincial de Chiloé.
- Oficio N° 16, con fecha 12 de Diciembre de 2005. A: Sr. Ángel Cabeza M. Secretario Ejecutivo C.M.N de Chile. De: Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Chiloé, remitiendo pronunciamiento sobre proyecto Escuela de Mechuque.

Visitadores Especiales:

El Sr. Secretario informa que se recibió un documento del Consejo de Monumentos Nacionales con fecha de Enero de 2006, que dice relación con la labor, ámbitos de competencia e inhabilidades de estos colaboradores no remunerados designados por el Consejo Nacional para apoyar su labor en áreas territoriales determinadas, en materias específicas o en casos particulares de acuerdo a la ley N° 17288. El secretario recuerda a los señores consejeros que en la reunión de Viña del Mar de los secretarios ejecutivos de los consejos asesores Provinciales y Regionales, en conjunto con la secretaría ejecutiva a nivel nacional se resolvió que los visitadores en ejercicio en todo el país deben dejar sus cargos, con el objetivo de confeccionar un nuevo listado con postulantes que reúnan los requisitos establecidos en el documento señalado.

En consejo toma el acuerdo que se debe entregar copia del documento a todos los miembros del consejo asesor para que la próxima reunión se propongan nombres de personas que reúnan los requisitos de idoneidad, trabajo y curriculum para proponerlos como visitadores especiales de Chiloé ante el Consejo Nacional.

Actividades realizadas por el Consejo Asesor:

- Jueves 09, Se toma conocimiento telefónicamente del hallazgo de restos óseos por parte del arqueólogo Sr. Carlos Ocampo Ercilla en el sector de Inío, comuna de Quellón. Se solicita la autorización para poder realizar levantamiento de dichos restos, la que es aprobada por la Sra. Susana Simonetti de Grote, Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.
- Viernes 10, se sostiene reunión con el Sr. Rafael Aristía de la Fundación Futuro en relación actividades de habilitación de caminos que realizaran en el Parque Tantauco en sectores donde existen antecedentes de sitios arqueológicos. En este punto el secretario informa que sostuvo durante la semana una reunión con el Sr. Alan Bannister, encargado del parque Tantauco en la comuna de Quellón, tema que comentará al final de esta reunión.
- Miércoles 15, se realiza inspección ocular al sector de Rauco donde la empresa Fjord Seafood se encuentra realizando movimientos de tierra para construir una planta de proceso, cerca del lugar existen importantes conchales arqueológicos.
- Sábado 25, se concurre al sector de Puente Quilo, comuna de Ancud para verificar trabajos de rescate arqueológico por parte del equipo del Arqueólogo Sr. Carlos Ocampo Ercilla. En este punto consulta el Consejero Sr. Rolando Paredes Oyarzún, sobre el estado de avance del proyecto Fondecyt, que ejecuta en la provincia el Sr. Carlos Ocampo Ercilla y su equipo de trabajo, porque recuerda que hay un compromiso con el Gobernador de la Provincia en una reunión sostenida hace un tiempo en el sentido de informar sobre la ubicación de los sitios arqueológicos encontrados en el archipiélago durante su investigación. El secretario informa que el proyecto finalizó hace muy pocos días y que se solicitará al Sr. Ocampo una vez que realice el informe final de su proyecto, remitir los antecedentes solicitados por el consejo provincial.
- Domingo 26, se concurre al sector de Chaicura, comuna de Ancud para verificar estado camino al Fuerte a Chaicura a petición de la comunidad. Posteriormente se concurre a las localidades de San Juan Tenaún en la comuna de Dalcahue, para realizar visita a las Iglesias Patrimoniales del lugar.
- Lunes 27, se sostiene reunión con los arquitectos Sra. Carla Lepez y Sr. Cristian García debido a la conversación sostenida con el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, en donde se planteó la necesidad de contratar a un profesional del área por parte de la Subdere, para realizar labores de supervisión y monitoreo en las obras de restauración de la Iglesias Patrimoniales de Chiloé.
- Martes 28, se sostiene reunión con el Sr. Carlos Ballesteros Cárcamo, Jefe Provincial de Vialidad y Consejero Provincial. Se trata el tema del camino de acceso al Fuerte Chaicura, para plantear la posibilidad de parte del Ministerio de Obras Publicas de efectuar trabajos de ripiado para su habilitación. En relación a este tema el consejero Sr. Carlos Ballesteros Cárcamo, manifiesta que puede existir una posibilidad de efectuar esas labores, por lo que se encuentra realizando el estudio pertinente.

Informe Iglesias de Chiloé Patrimonio de la Humanidad.

El secretario informa que sobre las intervenciones que efectúa la "Fundación de amigos de las iglesias de Chiloé" en las iglesias Patrimonio de la Humanidad de Ichuac, Vilupulli y Tenaún, según la última visita efectuada en el mes de Febrero, los trabajos estarían prácticamente terminados faltando algunas obras en la iglesia de Tenaún. Hace recuerdo que los trabajos dicen relación con la reposición de pórticos y torres, y que de acuerdo a lo establecido por el consejo en años anteriores sería muy importante efectuar visitas a terrenos durante este año cuando se inicien los trabajos en las iglesias de Quinchao y Aldachildo. Los consejeros concuerdan con esta idea señalando que las visitas efectuadas en años anteriores permitieron conocer en la práctica los trabajos de intervención y aclarar sus dudas ante los mismos.

Varios:

En este punto se toca el tema sobre la postulación de un proyecto Fondart en la línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, denominado "Bomberos Chilotes valoran sus

Reliquias Monumentos Nacionales, que dice relación con la mantención de once reliquias pertenecientes a los cuerpos de bomberos de Ancud, Castro, Quemchi y Curaco de Vélez, que fueron declaradas Monumentos Históricos por iniciativa del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé en el año 2005. Los consejeros destacan este esfuerzo indicando que la preparación del proyecto y el apoyo para los cuerpos de bomberos fue un compromiso del Consejo del año anterior, por lo que valoran esta iniciativa.

En otro punto el secretario solicita al consejero Sr. Francisco Contreras Mayorga, dar a conocer el resultado del proyecto presentado a los fondos Bid - Turismo, Chiloé y Palena que dice relación con la elaboración de un estudio de factibilidad que sirva de base para la restauración arquitectónica – estructural con el fin de preservar y poner en valor el Fuerte de Chaicura, Monumento Nacional y las baterías de Balcacura. El consejero Sr. Contreras manifiesta que lo indicado para estos efectos que fue presentado dentro del plazo requerido tiene un monto asignado de \$28.000.000. La Srta. Gobernadora consulta al Sr. Contreras en relación a que organismo presentó dicho proyecto, manifestándole el consejero que fue su servicio la Dirección de Arquitectura quién postuló el proyecto porque de acuerdo a las exigencias del los proyecto Bid, su servicio lo puede hacer sobre todo en un área en el que el servicio que representa tiene una experiencia que es el tema patrimonio. Lo mismo indica que se realizó para el caso del Fuerte San Miguel de Agui, ubicado en la comuna de Ancud.

Finalmente manifiesta que lo solicitado incluye la elaboración del diseño de arquitectura, los estudios de ingeniería y especialidades y los gastos administrativos correspondientes. Dentro de la justificación se estableció claramente que el proyecto se refiere a la preservación del patrimonio cultural, todo esto inserto dentro de la estrategia de los proyectos Bid – Centenario. El consejero señala que se mantendrá preocupado de este tema por que es una respuesta a la solicitud manifestada por la propia comunidad de Chaicura.

Continuando con los temas varios el consejero Sr. Rolando Paredes Oyarzún, consulta al secretario ejecutivo cual es la opinión del consejo con respecto al tema “Remodelación de la plaza de Castro”. El secretario manifiesta que la idea es esperar el resultado final de este proyecto, porque como esta establecido en la ley, porque al consejo de Monumentos Nacionales de Chile, le corresponde pronunciarse en su instancia final, realizando las observaciones que estime pertinentes de acuerdo a un estudio previo, porque así lo faculta la ley. La Gobernadora Provincial manifiesta que en el último tiempo hay una situación de opiniones diversas en la comunidad con relación al diseño de la plaza de Castro, consultando al secretario si hay mayores antecedentes al respecto. Se le señala que aquello tiene que ver con la participación ciudadana que la comunidad ha estado exigiendo, pero le consta que el municipio se encuentra preparando actividades que dicen relación con el tema de la participación de la comunidad de Castro en el tema de la remodelación de la plaza pública.

También informa, que conversó con algunos concejales de la comuna de Castro, que sería importante incorporar dentro del presupuesto un ítem que incluya el factor de arqueología, dado que la plaza es fundacional y que siempre es positivo dejar recursos con estos fines en el caso de que el proyecto contemple efectuar movimientos de tierra puedan aparecer vestigios de un período muy poco estudiado en la historia de Castro. Manifiesta que esta idea fue bien acogida. El consejero Sr. Manuel Loaiza Pérez recuerda el caso de la comuna de Puqueldón que mientras se efectuaban trabajos de alcantarillado aparecieron restos de un conchal arqueológico, por lo que los trabajos fueron detenidos. El consejero Sr. Rolando Paredes Oyarzún manifiesta que la idea es prevenir y no generar conflictos con las comunidades.

En otro tema el secretario informa de la reunión sostenida con el Sr. Alan Bannister, encargado del Parque Tantauco en la comuna de Quellón, con quién sostuvo una reunión en donde le manifestó la opinión del consejo asesor de la provincia de Chiloé, en relación a las futuras aperturas de caminos que están contempladas en una zona donde existen muchas evidencias arqueológicas, como es el caso del sector de Inío. Le recomienda que sería positivo que estudien la posibilidad de que a futuro se contraten los servicios de arqueólogos que puedan colaborar en

estos fines, los que sin duda tienden a poner en valor los sitios arqueológicos que se encuentran protegidos por ley 17288 de monumentos nacionales. El Sr. Bannister agradece la preocupación del consejo asesor provincial y manifiesta el interés de realizar un trabajo en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, por eso deja de manifiesto la posibilidad de que a futuro se pueda efectuar un viaje al sector de Inío en la comuna de Quellón, para que los consejeros puedan ver en terreno algunos de los sitios arqueológicos existentes en el sector.

Finalmente el Sr. Secretario agradece la asistencia de los consejeros y de la Srta. Gobernadora de la Provincia a esta primera reunión del año deseando éxitos en la gestión de este consejo asesor de Monumentos Nacionales de la provincia de Chiloé. El consejero Sr. Carlos Ballesteros Cárcamo manifiesta a la Srta. Gobernadora Provincial de Chiloé y Presidenta del Consejo Asesor, que se tome un acuerdo en cuanto al inicio de las reuniones durante la jornada de la mañana, señalando que para los jefes de servicios públicos es muy conveniente que la reunión pueda comenzar a las 09:00 o 09:30 hrs. La Srta. Gobernadora de la Provincia acoge la petición planteada y agradece la asistencia a esta reunión manifestando su interés por trabajar en conjunto y sobre todo por la información que le fue entregada en relación al funcionamiento de esta instancia de coordinación provincial.

Sin más que tratar termina la reunión siendo las 10:20hrs.

Felipe Montiel Vera
Secretario Ejecutivo

Jenny Alvarez Vera
Gobernadora de Chiloé
Presidenta Consejo Provincial

Se cierra la sesión a las 18.15 horas.

Santiago 12 de abril de 2006

**NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

**OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**